



Pontificia Universidad Católica Argentina

Facultad “Teresa de Ávila”

Licenciatura en Psicología

Departamento Humanidades

Trabajo Final de Licenciatura:

**“SUFRIMIENTO PSÍQUICO DE SUJETOS EN CONTEXTO DE ENCIERRO
PUNITIVO DE LA CIUDAD DE PARANÁ, ENTRE RÍOS”**

Alumno: Nahuel Ramirez

Directora: Mgtr. María Paula Nesa

2021

Dedicatoria

A mi hermano, Tomás. A mi hermana, Martina. Que sin saber me mostraron lo más frágil de la vida, el amor.

Agradecimientos

A mis padres, Patricia y Diego, por acompañar este proceso, cada uno a su manera.

A mis abuelos, Susana y Carlos, que supieron cuidar mi infancia.

A mis amigos, por brindarme su escucha y paciencia.

A mi directora de tesis, Paula Nesa, sin ella el resultado no podría ser el que es.

A las y los Psicólogos de la Unidad Penal N° 1, que con desinterés y humildad colaboraron en que esta tesis pueda existir. Un agradecimiento especial a Belén Lucardi, quien acompañó mi camino tan deseado por la institución.

“La verdad a la que el psicoanálisis puede conducir al criminal no puede ser separada del fundamento de la experiencia que la constituye, y este fundamento es el mismo que define el carácter sagrado de la acción médica, a saber, el respeto por el sufrimiento del hombre.”

Jacques Lacan

Índice

RESUMEN	7
1. Introducción	9
1.1. Planteo del problema	80
1.2. Preguntas de investigación.....	111
2. Justificación del estudio o la investigación	111
3. Objetivos de la investigación.....	122
3.1. Objetivo general.	122
3.2. Objetivos específicos.....	122
4. Supuesto de Trabajo	122
5. Fundamentación teórica	122
5.1. Antecedentes (estado del arte)	122
5.2. Marco Teórico.....	177
5.2.1. Manifestaciones del sufrimiento psíquico.	177
5.2.1.1. Esfera subjetiva.....	288
5.2.1.1.1. Sensaciones, sentimientos y pérdidas.....	311
5.2.1.1.2. Cuerpo.	33
5.2.1.1.3. Trabajo.....	35
5.2.1.1.4. Calmantes o amortiguadores del sufrimiento.	37
5.2.1.1.5. Posición subjetiva ante el crimen cometido: culpa, responsabilidad y castigo.	41
5.2.1.2. En relación a los otros (familia, amigos, pareja, etc.) – esfera sociofamiliar.....	47
5.2.1.3. Esfera institucional.....	53
5.2.1.3.1. Discurso penal – Discurso amor.....	61
5.2.1.3.2. Calmantes o amortiguadores ante el sufrimiento: área de educación y servicio de Psicología.	65
6. Metodología.	75
6.1. Tipo de investigación.	80
6.2. Muestra.....	80
6.3. Instrumento de recolección de datos.....	80
6.4. Procedimientos de recolección de datos.	80
6.5. Procedimiento de análisis de los datos.	80
6.5.1. Análisis y discusión de los resultados.....	82
6.5.1.1 Esfera subjetiva.....	83
6.5.1.2. En relación a los otros (familia, amigos, pareja, etc.) – esfera sociofamiliar.....	97
6.5.1.3. Esfera institucional.....	104
7. Conclusiones.....	115

8. Referencias bibliográficas.	119
9. Anexos.	131

RESUMEN

La presente investigación halla su anclaje en la realidad de una cárcel (Unidad Penal N° 1 "Dr. Juan José O'Connor", de la ciudad de Paraná). Es de interés para la Psicología investigar la problemática del sufrimiento psíquico en diversos ámbitos de la población o instituciones como hospitales, colegios, unidades penales; se pondrá mayor interés en las personas en contexto de encierro punitivo, es decir, inmersas en un penitenciario.

Esta investigación de acuerdo con el estilo de abordaje del objeto por parte del investigador, o con la perspectiva desde la cual se desea mirar al objeto, se puede hablar de una investigación de tipo cualitativa; donde el objeto se deseará mirar desde su faz interna, más en su calidad que en su cantidad. Dentro de los propósitos del análisis cualitativo se encuentra: darles estructura a los datos, lo cual implica organizar las unidades, las categorías, los temas y los patrones. Describir las experiencias de las personas estudiadas bajo su óptica, en su lenguaje y con sus expresiones. Comprender en profundidad el contexto que rodea los datos. Encontrar sentido a los datos en el marco del planteamiento del problema. Relacionar los resultados del análisis con la teoría fundamentada o construir teorías

Se llevaron a cabo entrevistas a siete hombres privados de su libertad en diferentes momentos del año 2019, específicamente los que se encontraban en tratamiento psicológico dentro de la institución penal. Las entrevistas que fueron tomadas tienen el carácter de no estructuradas, ya que se dejó que el entrevistado asocie libremente a medida que iban surgiendo diferentes preguntas. Se recolectaron datos de diferentes tipos, lenguaje verbal y no verbal, y conductas observables. De esta manera poder escuchar el sufrimiento de manera implícita como explícita.

A partir del análisis de datos se construyeron tres grandes categorías, que permiten comprender el sufrimiento psíquico de personas en situación de encierro punitivo. Las mismas son: lo subjetivo, lo sociofamiliar (es decir, en relación con los otros) y lo institucional. Se encuentran propiedades de algunas categorías, como por ejemplo la categoría de lo subjetivo que manifiesta ciertas propiedades como pueden ser, lo corporal, el sentimiento de pérdida y las sensaciones que fueron suscitando a

cada entrevistado, como miedo, enojo, angustia, entre otros. También se encontró que posición subjetiva hay ante el crimen cometido y como esta influye o no en el sufrimiento de cada persona.

Cada categoría además de ser manifestaciones del sufrimiento, también contienen soportes o amortiguadores del padecimiento subjetivo, es decir que, como muchas veces, por ejemplo, la institución carcelaria es generadora de sufrimiento, también brinda dispositivos para que este malestar se amortigüe, como lo son los espacios de educación y de psicología.

Se llegó a la conclusión de que todos los sujetos entrevistados atraviesan un sufrimiento psíquico, que se expresa de manera singular en cada caso en su tránsito por la unidad penitenciaria. Conocer estos sufrimientos y los arreglos subjetivos que encuentra cada uno para vérselas con ellos es de suma importancia para seguir trabajando en una mejora de calidad y asistencia en políticas de salud mental.

Conocer que sufren no solo permite armar dispositivos o intervenciones para una mejora de la calidad de vida del sujeto privado de su libertad, sino que conocer que herramientas poseen permite enfatizar y mejorar las mismas para seguir teniendo acceso a dichos recursos que brinda tanto la cárcel como el Estado mismo. Por esto, la importancia de poder leer los padecimientos actuales en aquellos sectores que están al margen de lo social. Siendo los más relegados, pero sobre todo, los menos escuchados.

1. Introducción.

1.1. Planteo del problema.

Es de interés para la Psicología investigar la problemática del sufrimiento psíquico en diversos ámbitos de la población o instituciones como hospitales, colegios, unidades penales; pondremos mayor interés en las personas en contexto de encierro, específicamente las que se encuentran inmersas en un penitenciario. Lo primero a destacar de estas personas es el aislamiento del resto de la sociedad; el interno vive, trabaja, come, duerme, en el mismo lugar, con los mismos compañeros y bajo la misma autoridad (Díaz, 2018).

La vida del interno está enteramente regida por la institución, en la cárcel todo está teñido por la cárcel. Todo lo que los internos hacen es planificado y supervisado por la autoridad en función de un plan que es el de resocializar. En la cárcel resulta evidente que el contexto se entrama con el sufrimiento psíquico de quienes la habitan (Díaz, 2018). En el caso de esta investigación se llevó a cabo específicamente en la Unidad Penal N° 1 "Dr. Juan José O'Connor" de la ciudad de Paraná, Entre Ríos.

Desde el punto de vista del Psicoanálisis, el sufrimiento psíquico humano se piensa como expresión de un monto elevado de excitación en el sistema. Freud (1967, citado por Lander, 2012) hablaba del eje placer/displacer y de la necesidad de mantener un equilibrio mental. Es decir, mantener un monto de energía razonablemente estable. Él hablaba de la necesidad de mantener la homeostasis, refiriéndose con esto a ese equilibrio del total de energía en el sistema. El dolor y el sufrimiento se presentan en el Yo como un afecto displacentero y pueden conceptualizarse de muchas formas, como angustia, culpa o duelo (Lander, 2012). De aquí la importancia de estudiar y escuchar los sufrimientos particulares, que se presentan de diversas maneras; ese es el aporte del psicoanálisis, ningún malestar se va a parecer a otro.

Según Fleming (2005) el sufrimiento psíquico, se refiere al Self (yo sufro), se expresa en palabras y comunicaciones verbales cuya producción puede ser placentera en alguna medida y es susceptible de ser elaborado a través del trabajo del duelo. Ávila Espada (2011), menciona cuales son las fuentes de dicho sufrimiento, sostiene como importante la fuente social, el sufrimiento provocado por la inscripción del individuo en lo social, y su eventual aislamiento (no voluntario) de sus figuras e instituciones (sociales) y también la elección del retraimiento individual como solución liberadora

que causa lo social; el sufrimiento es una característica inherente a la vida, que habla a otros de la capacidad del sujeto de albergar la experiencia de sí.

Marin-Basallote y Navarro-Repiso (2012) estudiaron a los internos de un penitenciario para conocer que trastornos mentales padecían los mismos y así poder clasificarlos dentro de una patología determinada, donde en la mayoría de los casos cuadraron en el marco de una enfermedad mental grave como la esquizofrenia. En el DSM IV (1994) cada trastorno mental es conceptualizado como un síndrome o un patrón comportamental o psicológico de significación clínica, que aparece asociado a un malestar, por ejemplo, el dolor a una discapacidad, un deterioro en una o más áreas de funcionamiento; o a un riesgo significativamente aumentado de morir o de sufrir dolor, discapacidad o pérdida de libertad. Ahora, ¿todo sufrimiento se puede englobar en una taxonomía psiquiátrica? ¿Qué puede decir la psicología y el psicoanálisis con respecto a la miseria humana de un contexto tan avasallador como la cárcel?

Augsburger (2004) indaga que, si el sufrimiento humano no es sólo un problema de orden biológico, sino que es producido en contextos culturales y socio históricos definidos, es necesariamente crítica la mirada sobre sistemas clasificatorios que no contemplan las dimensiones sociales, culturales o institucionales. El psicoanálisis, en coherencia con sus postulados, busca destacar y preservar lo que cada sujeto tiene de más singular, se propone abordar caso por caso y se ha manifestado contrario a la elaboración de diagnósticos al modo como los formula la psiquiatría. Szasz (1998, citado por Uribe, 2000) afirma que la enfermedad mental es muchas veces una mala metáfora para referirse a problemas matrimoniales, habitacionales, profesionales, sexuales, entre otros; y así tratar a las personas como pacientes.

De ningún modo se trata de desconocer la importancia o la urgencia que puede revestir la patología, pero en el campo de la salud mental se presentan múltiples expresiones que indicando sufrimiento o malestar que no pueden encuadrarse en la categoría de enfermedad. Los umbrales de percepción y tolerancia subjetiva y social del dolor psíquico son difíciles de estandarizar a través de parámetros universales, siendo también imprescindible profundizar el debate en torno a los parámetros técnicos que diferencien el punto en que el sufrimiento subjetivo se transforma en enfermedad discernible por terceros. Si se atiende a la especificidad de los problemas de salud mental, la utilización del concepto de sufrimiento psíquico permite destacar y reconocer la dimensión subjetiva que constituye el proceso mismo de enfermar (Berlinguer, 1994; Susser, 1970; Basaglia, 1972).

La institucionalización carcelaria se inscribe en la biografía de los sujetos produciendo efectos psicosociales durante y después de esta experiencia, y deja una impronta que generalmente no es la esperada o proclamada desde los objetivos que justifican esta medida. La manera en que se gestiona la cotidianeidad del encierro hace que la institucionalización sea vivenciada como tortura, sufrimiento o padecimiento, más que como una experiencia de construcción de lazos sociales, de elaboración de situaciones pasadas y proyectos de vida, que operen como cambio de lógica o de valores para pensar-actuar en el afuera. Las condiciones subjetivas no son resignificadas, se inscriben en la subjetividad y la van performando a lógicas de dominación y padecimiento (González, 2016).

1.2. Preguntas de investigación

A partir de lo expuesto podemos hacernos la siguiente pregunta. ¿Qué formas de sufrimiento psíquico se encuentran en los sujetos que habitan un contexto de encierro punitivo? ¿De qué sufre un sujeto en dicho contexto?

2. Justificación del estudio o la investigación

La presente investigación propone exponer los conocimientos recabados del sufrimiento psíquico de personas en contexto de encierro punitivo, así de esta manera se le brinda una mirada más humana al malestar de un sector de la población excluido, marginado y desconocido que se encontró a partir de la recopilación de información de este estudio.

Además, a partir de los resultados obtenidos, la investigación podría servir de base para el desarrollo de mayores y mejores políticas de atención para la persona en contexto de encierro, no solo para los profesionales que trabajan en instituciones de estas características, sino para la sociedad misma. También, contribuirá al conocimiento de los sufrimientos particulares de los internos, que muchas veces se los desconoce o ignoran. Por último, se podrá dar su utilidad para pensar que políticas y prácticas implementar en dicho sector, ya que hay que observar primero el objeto de estudio que se quiere abordar para luego implementar un plan de acción sobre el mismo.

3. Objetivos de la investigación

3.1. Objetivo general.

- Conocer el sufrimiento psíquico de las personas que se encuentran en contexto de encierro punitivo.

3.2. Objetivos específicos.

- Explorar las características del sufrimiento psíquico de sujetos en que se hallan alojados en el Penal N° 1 de la ciudad de Paraná.
- Describir la percepción del sufrimiento psíquico que tienen los sujetos que se hallan alojados en el Penal N° 1 de la ciudad de Paraná.
- Identificar como se expresa el sufrimiento psíquico de sujetos que se hallan alojados en el Penal N° 1 de la ciudad de Paraná.

4. Supuesto de Trabajo

Se partirá del supuesto que las personas en contexto de encierro son atravesadas por el sufrimiento psíquico, por lo que al explorar la historia de cada individuo privado de su libertad dentro del contexto carcelario se espera hallar diferentes expresiones y formas de dicho sufrir.

5. Fundamentación teórica

5.1. Antecedentes (estado del arte)

Caravaca Sánchez (2017) realizó una investigación denominada “Consumo de alcohol y drogas como factores asociados a los trastornos mentales entre la población penitenciaria de España” específicamente en la ciudad de Murcia. El objetivo de este estudio fue analizar la asociación entre consumo de alcohol y otras drogas previo al internamiento en prisión y la prevalencia actual de trastornos mentales entre la población penitenciaria de España. En cuanto al método se realizó un estudio transversal, se utilizó una encuesta autoadministrada anónima y voluntaria. Se calculó la prevalencia de consumo de sustancias psicoactivas previamente a prisión y la prevalencia actual de trastornos mentales.

Los resultados arrojaron que el alcohol fue la sustancia más consumida en los 6 meses previos al internamiento seguido del cannabis. La prevalencia de trastornos

mentales en prisión fue estadísticamente significativa para la población estudiada. El consumo de la mayoría de las sustancias psicoactivas analizadas supuso un factor de riesgo para tener actualmente algún trastorno mental, con especial relevancia del consumo de psicotrópicos y cannabis (Caravaca Sánchez, 2017).

Para finalizar se puede mencionar que se encontró una asociación entre consumo de alcohol y drogas y la prevalencia actual de trastornos mentales entre la población penitenciaria estudiada. Asimismo, se recomienda desarrollar programas de tratamiento y rehabilitación en prisión adecuados a las historias previas de consumo para mejorar las estrategias de salud mental (Caravaca Sánchez, 2017).

Fernández y Fuentes (2016) llevaron a cabo la investigación “La Esquizofrenia en el medio penitenciario” en la ciudad de Pontevedra, España. Se explica que en las cárceles comunes existe un gran número de individuos con trastornos mentales graves cumpliendo condena, aunque esta es una realidad poco conocida para el público fuera de prisión. Se toma como objetivo conocer las cifras de presos con enfermedades psicóticas en centros penitenciarios de diferentes países. Se halla una prevalencia de la enfermedad esquizofrénica en prisión aumentada con respecto a la población general y una relación estrecha entre enfermedad mental grave, consumo de drogas e ingreso en prisión.

Como método se utilizó una búsqueda de artículos científicos usando los términos generales esquizofrenia, psicosis y prisión. De los artículos localizados se revisó aquellos escritos en inglés y castellano cuyo objetivo era estudiar cifras de enfermos psiquiátricos diagnosticados en los centros penitenciarios. El interés final de esta investigación fue relacionar los resultados de observaciones en el trabajo asistencial en una prisión española (Fernández y Fuentes, 2016).

En conclusión, existe un mayor número de individuos con esquizofrenia entre la población penitenciaria que en la población general. Las cifras de prevalencia en los centros penitenciarios comparadas con la población general son significativamente más altas. Las razones de estas cifras pueden estar en un incremento de la delincuencia entre los enfermos psicóticos. También puede ser debido a una desviación de los pacientes con esquizofrenia desde los servicios sociosanitarios a los penitenciarios. Esta situación, significaría un mal abordaje de la enfermedad mental grave por parte de los servicios sanitarios y también de la sociedad en general (Fernández y Fuentes, 2016).

Marin-Basallote y Navarro-Repiso (2012) llevaron a cabo la investigación “Estudio de la prevalencia de trastorno mental grave (TMG) en los centros

penitenciarios de Puerto I, II y III del Puerto de Santa María (Cádiz): nuevas estrategias en la asistencia psiquiátrica en las prisiones”. Como objetivo se pretendió estudiar la prevalencia de TMG (trastorno mental grave) en los internos recluidos en tres prisiones de Cádiz (España) que solicitaron asistencia psiquiátrica. El Material y método que se utilizó fue un estudio transversal que analiza la demanda asistencial psiquiátrica en los centros penitenciarios de Puerto I, II y III del Puerto de Santa María (Cádiz) durante un año.

Dentro de los resultados que se estudiaron a 128 pacientes, los diagnósticos psiquiátricos más prevalentes fueron los trastornos de personalidad (F60-69) (35.2%), el grupo de esquizofrenia, trastorno esquizotípico y trastorno de ideas delirantes (F20-29) (25.8%) y los trastornos mentales y del comportamiento debidos al consumo de sustancias psicótropas (F10-19) (16.4%). El 46.1% corresponden a trastornos mentales graves (TMG) (Marin-Basallote y Navarro-Repiso, 2012).

A partir de lo expuesto se confirmó que hay una alta prevalencia de TMG en los presos de Cádiz, por lo que se precisa una elevada asignación de recursos para atender este grupo de enfermedades. Como cualquier trabajo descriptivo la finalidad ha sido conocer la prevalencia del TMG en prisión, así como dar una visión general de las características de los pacientes enfermos mentales que están en cárceles ordinarias (Marin-Basallote y Navarro-Repiso, 2012).

Iturria (2018) en su tesis de grado de Licenciatura en Psicología “Historias de maltrato en la infancia de hombres privados de su libertad procesados por delitos violentos” se utilizó la metodología de tipo cualitativa y se centró en estudiar las historias de maltrato en la infancia de hombres privados de su libertad, procesados por haber cometido algún delito violento y se basó en la perspectiva de Riesgo Psicosocial (factores de riesgo/factores protectores) para analizar el maltrato infantil como factor de riesgo para la conducta delictiva violenta en la adultez. Para ello se realizaron entrevistas semidirigidas a una muestra compuesta por 10 internos hombres pertenecientes al Penal número 1 de la ciudad de Paraná, Entre Ríos en el año 2016.

Se planteó como objetivo general indagar si existen indicaciones de maltrato en el pasado infantil de este grupo de hombres privados de su libertad, procesados por algún delito violento. Y como objetivos específicos, que sujetos de los estudiados fueron víctima de maltrato durante su infancia y la gravedad del mismo, determinan que tipo de maltrato son los que más frecuentemente se presentan, conocer si algún tipo de maltrato o gravedad del mismo puede relacionarse con el tipo o magnitud de crímenes

violentos cometidos por cada uno de ellos (Iturria, 2018).

En cuanto a los resultados se hallaron indicadores de maltrato infantil en todos los casos, tanto de maltrato físico como psicológico, negligencia y niños como testigos de violencia intrafamiliar, y situaciones de abuso sexual en uno de los casos (Iturria, 2018).

González (2016) en su tesis de maestría en Salud Mental “El encierro punitivo y la reactualización del dolor social” llevado a cabo en la ciudad de Córdoba Capital, se planteó como objetivo abordar las representaciones sociales en torno a la institucionalización en el contexto penal juvenil. Presentó algunos hallazgos en torno a las técnicas de gobierno institucional que, mediante la gestión de los cuerpos y la producción/administración de sufrimiento psíquico, reactualizan el dolor social.

Se utilizó la metodología cualitativa, la cual permitió recuperar la perspectiva de los sujetos desde una mirada holística, descriptiva y analítica, mediante entrevistas a jóvenes que transitaban por instituciones de encierro y a informantes claves del campo jurídico, las ciencias sociales y la salud mental, y el análisis de noticias periodísticas; para la construcción de datos se utilizó el método de comparación constante (González, 2016).

Como conclusión se manifiesta la necesidad de pensar críticamente estas instituciones y su función social actual, ya que se evidencia la dificultad que poseen para proporcionar a los sujetos un marco adecuado para el desarrollo de su subjetividad y el ejercicio de derechos en la medida en que sólo pretenden generar identidades que resulten funcionales al mantenimiento orden social existente. Asimismo, la necesidad de incorporar la dimensión subjetiva en dicho análisis, lo que conlleva instalar la pregunta por la consideración de la salud mental en este ámbito valorando la enunciación del malestar por parte de los jóvenes que, si bien corresponde a una vivencia singular, encuentra coordenadas comunes ligadas a un cierto modo de funcionamiento institucional (González, 2016).

En la siguiente investigación llamada “Violencia institucional y sufrimiento psíquico en instituciones totales. Encrucijadas de la modernidad tardía” forma parte de un proyecto mayor dedicado al estudio de la cultura y subcultura en instituciones que albergan jóvenes infractores a ley penal, se trata del proyecto UBACyT llevado a cabo en la Provincia de Buenos Aires. Dicho proyecto se propone determinar si la cultura organizacional delimita la modalidad de funcionamiento y comportamiento de aquellos sujetos inmersos en centros de régimen cerrado. En esta oportunidad, se analizará las

características que asumen tanto la violencia institucional como el sufrimiento psíquico en este tipo de instituciones, y de qué manera los sujetos inmersos en ellas se encuentran influidos por estas condiciones institucionales, propias de la modernidad tardía (Ferrante y Loiacono, 2013).

Ferrante y Loiacono (2013) finalizan manifestando que la modernidad tardía imprime características específicas en el funcionamiento de las instituciones, generando nuevas formas de violencia institucional y, por lo tanto, afectando también al sufrimiento psíquico que experimentan los sujetos en su relación con ellas. Las características desarrolladas a lo largo del presente trabajo, ponen en evidencia la dificultad de las instituciones para proporcionar a los sujetos un marco adecuado para el desarrollo de su subjetividad en la medida en que sólo pretenden generar identidades que resulten funcionales para ellas mismas. Los planteamientos sobre cuál es la tarea primaria de las instituciones totales, las posibilidades de su realización y la relación con los objetivos implícitos que existen en las instituciones vuelven a poner en evidencia como las instituciones totales se convierten en organismos reproductores del orden social existente. Además, aquellos planteos permiten pensar en las características que asumen el sufrimiento psíquico en las instituciones totales y cómo se ponen en juegos los pactos y alianzas inconscientes en este tipo de instituciones.

Para concluir, los aportes de dichas investigaciones permitieron que se piense mas a profundidad la cuestión del sufrimiento en el ámbito carcelario, si bien hubo escasas de investigaciones en relación al sufrimiento psíquico específicamente en cárceles. Que haya un bache de información también permitió construir que se quería investigar en dicho sector; algunas investigaciones se posicionaban desde una perspectiva de diagnóstico, queriendo ubicar el malestar de alguien en una taxonomía determinada, a lo que se abrió la pregunta “*¿Pero estas personas, de que sufren?*” fue así que se decidió investigar el sufrimiento psíquico en la población carcelaria. Por esto se recalca la importancia que tuvieron las investigaciones desde una perspectiva del diagnóstico para poder llevar a cabo y pensar esta tesis.

Mientras que otras investigaciones tomaron la dimensión del sufrimiento psíquico para pensar el transito en instituciones totales o como este se lo transita dependiendo del sujeto, su contexto y su historia. Donde muchas veces el contexto, sea social o institucional, es un productor de sufrimiento para las personas que transitan el mismo, se puede hallar coincidencia con este trabajo, no solo por la cuestión de que ciertos sectores son productores de malestar, sino que la dimensión de este malestar, es

siempre particular.

Si bien el diagnóstico para un posible tratamiento psicológico es fundamental, más allá de como tome el diagnóstico cada psicólogo, también es cierto que no todo sufrimiento se puede englobar en una categoría que proponen algunos manuales de psiquiatría. Y ese es el aporte de este trabajo, darle un nombre al sufrimiento de sujetos que atraviesan un contexto de encierro punitivo. Y que solo puede ser nombrado por el que lo transita, si se lo escucha.

5.2. Marco Teórico

5.2.1. Manifestaciones del sufrimiento psíquico.

El malestar o sufrimiento instaurado en diferentes estamentos de un contexto determinado, que puede estar inmerso en una sociedad, cultura o institución específica, puede llegar a tener, a veces, un carácter siniestro; de esta manera moviliza un sufrimiento psíquico en el individuo; que en algunos casos, promueve estados de indefensión, el sujeto queda paralizado, sin poder implementar defensas y recursos eficaces; en otros, produce ciertas conductas de acción que potencia el malestar, como, por ejemplo, irritación, agresión, furia, etc. (Toscano, 2017). De esta manera, ¿Qué lugar ocupa la sociedad, la cultura o las instituciones en los sufrimientos particulares?

Al hablar de la cultura, sus características, su desarrollo y cómo sirve al hombre, menciona Freud (1930) que la misma sería fuente de gran parte de la miseria que sufre el hombre y que se podría arribar a la felicidad si la abandonásemos para retornar a un estilo de vida más primitivo. Se analizan las causas por las cuales estos individuos parecen llegar a esta conclusión. Un profundo y antiguo disconformismo con la cultura constituyó el terreno donde ciertos sucesos y circunstancias históricas hicieron germinar esta hostilidad hacia ella. Se deja bien en claro que la felicidad es una utopía, algo que todos buscan pero que sólo es dada al hombre de modo episódico, y que nuestros variados intentos por eludir el sufrimiento que es inherente por nuestra condición humana, están de antemano destinados al fracaso.

Cuando estalla algo en el entramado sociocultural, que se manifiesta en el mundo externo de una persona, a veces, es un momento para la expresión de los

conflictos no elaborados de cada sujeto, es decir, se reproduce en el mundo interno del sujeto algo, que se podría entender como sufrimiento psíquico, el cual se podrá manifestar de diferentes formas, y a veces, obstaculizar la construcción subjetiva. Si se tramita el sufrimiento psíquico, entonces habrá lugar para algo de la invención de cada sujeto, como, por ejemplo, la creación, la sublimación, la autonomía, los proyectos, las relaciones con y por los otros, entre tantas otras cosas (Toscano, 2017).

Freud (1930) menciona que el hombre tiende a rebajar sus pretensiones, a seguir el principio de la realidad, llegando a considerarse feliz por el hecho de haber eludido la desgracia. Así, la finalidad de evitar el sufrimiento relega a segundo plano la de lograr el placer. Se emprende una clasificación de las metodologías aplicadas por el hombre en su búsqueda de la felicidad, por ejemplo, un fin negativo como evitar el sufrimiento; el aislamiento voluntario donde el método de protección más inmediato contra el sufrimiento proveniente de las relaciones humanas, la felicidad de la quietud; el rechazo por la realidad elegida por el ermitaño, entre tantas otras formas. Pero, ¿Qué entendemos cuando hablamos de sufrimiento psíquico?

Se podría pensar el sufrimiento psíquico como aquel que deriva de las perturbaciones de la relación del sujeto con el objeto, el cual puede ser una persona, objeto o idea y se expresa como ansiedad, miedo, vergüenza, dolor, angustia, etc., por la pérdida de la gratificación del objeto; es decir, que aquí lo que se puede ver es la respuesta subjetiva ante la pérdida. La cuestión del origen del sufrimiento pasa entonces a ser de la máxima relevancia, ya que no tiene las mismas implicaciones que la persona reaccione de una determinada manera ante la imposibilidad de satisfacer sus impulsos, o que el malestar provenga del ambiente. La persona que sufre transmite su experiencia, se percibe la resonancia de los estados dolorosos que atraviesa, o eso se intentara (Federn, 1926).

Hornstein (2014) se hace la siguiente pregunta, ¿qué es “sufrir”? a lo cual responde que, según el diccionario, es “sentir físicamente un daño, un dolor, una enfermedad o un castigo; sentir un daño moral; recibir con resignación un daño moral”. Pero se sabe que hay sufrimientos inevitables, como también sabemos que hay sufrimientos neuróticos. El diccionario se arriesga y habla de resignación, pero ¿qué es “resignación”? La rebelión dice no, la aceptación dice sí. La resignación es una situación demasiado confortable para que se desee abandonarla y demasiado triste para quedarse ahí. Se nos muere alguien querido, nos rechaza alguien que nos importa, alguien hace algo que nos decepciona, todas pérdidas. Pero también son pérdidas ser

despedidos del empleo, quebrar en una empresa. El otro está presente, aún más que en la alegría, está presente una distancia: entre antes y ahora, entre realidad y fantasía. Eso duele. Es un dolor sano, que a veces se intenta extirpar con distintos psicofármacos, con alcohol o con otras conductas de evasión. Es muy oportuno el pensamiento Aulagnier (1984, citado por Hornstein, 2014) al hablar de tres categorías precisas como lo son, pensar, investir y sufrir; los dos primeros verbos designan las dos funciones sin las cuales el yo no podría devenir ni preservar su lugar sobre la escena psíquica: el tercero, el precio que deberá pagar para lograrlo.

Por otro lado, el sufrimiento subjetivo permite ampliar el campo de comprensión de las problemáticas, descentrándolas de nociones patologizante. Al proponer el concepto de sufrimiento psíquico como categoría clave en Salud Mental, Augsburger (2002) recuerda que la emergencia del sufrimiento psíquico no conduce necesariamente a la enfermedad, puede tanto precederla como ser divergente de ella. Una muestra de que este viraje de introducir la dimensión psíquica del sufrimiento vital es un acto político discursivo con efectos en las prácticas.

Es sabido que la subjetividad está atravesada por modos históricos de representación, formas de pensar, clasificar o relacionarse con el mundo que son instituidas socialmente y que el sujeto psíquico utiliza a diario para operar en su intercambio con la realidad. Esas formas son constitutivas del sujeto y de su identidad. Se es hombre o mujer, católico o protestante, argentino o mexicano, hijo o hermano. Y “se es” quiere decir que el yo queda articulado, en sus enunciados de base, a una red de representaciones que determina su existencia como tal. Cuando esas representaciones, esas ligaduras que entretejen la existencia, son cuestionadas o modificadas por los cambios abruptos en las condiciones que las nutren, el individuo se siente expulsado de su identidad, de aquella constelación que organizaban sus lazos con el mundo. Esto lleva a que el conjunto del aparato psíquico entre en naufragio y sufra graves desestructuraciones, en otras palabras, que se manifieste algún padecer o algún sufrir (Bleichmar, 2005).

Burin (2010) menciona como categoría importante el malestar de cada sujeto, aunque la autora lo plantea en relación a cuestiones de género y salud mental, se puede pensar desde lo que se viene comentando, propone al malestar como una noción intermedia a medias subjetiva y objetiva, externa e interna a la vez, que no refrenda la separación entre sano y enfermo, entre lo normal y lo patológico; muy similar a lo que se puede pensar acerca del sufrimiento. El malestar es analizado en términos de

conflicto y descripto como una situación contradictoria, incompatible entre sí, que puede ser registrado por el sujeto tanto en forma consciente como inconsciente. En este último caso el sujeto percibe la tensión o la ansiedad, pero no conoce ni discrimina los términos que producen el conflicto.

Se puede plantear la siguiente pregunta ¿Dentro de que dimensiones se lo piensa al sujeto que sufre? ¿Hay un abordaje integral del mismo? Stolkiner (2013) menciona que es de suma importancia adquirir prácticas en salud de manera integral, lo que supone incorporar la dimensión subjetiva, histórica y social, tanto en el abordaje de poblaciones como de sujetos singulares. Prácticas que se desplazan de la ontología de la enfermedad al sujeto, produciendo una clínica ampliada y que requieren de nuevos modos de gestión del trabajo en salud. Se trata de prácticas en las cuales el componente de objetivación inherente a toda intervención disciplinar queda subordinado al reconocimiento del otro como sujeto con capacidad de innovación y como sujeto de derechos, así pensar el sufrimiento como algo de cada persona con un carácter subjetivo y no patologizante.

Como bien afirma Augsburger (2004), si el sufrimiento no es solo un problema de orden biológico, como algunas prácticas y corrientes teóricas lo piensan, sino más bien es producido en contextos culturales y socio históricos definidos, es necesariamente crítica la mirada sobre sistemas clasificatorios que no contemplan las dimensiones sociales, culturales o institucionales. Stolkiner (2013) menciona que, al abordar el tema del sufrimiento psíquico, se desestima, otros tipos de categorías utilizadas en el ámbito de la salud mental, más precisamente en ciertas orientaciones psiquiátricas, como lo son las así llamadas “enfermedades mentales” para adentrarnos en las diversas maneras en que el dolor forma parte de los procesos vitales y en los efectos que pueden derivar de su reducción a la psicopatología.

Por otro lado, la coexistencia de diversos marcos conceptuales para comprender y explicar la génesis del sufrimiento psíquico y de la enfermedad mental, ubica el diseño de las herramientas diagnósticas y la definición de lógicas o criterios de clasificación de los problemas de salud mental como un campo de amplias controversias teóricas y técnicas. La utilización de ciertas clasificaciones, como lo podrían ser las categorías del DSM, promueve que el análisis del estado de salud mental en los grupos de población se focalice en la categoría de enfermedad mental. Sistemas que, organizados con una perspectiva nosografía, muestra dificultad para identificar aquellas expresiones de sufrimiento psíquico que no se encuadran como enfermedad objetivada

(Augsburger, 2004).

La adopción para la definición del concepto de enfermedad mental de una visión a-histórica, y con pretensiones de universalidad, en función de incrementar la objetividad del conocimiento para permitir la comparabilidad de los resultados que se encuadrarían en una epistemología de corte positivista. La nosografía psiquiatría, con base en ese paradigma, ha trabajado con un concepto de enfermedad positiva, considerando como tal solo aquello que se puede ver y comprobar porque produce señales y síntomas; lo que conlleva a desacreditar la enunciación de malestar por parte de los sujetos si no se acompaña de síntomas discernibles desde el saber científico-técnico (Augsburger, 2004).

Kessler (2000) menciona que el enfoque que adopta la epidemiología psiquiátrica está centrado en la estimación de las prevalencias y en mirada reducida puesto que evalúa el estado de salud mental de las poblaciones con la presencia o ausencia de enfermedad psíquica, sin incorporar miradas más positivas de la salud ni tampoco elementos vinculados a la calidad de vida de esos grupos poblacionales, que difícilmente pueden expresarse en términos de enfermedad. Además, ¿Es lo mismo una persona enferma que una persona que sufre?

Se puede decir que la categoría de enfermedad parece más adecuada para el ámbito de la medicina, la objetividad con que operan los criterios médicos para designar una enfermedad no es reconocida como posible en el campo de salud mental. Los problemas de orden psíquico o mental no se ajustan al modelo de razonamiento causal que la clínica asume para definir los fenómenos patológicos, ni se encuadran dentro de la perspectiva semiológica que relaciona con un significado unívoco síntomas y signos a un evento patológico (Augsburger, 2004). Delimitar el concepto de salud mental en tanto objeto de indagación, permite la descripción y comprensión de la especificidad de la subjetividad y de las formas de expresión del sufrimiento psíquico (Augsburger y Gerlero, 2005).

La dimensión colectiva de los problemas de salud-enfermedad requiere hoy de un nuevo orden de explicación que conduzca a revisar las entidades patológicas establecidas. Sería, sin duda, más acertado comenzar a pensar las consecuencias teóricas e ideológicas de trabajar sobre un nuevo paradigma de bien y mal vivir. La calidad de vida, el grado de autonomía, la percepción subjetiva de sufrimiento, la existencia de necesidades subjetivas, las vicisitudes y experiencias de vida son algunos de los componentes que pueden contribuir a precisar una nueva propuesta en salud mental

(Augsburger, 2002).

Pero, ¿Se deja de lado la “patología” al implementar la categoría de sufrimiento? Augsburger (2002) nos acerca una posible respuesta, la autora menciona que no hay que desconocer la importancia y la urgencia que puede revestir la patología mental, que en este campo se presentan múltiples hechos que, indicando sufrimiento o malestar, no pueden encuadrarse en la categoría de enfermedad. Los umbrales de percepción y tolerancia subjetiva y social del dolor psíquico no son estandarizables, y difícilmente pueda construirse un parámetro técnico que diferencia claramente donde el sufrimiento subjetivo se transforma en enfermedad objetivada (Augsburger, 2002).

Por otra parte, el concepto de sufrimiento permite incorporar la dimensión subjetiva del sufriente, dimensión que está claramente ausente en la perspectiva gnosografica clásica. La percepción y enunciación de malestar por parte de un sujeto puede no estar acompañada de signos y síntomas objetivables por terceros, y no por ello carece de valor. Hablar de sufrimiento y poder distinguirla de la patología permite hacer visible las relaciones que ligán el sufrir con condiciones objetivas de vida y con las vicisitudes de la misma. La vida cotidiana como el espacio concreto de generación de las posibilidades diferenciales de bien y malestar que atraviesan a los hombres y que se articulan con los procesos de salud y enfermedad (Augsburger, 2002).

Dentro de la perspectiva de la salud mental, la incorporación del concepto de sufrimiento psíquico y su distinción de la patología mental permite ubicar dos cuestiones específicas de los problemas atinentes de la salud mental. Por un lado, evita considerar los conflictos que devienen de la vida cotidiana y de las interrelaciones sociales, en términos de patologías. Las condiciones concretas en que se generan los padecimientos les otorgan a éstos un carácter procesual e histórico que no queda expresado en las clasificaciones mórbidas; y cuya utilización conduce a una patologización de las situaciones cotidianas, la emergencia del sufrimiento psíquico no conduce necesariamente a la enfermedad, puede tanto precederla como ser divergente de ella (Augsburger, 2004).

En tal sentido, el concepto de subjetividad y de sus modos específicos de expresión resulta un componente insoslayable para explorar la expresión colectiva de los procesos psíquicos implicados en las formas de vivir, enfermedad, padecer y sanar de los grupos sociales (Augsburger y Gerlero, 2005). Ya el campo de la salud mental y de teorías como el psicoanálisis muestran cómo el avance del conocimiento sobre el cuerpo humano y de sus formas de reparación no pueden sustituir la percepción y

expresión de un sufrimiento que se rige con coordenadas de las que marca la biología, y que remiten al plano de la constitución desiderativa de los sujetos, así como a sus procesos de constitución cultural y social (Augsburger, 2004).

El sufrimiento coloca a la par de la mirada técnica, pretendidamente neutra, al sujeto en su dimensión singular. Si el juicio clínico (médico, psiquiátrico, psicológico) es capaz de afirmar la presencia o ausencia de una patología en función de sus criterios de verdad, también es cierto y no menos verdadero que la percepción o expresión de padecimiento depende de los sujetos, de su voluntad o su deseo de vivir o de sanar, y también está allí señales con independencia de la voluntad o la decisión de los sujetos (Augsburger y Gerlero, 2005).

El psicoanálisis a diferencia de ciertos movimientos psiquiátricos, sostiene que la elaboración de un diagnóstico incluye inevitablemente a quien lo realiza, en este caso la persona del analista. Desde la perspectiva analítica el diagnóstico es una dimensión ineludible de la cura que conduce a retomar la indagación acerca del proceso de constitución subjetiva, distinguiéndose éste de un estado patológico. Con abundante precisión el psicoanálisis afirma que la elaboración diagnóstica no significa la formulación de un juicio de un individuo sobre otro individuo, sino que se trata de un señalamiento esencialmente relacional, en donde ambos sujetos se hallan incluidos (Augsburger, 2004).

La percepción y enunciación de malestar por parte de un sujeto puede no ser acompañada de signos y síntomas discernibles por terceros, así como la formulación de un diagnóstico conclusivo en relación a una patología puede no comprender al sujeto. El avance del conocimiento sobre el cuerpo biológico del individuo, sobre los métodos de diagnóstico y reparación sintomática, no puede sustituir la expresión de formas de la subjetividad y de la experiencia de sus afiliaciones que se rigen por coordenadas distintas. De esta manera por darle otra entidad y lugar al sufrimiento psíquico de cada uno (Augsburger y Gerlero, 2005).

La teoría analítica, en coherencia con sus postulados afirma que hay que destacar y preservar lo que cada sujeto tiene de más singular se propone abordar caso por caso y, se ha manifestado contrario a la elaboración de diagnósticos al modo como los formula la psiquiatría, en tanto es pensado como la inclusión de cada padeciente en una clase gnosográfica predeterminedada. Por el contrario, desde la visión taxonómica de la psiquiatría, la consideración de la sintomatología conlleva a que el médico omita aquello que el paciente puede decir de sí mismo (Augsburger, 2004).

En relación a lo que se viene postulando se abre la siguiente pregunta ¿Qué lugar tiene el síntoma a la hora de pensar el sufrimiento? Feldman (1995) comenta que la significación teórica que adquiere la noción de síntoma es también lo que marca una ruptura entre la clínica psicoanalítica y la clínica psiquiátrica. El síntoma es una vía directa para acceder al campo del padecimiento humano, ubicándose generalmente como aquello por lo cual se decide una consulta, se busca una ayuda. Para la psiquiatría los síntomas constituyen una evidencia empírica que permiten afirmar la existencia de una enfermedad, o de la presencia de un trastorno. Mientras que para el psicoanálisis los síntomas son una expresión del inconsciente que se inscribe en el conjunto de sus producciones, sueños, chistes, actos fallidos, etc. Sin poder establecer una relación unívoca entre síntomas y patología. El síntoma para el psicoanálisis es un motor para un posible tratamiento, y lo toma como lo más subjetivo del padecer humano, jamás se lo querrá eliminar, y mucho menos se pensará la ausencia de síntomas como un indicio de salud mental.

El psicoanálisis constituye un dominio ajeno a los conocimientos que nortean al campo epidemiológico, pero con sus elaboraciones podría permitir a la epidemiología en salud mental formularse la pregunta por el sujeto que hasta ahora no le fue posible. Desde la perspectiva psicoanalítica tanto los procesos psíquicos esperables en el proceso de construcción de la subjetividad, como aquellos considerados patológicos, reposan en la elaboración del concepto de inconsciente y por ende de sujeto escindido, es decir de sujeto en conflicto. Este conflicto que la división psíquica instaura, y del cual la categoría de represión es la piedra angular, posee un carácter intrapsíquico, pero no por ello está exento de producir consecuencias en el mundo exterior, así como de recibir las influencias de éste (Bleichmar, 1984).

En este sentido, tendría mayor riqueza, aunque más lentitud, reconstruir un objeto de estudio propio, que respete tanto la naturaleza singular que presenta la producción y expresión de la subjetividad, como el carácter complejo que atraviesa los problemas de padecimiento psíquico y que no permite reducirlos a fenómenos orgánicos ni puramente psicológicos, ni puramente sociales (Augsburger, 2004).

La positividad con que operan los criterios médicos para designar una enfermedad no siempre es posible en este otro campo; los problemas de orden psíquico o mental no se ajustan al modelo de razonamiento causal que la clínica asume para definir los fenómenos patológicos, ni se encuadran dentro de la racionalidad de la semiología que relaciona con un significado unívoco síntomas y signos a un evento

patológico (Augsburger, 2002). Por otro lado, Berlinguer (1994) propone superar la perspectiva “objetiva” de existencia de enfermedades sin sujetos a partir de abordar el punto de vista del enfermo; cómo la enfermedad es vivida y afrontada, qué consecuencias tiene para el sujeto y qué comportamientos suscita en los otros.

Fernández (s/f) menciona que todo encuentro con un consultante tiene algo de acontecimiento, en el cual es esperable que nos dejáramos sorprender, que estuviéramos abiertos a la sorpresa, al descubrimiento desde la posición más rica en la que podemos estar, admitir que de ese que viene a narrarnos algo de su vida nada sabemos. No sólo no sabemos de su estructura, sino tampoco sabemos de sus recursos, de sus limitaciones y de sus habilidades; qué lo hace padecer, cómo se las ha arreglado con lo que le tocó, cómo jugó sus cartas. De esta manera se abre la pregunta, ¿De qué sufre un sujeto cuando sufre?

A nivel de las comprensiones psicopatológicas se cuestionó la comprensión del sufrimiento mental bajo la categoría médica de “enfermedad”, por las implicancias de “naturaleza” y las ilusiones de objetividad que sostenía, para poder restituir en los individuos la complejidad existencial contenida en estas perturbaciones (Galende, 1997). Por ende, emergen nuevas formas de expresión o de manifestaciones del sufrimiento psíquico: dificultades para enamorarse, temas de pareja, insatisfacción con la vida, el fracaso o la frustración en el ámbito laboral, la soledad o las dificultades para relacionarse con los otros, configuran un conjunto de nuevos problemas subjetivos que no pueden resolverse ensanchando las clasificaciones nosográficas (Augsburger, 2002).

Se abre la siguiente pregunta, a la hora de pensar el sufrimiento ¿Se tiene en cuenta en qué grupos sociales los sujetos se encuentran inmersos? Como escuela, instituciones laborales, hospitales, cárceles, grupos de amigos y la misma familia. Y si se tendrían en cuenta, ¿Qué influencia tienen en el incremento o el apaciguamiento de los sufrimientos subjetivos? Augsburger (2002) nos puede acercar una posible respuesta, la autora cuenta que la familia, la escuela, el trabajo, como otros grupos o instituciones, se presentan fundantes de la subjetividad y productoras de relaciones sociales concretas; las violentas transformaciones que ellas están atravesando dejan su impronta en la subjetividad y ubica a estas instituciones como el escenario donde el sufrimiento humano se hace presente. La escuela, el trabajo o la familia, no constituyen un plano de los problemas de salud mental, un contexto o paisaje externo al surgimiento de los conflictos, sino que, por el contrario, se presentan como el ámbito social en el que se gestan y despliegan los mismos. Los procesos de producción de subjetividad están

internamente ligados a ellos en forma tal que no podemos pensar en instituciones sin sujetos ni en sujetos sin instituciones.

El ingreso de la salud mental pudo erosionar las creencias y prejuicios con los que se abordaban los problemas del sufrimiento mental por parte de la psiquiatría tradicional, generó un nuevo foco desde el cual los problemas, y éste era el de comprender los sufrimientos mentales del individuo en el conjunto de sus relaciones familiares, grupales y sociales en un sentido amplio. Pero no se trataba en absoluto de disolver la singularidad del padecimiento, que siempre es de la persona y sus vicisitudes históricas, en el conjunto social (Galende, 1997).

En los últimos años se ha generado una verdadera tensión, un malestar profundo en la vida de los individuos y de la vida de estos en lo social, a su vez, se extiende por todas las instituciones dedicadas al sostenimiento de ciertas relaciones: la escuela, el Estado, la justicia, la salud, etc. Ya que muchas veces el centro de malestar no es otro que el de la relación de los individuos con el desenvolvimiento de lo social (Galende, 1997).

La tensión existe y se extiende de un modo manifiesto (para quienes estén dispuestos a atenderla y no se refugien en la sumatoria de respuestas técnicas o asistencialistas) por todos los niveles de la vida institucional en que se ordenan las relaciones entre las cuestiones globales, como lo son la economía, el trabajo, la salud, etc. Y las situaciones locales, vida familiar, condiciones de empleo, enfermedad, vejez, marginalidad social, etc. Se debería estar atentos a esta nueva situación, ya que no se trata solamente de un malestar que ha transformado casi todas las cuestiones de lo político, sino también de una tensión subjetiva que afecta la vida emocional, el pensamiento, el cuerpo y la capacidad de acción de los individuos (Galende, 1997).

Por otro lado, ¿Se puede pensar el padecer, el sufrir de cada sujeto, por fuera de su estamento social, institución o grupo de par? Galende (1997) afirma que los padecimientos actuales, permiten develar estas formas de sufrimientos, y a su vez, la imposibilidad de su comprensión si son desligados de su contexto de producción. Asimismo, Rosendo (2010) comenta que, en el contexto de situación, progresivamente se desdibuja la frontera entre los problemas personales y los problemas sociales, derivándose hacia la consideración de las problemáticas de la salud mental en el seno de los procesos sociales y de las condiciones reales de vida, en sí, no se podría pensar el padecer de un sujeto por fuera de su entorno social, económico, cultura, familiar, etc.

Cada vez de un modo más radical es observable que el individuo, cada uno de

los que habita el planeta, se ve sometido a fuerzas que deciden sobre aspectos esenciales y muy concretos de su vida, como por ejemplo lo es el trabajo, a la vez que es exhortado constantemente a un ejercicio de libertad, afirmación personal y competencia con los demás, que carga sobre su responsabilidad personal los fracasos, los riesgos y aun los impedimentos que encuentra para la concreción de su autonomía personal o para decidir sobre las condiciones deseadas de su vida (Galende, 1997).

Se piensa que una de las razones esenciales del desarrollo del sector de Salud Mental en los últimos años fue justamente la situación crítica de las relaciones entre cuestiones globales y situaciones locales, entre el individuo y las formas de lo social. Por una parte, porque estos verdaderos dislocamientos de lo social modifican rápidamente la producción de subjetividad y su transcurrir práctico (significaciones sociales, interacciones subjetivas, vínculos con los sistemas clásicos de organización subjetiva como la familia, la descendencia, la contención de los vínculos de amistad y de pareja, etc.), exponiendo a todos de un modo mayor al fracaso personal y al sufrimiento mental (Galende, 1997).

Con todo lo mencionado se puede observar hasta el momento la llegada de nuevas demandas, nuevos sectores de población portadores de estas problemáticas, hacia las que apuntan las nuevas políticas de Salud Mental: la drogadicción, el alcoholismo, los ancianos, los menores delincuentes, la patología de la migración, los conflictos de pareja y familia, etc. Es la inclusión de estos nuevos problemas lo que también transformo en caducos los saberes psiquiátricos y las instituciones manicomiales, forzando la búsqueda de otras respuestas prácticas y otras explicaciones teóricas (Galende y Kraut, 2006).

Es necesario tener en cuenta que hay condiciones en la cultura y en el proceso de subjetivación para que ocurran desajustes neuróticos o psicóticos, para que el fracaso o depresión dominen la experiencia social del sujeto, haciendo que la relación con el otro o la pérdida generen infelicidad, empobrecimiento psíquico o enfermedad. No se trata de que una política globalmente preventiva en salud mental vaya a impedir estos fenómenos. Se trata solamente de generar condiciones para una potencia mayor de las cualidades en que los vínculos humanos, sociales, pueden ser creativos, desarrollar inteligencia y bienestar (Galende y Kraut, 2006).

Existe socialmente legitimado el camino de una intervención preventiva generalizada; se trata entonces de ejercer una actitud crítica que haga posible, en el seno de las prácticas y las políticas, una visión de las contradicciones que la constituyen.

Sensibilizar el dispositivo político de la salud mental a estas contradicciones es la dirección que van tomando las políticas actuales. Se trata de intervenir en casi todos los niveles de la vida social organizada: en el sistema pedagógico, asesorando en los niveles de enseñanza; en el trabajo; en la organización social del tiempo libre y recreación, en las legislaciones relativas a la familia, divorcio, relación con los hijos; en el derecho, en lo relativo al manejo de las penas y la “rehabilitación”; en los problemas de riesgo en minoridad, adolescencia, ancianidad, medios de comunicación. No sólo por la difusión de valores de salud mental, sino también por el impacto de lo que se difunde en los vínculos humanos (Galende y Kraut, 2006).

Como se viene mencionando, los grupos, la sociedad y las instituciones en los que los sujetos se ven inmersos poseen un factor importante a la hora de pensar el sufrimiento, pero ¿Cómo pensar una institución punitiva? ¿Una institución atravesada por el encierro de la persona? Gonzáles (2016) comenta que es posible pensar en las instituciones de encierro como un lugar donde se reproducen y acentúan las vulneraciones de derechos originadas en las condiciones estructurales de vida; donde se reactualiza el dolor social, ya que la institucionalización en sí mismo es productor de sufrimiento psíquico. Un sufrimiento que por su generalización, sistematicidad y persistencia se configura en instrumento de naturalización de la violencia institucional y de la construcción de subjetividades precarias, tolerantes y funcionales a lo que desde la institucionalización se reafirma: su lugar en el afuera, el de ser clientes del sistema institucional.

En resumen, es de suma importancia la característica subjetiva que da a la aparición del sufrimiento psíquico, el cual se ve inmerso en diversas formas y en distintos contextos, es decir, pensar esta categoría más allá de las particularidades institucionales o sociales que atraviesan a cada sujeto (Augsburger, 2004). Bien como lo afirmo Basaglia (1972), en el campo de la salud mental se presentan múltiples expresiones indicando sufrimiento, que no pueden encuadrarse en la categoría de enfermedad; si se atiende a la especificidad de los problemas de salud mental, la utilización del concepto de sufrimiento psíquico permite destacar y reconocer la dimensión subjetiva que constituye el proceso mismo de enfermar.

5.2.1.1. Esfera subjetiva.

Cuando se habla de sujeto lo primero que nos podemos preguntar es, ¿qué se entiende por sujeto, y para quién? Se tomará esta noción desde lo que propone el psicoanálisis, el sujeto para esta práctica, es el sujeto del inconsciente, que no es sino el sujeto del significante, sujeto dividido. La división del sujeto es el campo del psicoanálisis en tanto es en ese estado de división que el psicoanalista encuentra al sujeto en su praxis. Este sujeto dividido por la intervención del significante, es decir inmerso en el mundo del lenguaje, es un sujeto que por nacer con el significante nace ya dividido (Mólica Lourido, 2013).

Por esto mismo, Lacan (1958/1959) propone, que en el ser humano no hay ninguna posibilidad de acceder a esta experiencia de totalidad; el ser humano está dividido, desgarrado, y ningún análisis le restituye esta totalidad, el sujeto es falta. Lacan (1954/1955) sostiene que es con Freud que irrumpe una nueva perspectiva que revoluciona el estudio de la subjetividad y muestra, precisamente, que el sujeto no se confunde con el individuo. El sujeto es otra cosa y no un organismo que se adapta, y para quien sabe oírlo, toda su conducta habla desde otra parte.

Las categorías sujeto y subjetividad han sido importadas al psicoanálisis y las ciencias sociales desde la filosofía, así como también que el debate y la reflexión gira alrededor del sujeto de la modernidad y su crítica. Éste se trata de un constructo que considera esencialmente separado al hombre de la naturaleza, a la cual estaría llamado a dominar, y lo extraña también de su propia “naturaleza”, relegando el cuerpo a una dimensión de lo natural regido por las leyes de causalidad y diferenciado de lo “esencialmente” humano que sería una conciencia pura, razón y libertad, en base a la moral (Stolkiner, 2013).

Hay modos de pensar y lenguajes que permiten definir el sujeto y la subjetividad renunciando a la idea de individuo, pero no a la de singularidad. Al hacerlo, se deja de lado los dualismos como mente-cuerpo, individuo-sociedad, que acompañan este concepto. Sucede que lo singular no hace dupla con lo genérico, sino que lo particulariza, lo concreta, y que el cuerpo aparece necesariamente como social y subjetivo aún en su dimensión biológica (Stolkiner, 2013).

Negri (1992) define al sujeto como un ser común y potente que se forma en el proceso histórico. Ser común, porque está compuesto de las necesidades comunes de la producción y de la reproducción de la vida. Ser potente, puesto que rompe continuamente estas necesidades para determinar innovación, para producir lo nuevo y el excedente de vida. El sujeto es un proceso de composición y recomposición.

Por otro lado, Agamben (2005) menciona que el sujeto no es algo que pueda ser alcanzado directamente como una realidad sustancial presente en alguna parte; por el contrario, es aquello que resulta del encuentro cuerpo a cuerpo con los dispositivos en los cuales ha sido puesto -si lo fue- en juego; la historia de los hombres no es quizás otra cosa que el incesante cuerpo a cuerpo con los dispositivos que ellos mismos han producido: antes que ninguno el lenguaje. La subjetividad se muestra y resiste con más fuerza en el punto en que los dispositivos la capturan y la ponen en juego. Una subjetividad se produce cuando el viviente, encontrando en el lenguaje y poniéndose en juego en él sin reservas, exhibe en un gesto su irreductibilidad a él. Sujeto y subjetividad adquieren condición de proceso o devenir constante, y se abre a una gama de diversidades.

En este sentido, ¿cómo juega el sufrimiento en la subjetividad de cada uno? O, mejor dicho, ¿Cómo se subjetiva cada sufrir? La persona que sufre le cuesta “invertir”, poner combustible al motor de su subjetividad. Para “invertir”, como para “invertir”, hay que apostar, y el sufriente siente que tiene poco o que no tiene nada. Vivir es arriesgar. Y el sufriente siente que no puede arriesgar lo poquito que tiene. Incluso, atemorizado, recurre a “desinvertir”: retira la inversión, el entusiasmo, el interés; de los otros y de la realidad parecen venir sólo afrentas; la indiferencia se convierte en escudo, esa bajada de brazos no siempre será permanente (Hornstein, 2014).

En este sentido, en algunos sujetos se puede observar la dificultad de invertir, ya que ahí se juega algo del sufrimiento, sufrimiento que siempre es particular, más allá de que dos personas estén pasando una misma situación, como lo es transitar por la prisión, la elaboración de esa contingencia, siempre, es particular, en esto se sostiene que no todo sufrir se transita igual, el sufrir se relaciona con el temor, el miedo. A veces, también algunas personas pueden desarrollar ciertos escudos ante lo que los agobia, los cuales son repliegues tácticos, para volver a la carga. El sujeto tiene derecho a tener un techo, a evitar la intemperie; al demostrar que el ser humano es movido por fuerzas que conoce, pero también por fuerzas que no conoce, el psicoanálisis proporcionó a cada cual una batería de pretextos para victimizarse. Sin embargo, el hombre es responsable, imputable, su historia no excluye su protagonismo (Hornstein, 2014).

En este sentido, algunos pueden “buscar” estar alejados, Freud (1930) menciona una soledad buscada, como aquello para mantenerse alejado de los otros, es la protección más inmediata que uno puede procurarse contra las penas que depare la

sociedad de los hombres. Del temido mundo exterior no es posible protegerse excepto extrañándose de él de algún modo, si es que uno quiere solucionar por sí solo esta tarea.

5.2.1.1.1. Sensaciones, sentimientos y perdidas.

Una manifestación particular del sufrimiento es a través de la tristeza y la angustia, de ese sentimiento o sensación que se podía visualizar a través de diferentes modalidades que el sujeto encuentre, en este sentido podemos pensar a la tristeza como la menciona Bleichmar (2008), donde se la toma como un abanico de estados en que el dolor psíquico se desencadena por la significación que una situación determinada tiene para el sujeto.

Los sentimientos de culpa y de ambivalencia hacia el objeto perdido, están presentes, pero no ocupan un lugar predominante. Suele haber un grado de idealización de lo perdido. El sentimiento de dolor o la tristeza, aparecen como comprensible y natural no sólo para el que la padece, sino para todos los sujetos, se siente triste o vacío, durante un tiempo prolongado, sin que aparezcan cambios, puede muchas veces presentar una cierta disminución del interés por toda actividad placentera durante un período mayor (Edelman, 2007).

La angustia es otra de las sensaciones que se presentan en los padecimientos subjetivos, ya Freud (1925/1926) menciona que la angustia se generaba como reacción frente a un estado de peligro, en lo sucesivo se la reproducirá regularmente cuando un estado semejante vuelva a presentarse. Se encuentran dos posibilidades de emergencia de la angustia: una desacorde con el fin, en una situación nueva de peligro, la otra, acorde con el fin, para señalarlo y prevenirlo; y bien como propone el psicoanálisis, a veces la angustia viene desfigurada con la idea de la muerte.

Freud (1916/1917) se pregunta ¿qué nuevas formas de manifestación y que nuevos nexos nos presenta la angustia en los neuróticos? Menciona que un estado general de angustia, por así decir una angustia libremente flotante, está dispuesta a prenderse del contenido de cualquier representación pasajera; influye sobre el juicio, escoge expectativas, acecha la oportunidad de justificarse. Llama a este estado angustia expectante o expectativa de angustiada, las personas quejas de esta clase de angustia prevén, entre todas las posibilidades, siempre la más terrible, interpretan cada hecho accidental como indicio de una desgracia, explotan en el peor sentido cualquier incertidumbre. La inclinación a esa expectativa de desgracia se encuentra como rasgo de

carácter en muchos hombres que en lo demás no podríamos llamar enfermos.

Freud (1916/1917) dice que, a pesar de diferenciar la angustia neurótica de la realista, la cual esta tiene un objeto angustiante exterior, si hay angustia tiene que existir también algo frente a lo cual uno se angustie. A lo que se abre la siguiente pregunta ¿Uno se angustia ante la pérdida de algo? ¿Uno se puede angustiar frente a la pérdida de su libertad, al sentirse encerrado, al control de una institución?

Al hablar de pérdida o falta implica necesariamente situarse en relación con una ausencia, algo que no se encuentra en el lugar esperado; la pérdida implica que no hay referencia, que hay un campo abierto, que algo se escapa y no puede ser aprehendido, en la pérdida hay una especie de continuidad al tiempo que hay ruptura, hay algo que no puede ser nombrado, que se diluye frente a cualquier tentativa de ser abordado (León López, 2011).

Freud (1915) también hablo de melancolía, la misma se singulariza en lo anímico por una desazón profundamente dolida, una cancelación del interés por el mundo exterior, la pérdida de la capacidad de amar, la inhibición de toda productividad y una rebaja en el sentimiento de sí que se exterioriza en autorreproches y autodenigraciones, y hasta a veces, una delirante expectativa de castigo. La melancolía puede ser reacción frente a la pérdida de un objeto amado; en otras ocasiones, puede reconocerse que esa pérdida es de naturaleza más ideal. El objeto que se perdió, que puede ser desde una persona hasta una idea, tal vez no está realmente muerto, pero se perdió como objeto de amor.

Muchas veces no se atina a discernir con precisión lo que se perdió, el sujeto muchas veces puede no apresar en su conciencia lo que ha perdido, aun siendo notorio para la persona, esta es una manera de pensar la pérdida, cuando sabe a quién perdió, pero no lo que perdió en uno mismo (Freud, 1915).

Se puede observar la relación que hay por ejemplo entre los vínculos amorosos (de cualquier tipo) y la pérdida en sí, ya Freud (1930) menciona que nunca se está menos protegido contra las circunstancias de la vida que cuando amamos, nunca más desdichados y desvalidos que cuando se ha perdido el objeto amado o a su amor.

Bowlby (1998) conceptualiza a la pérdida como una de las experiencias más dolorosas que un ser humano puede sufrir, y no sólo es dolorosa de experimentar sino también es doloroso ser testigo de ésta. Muchas personas sufren de pérdidas a nivel relacional, como lo define Tizón (2004), aquel tipo de pérdidas relacionadas con “el otro”, es decir, con las personas que nos rodea y que son muchas veces de un pilar

importante para la vida de cada sujeto.

El dolor como una forma subjetiva de calificación del sufrimiento psíquico, ubicada en el campo de los afectos, puede ser definida también como una cualidad específica en la serie placer-displacer percibida por el sujeto. Freud (1915, citado por Edelman, 2007) ubica el dolor como el sentimiento referido específicamente a una pérdida de objeto; el dolor puede estar presente como cualidad afectiva también cuando el sujeto teme que se produzca una pérdida de objeto, ya que en este caso lo que se ha perdido es del orden de la seguridad en sí mismo, o sea del campo de la autoestima, de la representación de su yo.

Muchas veces puede mostrar un enorme empobrecimiento del yo, describe a su yo como indigno, estéril y moralmente despreciable; se hace reproches, se denigra y espera repulsión y castigo, hasta algunas veces se humilla ante todos los demás. Se infiere que ha sufrido una pérdida en el objeto; pero de sus declaraciones surge una pérdida en su yo (Freud, 1915).

La vida abarca una gama de sentimientos: el éxtasis, la dependencia, el sacrificio, la esclavitud, los celos. El amor supone que aceptemos sufrir por y a causa del otro, de su indiferencia, su ingratitud o su crueldad, también nos enamoramos de alguien soñado, deseado, esperado, ausente. La ternura es una dimensión de amor, pero no la única; existe también la complicidad, el sentido del humor, la intimidad, el placer explorado y reexplorado, existen esa apertura y esa fragilidad de ser dos (Hornstein, 2014).

No todo el mundo experimenta el dolor con la misma intensidad ni lo siente de la misma manera, pero es imposible perder a alguien o algo a quien se ha estado profundamente vinculado sin experimentar cierto nivel de dolor o sufrimiento, a veces se paraliza esta tarea evitando pensamientos dolorosos (Cabodevilla, 2007).

Por otro lado, encontramos el enojo, como otra manifestación subjetiva en relación al sufrimiento, dice Lacan (1959) que el enojo o la cólera se podría llegar a manifestar por un correlato orgánico o fisiológico, por tal sentimiento más o menos hipertónico, este sentimiento necesita una especie de reacción del sujeto ante una decepción, al fracaso de una correlación esperada.

5.2.1.1.2. Cuerpo.

El cuerpo también es depósito o manifestación del malestar y el sufrir de un

sujeto, en relación a esto es oportuno mencionar lo que postula Le Breton (2017) en relación al cuerpo, el autor afirma que el dolor que se sufre nunca es la extensión de una alteración orgánica, el sentir del dolor, es decir el sufrimiento, no es en absoluto la repetición del acontecimiento corporal, es la consecuencia de una relación afectiva y significativa con una situación. Según los contextos, los límites de tolerancia de unos no son los de otros; la relación con el dolor es siempre una cuestión de significación y de valor, una relación íntima con el sentido y no de umbral biológico.

Ya Freud (1930) menciona que uno de los lados donde amenaza el sufrimiento es desde el propio cuerpo que, destinado a la ruina y la disolución, no puede prescindir del dolor y la angustia como señales de alarma.

Coerción sobre el cuerpo físico, intromisión del “cuerpo psíquico”, tal como caracterizara Freud (1923, citado por Caudana 2019) al yo, esa representación psíquica de la superficie corporal. Caudana (2019) afirma que la práctica sistemática de la detención instrumenta una vigilancia permanente no sólo del comportamiento sino fundamentalmente del sujeto mismo y posee, al menos fantasmáticamente, la facultad de evaluar si este se encontrará en condiciones de volver a la libertad. El aislamiento y la incomunicación son manejados de manera discrecional, como formas de control y de castigo, sumergiendo a los sujetos en un estado de desorganización temporoespacial de manera sostenida.

En términos más generales, distintas estrategias de pasivización son instrumentadas para que los sujetos encarnen el lugar de detenidos. Comprender los mecanismos de funcionamiento de la prisión vuelve inteligible su potencialidad traumática. La hipótesis que fundamenta ahora el trabajo de los profesionales de Salud Mental, tiene que ver con que se entiende que la detención ataca las líneas que organizan el yo poniendo en riesgo la estabilidad de la tópica. La prisión, no en sus márgenes o en sus excesos sino en la mecánica de su funcionamiento, tiene eficacia traumática (Caudana, 2019).

En relación al cuerpo y el tránsito del mismo por una institución penal, Foucault (2008) se hace la siguiente pregunta, si no es ya el cuerpo objeto de la penalidad en sus formas más severas ¿sobre qué establece su presa? Puesto que ya no es el cuerpo, es el alma. A la expiación que causa estragos en el cuerpo debe suceder un castigo que actúe en profundidad sobre el corazón, el pensamiento, la voluntad, las disposiciones. En palabras de Mably (1789, citado por Foucault, 2008) que el castigo caiga sobre el alma más que sobre el cuerpo. De todas maneras, esto no deja exento al propio cuerpo del

condenado.

En la sociedad que nos vemos inmersos hay que situar los sistemas punitivos en cierta “economía política” del cuerpo, incluso si no apelan a castigos violentos o sangrientos, incluso cuando utilizan los métodos “suaves” que encierran o corrigen, siempre es del cuerpo de lo que se trata, del cuerpo y de sus fuerzas, de su utilidad y de su docilidad, de su distribución y de su sumisión; el cuerpo sólo se convierte en fuerza útil cuando es a la vez cuerpo productivo y cuerpo sometido (Foucault, 2008).

Del tormento a la ejecución, el cuerpo ha producido y reproducido la verdad del crimen, por ende, constituye el elemento que a través de todo un juego de rituales y de pruebas confiesa que el crimen ha ocurrido, profiere que lo ha cometido él mismo, muestra que lo lleva inscrito en sí y sobre sí, soporta la operación del castigo y manifiesta de la manera más patente sus efectos (Foucault, 2008).

El cuerpo interrogado es al mismo tiempo el punto de aplicación del castigo y el lugar de obtención de la verdad, de la misma manera que la presunción es solidariamente un elemento de investigación y un fragmento de culpabilidad, el sufrimiento reglamentado es, por su parte, a la vez una medida para castigar y un acto de información (Foucault, 2008). Pero, ¿A quién informa? ¿Y que informa?

5.2.1.1.3. Trabajo.

Por otro lado, se encuentra otra fuente en relación al padecer o sufrir del sujeto en contexto de encierro punitivo, se relaciona con la situación laboral de cada interno. Augsburger (2002) afirma que el trabajo como actividad propiamente humana cumple una función central en las posibilidades de producción y de reproducción social. Pero también cumple, al igual que la familia, una función central en el ser humano puesto que se trata de una dimensión constitutiva de su subjetividad e interviene en la producción y regulación de su economía psíquica. Ya Freud (1981, citado por Augsburger, 2002) destacó el importante papel que cumple el trabajo en la economía psíquica al señalar como incorpora sólidamente al sujeto a la realidad y a la comunidad humana.

El valor que el trabajo conlleva no es solo el que resulta de su posibilidad de transformarse en dinero, para permitir la cobertura y satisfacción de las necesidades del sujeto y de su grupo familiar. El trabajo en la trama subjetiva consigue desplazarse sobre sí, como objeto, y sobre los otros sujetos con los que se establece relación, un

buen caudal de componentes libidinales, que de lo contrario resuelven su destino contribuyendo a cierto malestar o sintomatología (Augsburger, 2002).

Muchas veces el trabajo forma parte de la clave para comprender de qué manera un hombre se transforma en sujeto en su sentido más pleno, es, paradójicamente, la clave asimismo para comprender las formas actuales que adquieren la desigualdad social y la deshumanización. Tanto la constitución de la identidad como también la construcción de significados sobre la existencia singular y social, están dadas por medio del trabajo; por esto algunas veces las condiciones crecientes de cierta explotación, enajenación e incertidumbre, imprimen un quiebre en la subjetividad (Augsburger, 2002).

Augsburger (2002) menciona que la vinculación entre historias de trabajo y sufrimiento psíquico no se agota en el análisis o la oposición entre quienes están afuera o adentro, entre los integrados y los excluidos. Si bien el fenómeno de la exclusión parece estar más a la mira de algunos profesionales.

Las situaciones diferentes, respecto al empleo o al desempleo dentro de un mismo grupo social, tiene efectos persistentes. La descalificación social y laboral puede ser vivida de una manera particularmente penosa en quienes han conocido y tenido una inserción diferente. Estas desigualdades no producen solo el descenso del ingreso o las diferencias económicas, sino que producen una ruptura de los espacios de pertenencia, una sensación de victimización que perturba la representación que se tiene de sí mismo. Se fragilizan los espacios de referencia y pertenencia social y no es posible construir nuevos espacios ya que se mantienen las pautas culturales y valorativas de aquel primer grupo de pertinencia (Augsburger, 2002).

Augsburger (2002) se realiza las siguientes preguntas sobre cuestión de la identidad en relación al trabajo, ¿Cómo se construye y se sostiene el “ser” en una sociedad de trabajadores sin trabajo? ¿Cómo se tramita subjetivamente la inserción laboral? ¿Qué características subjetivas asumen aquellos que están excluidos del mercado de trabajo aun antes de poder incorporarse a él? La exclusión no es un estado, sino que es un proceso que involucra a la sociedad de manera global y al conjunto de transformaciones que la atraviesan; son estas transformaciones las que producen, como uno de sus efectos más perversos, la exclusión social, sin embargo, restringirse solo a esta sería simplificar el problema.

El resultado de algunas rupturas o quiebres de la trayectoria laboral configura situaciones difíciles de aceptar y mucho más difíciles de tramitar psíquicamente por cada individuo ya que ponen en crisis no solo su nivel de vida sino su identidad

(Augsburger, 2002). Recordemos que cuando Freud (1930) hablo de ciertas distracciones para enfrentar el sufrimiento, menciono que la actividad científica era una, que se la puede englobar dentro de las actividades laborales que cada sujeto realice, en este sentido, el trabajo es un poco apreciado como vía hacia la felicidad por los seres humanos; uno no se esfuerza hacia él como hacia las otras posibilidades de satisfacción.

Por otro lado, ninguna otra técnica de conducción de la vida liga al individuo tan firmemente a la realidad como la insistencia en el trabajo, que al menos lo inserta en formas seguras de un fragmento de la realidad, a saber, la comunidad humana. La posibilidad de desplazar sobre el trabajo profesional y sobre los vínculos humanos que con él se enlazan una considerable medida de componentes libidinosos, narcisistas, agresivos y hasta eróticos le confiere un valor que no le va en zaga a su carácter indispensable para afianzar y justificar la vida en sociedad; la actividad profesional brinda una satisfacción particular cuando ha sido elegida libremente (Freud, 1930).

5.2.1.1.4. Calmantes o amortiguadores del sufrimiento.

Todo lo mencionado hasta el momento es lo que sufre el sujeto en contexto de encierro, pero, ¿Hay algo que pueda “amortiguar” o calmar cierto sufrimiento? Ya Freud (1930) menciono que la vida como nos es impuesta, resulta muchas veces grave, nos trae hartos dolores, desengaños, tareas insolubles; para soportarla no podemos prescindir de calmantes. Menciona tres tipos o clases: las poderosas distracciones que nos hagan valuar en poco nuestra miseria; satisfacciones sustitutivas, que la reduzcan; y sustancias embriagadoras que nos vuelvan insensibles a ellas.

Lo que se consigue mediante las sustancias embriagadoras en la lucha por la felicidad y por el alejamiento de la miseria es apreciado como un bien tan grande que individuos y aun pueblos enteros les han asignado una posición fija en su economía libidinal. No sólo se les debe la ganancia inmediata de placer, sino una cuota de independencia, ardientemente anhelada, respecto del mundo exterior. Bien se sabe que con ayuda de los quitapenas es posible sustraerse en cualquier momento de la presión de la realidad y refugiarse en un mundo propio, que ofrece mejores condiciones de sensación (Freud,1930).

Los métodos o calmantes que Freud (1930) menciona no dejan de ser puntos débiles de cualquier método que el sujeto pueda emplear, ya que estos residen en que no es una aplicación universal, sino para algunos pocos seres humanos, y ni siquiera a esos

pocos pueden garantizarles una protección perfecta contra el sufrimiento, no les procura una coraza impenetrable para los dardos del destino y suele fallar cuando la fuente del padecer es el cuerpo propio.

Es cierto que no podemos suprimir todo padecimiento, pero si mucho de él y mitigar otra parte, diversa es nuestra conducta frente a una de las fuentes de sufrimiento que es lo social. Lisa y llanamente se niega, ya que no se entiende la razón por la cual las normas que la misma sociedad ha creado no habrían más bien de proteger y beneficiar a todos. Gran parte de la culpa de la miseria la tiene lo que se llama la cultura, es indudable que todo aquello con lo cual intentamos protegernos de la amenaza que acecha desde las fuentes del sufrimiento pertenece, justamente, a esa misma cultura (Freud, 1930).

Uno de estos calmantes que se nombraba anteriormente, puede ser el sentimiento de religiosidad, De Casas (2016) afirma que este sentimiento activa búsquedas, tiende a ligar al ser humano con algo que le de dirección a sus actividades, que le de plenitud a ese sentir complicado que restablezca el paisaje interno de un modo más completo y satisfactorio. Este sentimiento es impulsor de la necesidad de completarse del ser humano, pues lo que encuentra no es suficiente y necesita completarse con algo importante.

Freud (1930) al referirse a la fuente de la religiosidad afirma que es un sentimiento particular, que muchos no suelen abandonarlo y que le ha sido confirmado por muchos otros, un sentimiento que se podría llamar sensación de eternidad, un sentimiento como de algo sin límites, sin barreras, por así decir oceánico. Este sentimiento sería un hecho puramente subjetivo, no un artículo de fe; de él no emana ninguna promesa de pervivencia personal, pero es la fuente de la energía religiosa que las diversas iglesias y sistemas de religión captan, orientan por determinados canales y, sin duda, también agotan. Sólo sobre la base de ese sentimiento es lícito llamarse religioso, aun cuando uno desautorice toda fe y toda ilusión.

Esto se relación con lo mencionado, Grabbe (1801/1836, citado por Freud, 1930) afirma que de este mundo no podemos caernos. Entonces se podría pensar como un sentimiento de atadura indisoluble, de la copertenencia con el todo del mundo exterior, Freud (1930) afirma que para él ese sentimiento tiene más bien el carácter de una visión intelectual, no despojada por cierto de un tono afectivo, pero de la índole que tampoco falta en otros actos de pensamientos de parecido alcance. El autor admite que en muchos seres humanos existe un sentimiento oceánico y realiza la siguiente pregunta

¿qué título tiene este sentimiento para ser considerado como la fuente de las necesidades religiosas?

Un sentimiento sólo puede ser una fuente de energía si él mismo constituye la expresión de una intensa necesidad, y en cuanto a las necesidades religiosas, es irrefutable que deriven del desvalimiento infantil y de la añoranza del padre que aquel despierta, tanto más si se piensa que este último sentimiento no se prolonga en forma simple desde la vida infantil, sino que es conservado duraderamente por la angustia frente al hiperpoder del destino. No se podría indicar en la infancia una necesidad de fuerza equivalente a la de recibir protección del padre. De este modo, el papel del sentimiento oceánico es esforzado a salirse del primer plano (Freud, 1930).

El sentimiento oceánico ha entrado con posterioridad en relaciones con la religión, este ser uno con el todo, que es el contenido de pensamiento que le corresponde, se nos presenta como un primer intento de consuelo religioso, como otro camino para desconocer el peligro que el yo discierne amenazándole desde el mundo exterior. Por otro lado, Freud (1927) menciona que parecería insensato querer desarraigar de pronto y violentamente la religión. Sobre todo, porque sería inútil. El creyente no se deja despojar de sus argumentos ni con prohibiciones, y si ello se consiguiera en algún caso sería una crueldad; un individuo habituado a los narcóticos no podrá ya dormir si se le priva de ellos.

Freud (1930) afirma que la religión muchas veces perjudica el juego de elección y adaptación imponiendo a todos por igual su camino para conseguir dicha y protegerse del sufrimiento, esta consigue ahorrar a muchos seres humanos la neurosis individual, pero difícilmente obtenga algo más, ya que son muchos los caminos que pueden llevar a la felicidad tal como es asequible al hombre, pero ninguno que lo guíe con seguridad hasta ella, tampoco la religión.

Por otro lado, encontramos otros tipos de calmantes o actividades que pueden amortiguar cierto padecer del sujeto en contexto de encierro punitivo, como lo son las actividades recreativas y la escritura. Mora (2017) afirma que escribir historias propias o ajenas ha tenido, desde tiempos inmemoriales, un gran valor terapéutico para quien lo hace, de forma tal que escribir una historia con base en una experiencia personal o partir de una inquietud, un interés, una imagen o una observación, conlleva en sí la posibilidad de lograr un efecto de liberación, de encuentro, de alivio, de búsqueda o de trascendencia, la palabra cura porque es a través del lenguaje como conocemos y se puede aprehender el mundo.

Mora (2017) menciona que al escribir puede ser que se esté yendo un paso más allá, porque para poder poner sobre el papel lo que a uno le ocurre, tiene que estructurarlo, separar la paja del grano, darle forma y quedarse con lo importante, ahí es donde aparece el efecto terapéutico de escribir.

El acto de la escritura nos ofrece la posibilidad de recuperarnos subjetivamente de ese paréntesis en el que ha entrado nuestra persona para poder ejercer alguna función de la persona, la escritura como operatoria es equiparable al juego en la infancia, en el punto en que transforma el goce, lo distribuye, lo acota. La escritura permite situar y situarse en relación al perímetro propio de cada momento de su formación y poder dar, entonces, un paso más en su avance, así como en su eficacia. Que en un texto "se escriba", implica que esa persona ha podido tomar la escritura para un ejercicio placentero, implica a la escritura en su vertiente de despliegue subjetivo (Leyack, 2002).

La escritura ha sido utilizada como un medio para la expresión emocional a lo largo de los siglos, y para muchas personas parece seguir siendo uno de los medios más eficaces de articular sentimientos no expresados o inexplorados. No todo el mundo tiene un don natural para la escritura, por supuesto, de hecho, hay muchas personas para las que la exposición al proceso de escritura puede llegar a ser muy desalentador y hasta angustiante. Pero el objetivo de la escritura terapéutica no es demostrar las habilidades literarias de un individuo, ni mucho menos. Se trata más bien de expresar de forma silenciosa pero significativa todo aquello que no sabemos o no podemos expresar en voz alta (Garrido, s/f), ya Freud (1930) menciona que la escritura es originariamente el lenguaje del ausente.

También, algunas actividades recreativas forman parte de lo que el sujeto muchas veces encuentra apoyo o una cierta calma en su padecer, un autor como Devís (2000) considera que la actividad física contribuye al desarrollo personal y social, independientemente de su utilidad para la rehabilitación o prevención de las enfermedades o lesiones, es decir, que no siempre tienen valor para la patología, si no muchas veces para el bienestar de un sujeto. En este sentido la práctica de ejercicio físico y/o deporte se realiza por el placer y la satisfacción que produce a uno mismo, y los beneficios terapéuticos que pueden llegar a tener.

Siguiendo un poco la noción de que ciertas actividades recreativas funcionan como amortiguador del sufrimiento en cada sujeto, actividades como el yoga puede ser una, ya Freud (1930) menciona a ciertas actividades dentro de los calmantes para la vida de los sujetos. Es interesante lo que el autor dice acerca de las prácticas de yoga,

donde concluye que estas prácticas por medio de un extrañamiento respecto del mundo exterior, de una atadura de la atención a funciones corporales, de modos particulares de respiración, uno puede despertar en si nuevas sensaciones y sentimientos de universalidad.

5.2.1.1.5. Posición subjetiva ante el crimen cometido: culpa, responsabilidad y castigo.

A través de lo que se viene comentando se puede dejar plasmada la siguiente pregunta, teniendo en cuenta las cuestiones subjetivas que transitan dentro de la institución penal ¿Qué postura ha tomado cada interno ante el crimen cometido? Gerez Ambertín (2008) menciona que hay tres respuestas posibles ante la subjetividad del crimen: culpa, responsabilidad y castigo. La autora también plantea las siguientes preguntas, ¿Cómo se anuda el sujeto a la ley? ¿Cómo convive con ella? ¿Cuán responsable es o puede ser? Como se inscriba la letra de la legalidad en cada sujeto, es ese el ámbito del encuentro posible entre el psicoanálisis y el derecho, es decir, entre lo subjetivo y el discurso jurídico que atraviesa dicha institución. Ya Miller (2008) menciono que no hay nada más humano que el crimen, esto permite tener otra mirada sobre el crimen y de quien lo ha cometido. Pero las diferentes posturas que el interno pueda tomar ante dicho crimen, pueden ser acompañadas de sufrimiento, como no. Entonces, ¿Qué papel juega el sufrimiento ante el posicionamiento del crimen cometido por cada sujeto?

En relación al castigo se abre la siguiente pregunta, ¿Qué se espera del castigo sino más sufrimiento del que el sujeto trae? El castigo muchas veces va a tender a convertirse en la parte más oculta del proceso penal, cosa que entraña varias consecuencias: la de que abandona el dominio de la percepción casi cotidiana, para entrar en el de la conciencia abstracta. Se pide eficacia a su fatalidad, no a su intensidad visible; es la certidumbre de ser castigado, y no ya el teatro abominable, lo que debe apartar el crimen, la mecánica ejemplar del castigo cambia sus engranajes. El castigo es también una manera de procurar una venganza que es a la vez personal y pública, también se va a pensar al castigo como un aspecto correccional hacia el interno, que no es sin malestar por parte de este (Foucault, 2008).

Lacan (1950) hablará acerca del crimen y su relación con lo criminal e indicará, como fundamental, el resorte social, debido a que el castigo derivará en relación a la concepción de hombre sostenida desde lo social. Se referirá a que en la actualidad se

buscará solución al crimen y al criminal recurriendo a la ciencia; y el castigo tenderá a un fin correccional. Según Gallo (2007) se dejaría el castigo dulcificándose con la pena, pero este poder aparecería en forma velada. Al momento de castigar, tener presente que además del organismo a desmembrar, existe un yo, que mueve o detiene un cuerpo dotado de imagen, convierte en necesario un procedimiento que le ponga adornos a la ley. Mientras el yo se siente desgraciado y sufriente, en su núcleo inconsciente parece feliz, contra esa felicidad no funciona la prevención, ni la educación, mucho menos el castigo; pues ahí se trata de una forma de satisfacción que trabaja contra la adaptación.

Un autor como Lacan (1950) menciona que toda sociedad manifiesta la relación entre el crimen y la ley a través de castigos, cuya realización, sea cuales fueren sus modos, exige un asentimiento subjetivo. Aquí es donde el psicoanálisis puede, por las instancias que distingue en el individuo moderno, aclarar las vacilaciones de la noción de responsabilidad para nuestro tiempo y el advenimiento correlativo de una objetivación del crimen, a la que puede colaborar.

Para la ley jurídica el castigo es el correlato de un crimen, pero es en el asentimiento subjetivo a la ley que el psicoanálisis puede hacer su aporte a la criminología, a sabiendas que la ley que rige para el derecho no es la misma que la ley entendida desde el psicoanálisis. Para la ley jurídica el delito está tipificado y conlleva un castigo. Para el psicoanálisis se trata de la operatoria que en cada sujeto deja a un goce interdicto y eso mismo es constatable uno por uno, no rige allí la categoría universalizante del derecho. Con la ley y el crimen se inicia el hombre, ella se establece por el lazo de un sujeto con el límite que la ley le impone (Greiser, 2008).

El asentimiento subjetivo, como lo indica Lacan (1950), es una exigencia de la realización del castigo; considerando castigo aquello que manifiesta la relación entre el crimen y la ley en toda sociedad, se le da al mismo el valor de una constante respecto de la responsabilidad, la que varía en las distintas sociedades. En efecto, la responsabilidad aparece como sinónimo de castigo, siendo una característica esencial de la idea de hombre que prevalece en una sociedad dada. Dentro de cada sociedad la responsabilidad es definida como el conjunto de las creencias que motivan el castigo en el individuo y de las instituciones por las que pasa al acto dentro del grupo.

Mientras que, aún en sociedades que conciben y aplican de manera muy diferente el castigo, el asentimiento subjetivo es necesario para la significación misma del castigo. La significación expiatoria de la pena y el castigo aparece en conexión directa a dicho asentimiento subjetivo en la experiencia psicoanalítica, mientras que

nada pueden conocer de ella quienes se sostienen en los ideales utilitarios ni aquellos que postulan un fin correccional de la pena o las concepciones sanitaristas del derecho criminal (Lacan, 1950).

Cuando se produce el asentimiento subjetivo, la legalidad social se cumplimenta en la propia culpabilidad del sujeto que puede construir esa singular significación del castigo consecuente a una respuesta por sus actos. De esta forma, más allá de la tendencia penal en que se gesta determinada tipificación del castigo, la responsabilidad queda del lado del sujeto sancionado, siendo el castigado quien se vuelve ejecutor de su punición, convertida por la ley, en el precio del crimen (Lacan, 1950).

Por otro lado, el concepto de asentimiento subjetivo implica resguardar la individualidad del acto y la singularidad del sujeto, sin caer en las fáciles generalizaciones tan frecuentes en otras prácticas que inciden en los aportes criminológicos. En esta dirección se puede observar la dialéctica entre el sujeto y lo social, es en relación a esa dialéctica que aparece la noción de asentimiento subjetivo a la que se refiere, noción que en efecto resguarda la individualidad del acto y la singularidad subjetiva (Vera Barros, 2011).

Como definía Gerez Ambertín (2008), y en relación a lo que se viene planteando, la responsabilidad es otra respuesta subjetiva ante el crimen cometido. Como menciona la autora es necesaria la implicación del sujeto en su acto delictivo, porque si el sujeto no reconoce y se hace cargo de su falta, será difícil que pueda otorgar significación alguna a las penas que se le imponen, y por lo tanto a las consecuencias de su acto criminal. Podrá cumplir automáticamente las sanciones, pero sin implicarse o responsabilizarse de aquello de que se le acusa y penaliza. En este sentido, el hacer responsable, en términos subjetivos no jurídicos, del acto cometido ¿hace que el sujeto sufra menos? ¿hace que la condena sea más vivible? ¿Qué efectos subjetivos trae en cada vida hacerse responsable de los actos, en estos casos, actos delictivos? Todo dependerá de cada interno y como viva esa responsabilidad, si es que la hay.

La pena, debe ser concebida como un límite al obrar penalmente disvalioso, si se quiere que esta fructifique en responsabilidad, habrá de comenzar una búsqueda interior que lo llevara a mirarse, a evaluarse y al fin a responsabilizarse, es decir, a poner en evidencia su capacidad de responder por las consecuencias del acto, presentándose ante su prójimo como el que protagoniza lo que realmente es. Se sostiene que la “cura” no puede ser otra cosa que una integración por el sujeto de su verdadera responsabilidad y ello porque el hombre se hace reconocer por sus semejantes por los actos cuya

responsabilidad asume, esa responsabilidad que es el precio a pagar por vivir en sociedad (Gerez Ambertín, 2008).

Desde el psicoanálisis cada uno es responsable por sus actos, intencionales o no, y en eso radica su consideración del mismo como sujeto. Sin embargo, no es posible trasladar esta “responsabilidad por el acto” al derecho penal, que está únicamente interesado por la comprensión del acusado “en el momento del acto”. Incluso, en sentido jurídico estricto, la responsabilidad penal es el conjunto de las condiciones normativamente exigidas para que una persona sea sometida a pena. La responsabilidad a la que se refiere el psicoanálisis no cuenta en el sistema penal (Mollo, 2012).

El derecho penal se dirige a un sujeto de pleno derecho que puede responder por sus actos. El sujeto de la ley habita en el lenguaje y no existe en la naturaleza. Por ende, lo subjetivo siempre mantiene un carácter simbólico que implica una dimensión ética vinculada a la propia responsabilidad. El sistema penal no ejerce su poder con el código penal ni se orienta por el sujeto de derecho para decidir la responsabilidad de quien ha seleccionado. La responsabilidad subjetiva no cuenta para el sistema penal, por ende, las nociones de culpabilidad, responsabilidad, entre otras, se transforman en meras racionalizaciones desconectadas del poder real de castigar (Mollo, 2016).

El derecho canadiense menciona que “el acto no hace al acusado, si la mente no es acusada”. Este fundamental principio, recogido por todos los derechos positivos modernos, se opone a las concepciones objetivas de la responsabilidad pues entiende que el delito no supone solo el cumplimiento de un acto material, sino también una implicación subjetiva, se trata de establecer no sólo quién hizo qué, sino por qué lo hizo (Gerez Ambertín, 2008).

Greiser (2008) menciona que existe una responsabilidad que le cabe al sujeto particularizado de la sociedad moderna, en tanto es sobre el concepto de responsabilidad en donde los aportes del psicoanálisis pueden hacer al campo del derecho, haciendo la salvedad que no es lo mismo la responsabilidad para el discurso jurídico que para el analítico. Para el discurso jurídico hay una continuidad entre culpa y responsabilidad, pero para el psicoanálisis no, dado que un sujeto puede sentirse culpable de algo no cometido, como así también culparse toda la vida sin hacerse responsable.

La última respuesta subjetiva ante el crimen realizado es la de la culpa, a esta Gerez Ambertín (2008) la define como un saber sobre la ley que permite al sujeto reconocer consciente e inconscientemente su relación con lo permitido y lo prohibido. Los efectos de la inscripción de la ley en la subjetividad y sus avatares, hace posible el

sostenimiento del lazo social en tanto regula ese lazo, al mismo tiempo que posibilita el surgimiento y la conformación del sujeto. Las consecuencias que esa inscripción deja marcas, esto es, la deuda simbólica y la culpa, instancias que hacen posible el mantenimiento del lazo social y, a su vez, permiten un debate interno y externo con la legislación que emana de la mirada y la palabra del otro y establece los contornos de lo prohibido y lo permitido.

Gerez Ambertín (2008) menciona acerca de la culpabilidad, como la entiende el psicoanálisis. Dice que es el registro de la falta en la subjetividad, el registro de que hay algo que opera como límite, es decir, la ley, y por lo que es preciso responder no solo ante el foro externo, sino fundamentalmente desde y ante el foro interno. A diferencia del derecho que la concibe como la capacidad humana para soportar la imputación jurídico-penal, es decir, una categoría normativa que sirve para decidir si un sujeto determinado puede o no puede responder por su acto.

Se sostiene que la hipótesis de que, si la sanción penal no atraviesa nada de esa subjetividad que ha sido dañada por su acto, no solo se torna inocua, sino también peligrosa, pues queda planteada como una simple venganza social contra alguien que no puede dar significación alguna ni a su acto ni a la pena por el acto, y entender la pena como una venganza injusta es la vía más rápida y simple a la auto-desculpabilización (Gerez Ambertín, 2008).

El concepto de culpabilidad que se halle en serie con esos datos empíricos que informan acerca del funcionamiento psíquico del hombre, especialmente del inconsciente, que promueva la búsqueda de la causa del acto criminal, sería fundamento de un reproche y pena consecuente, correctamente fundados antropológicamente, en tanto que reproche y pena así concebidos y explicados, tenderían a impactar en la subjetividad con el sentido de un límite al obrar disfuncional para convivencia humana (Gerez Ambertín, 2008).

El descubrimiento del inconsciente ha enseñado que la culpabilidad subjetiva no es accesible por la ciencia objetivista, sino por una interrogación sobre el saber a media luz, vía el discurso y la asociación libre, de verdades sobre si a las que todo sujeto puede acceder y que determinan, en cada uno, el modo mediante el cual asume su relación con la falta (Gerez Ambertín, 2008).

Lacan (1962, citado por Gerez Ambertín, 2008) no ha dejado de insistir, a lo largo de su obra, que en el momento en el que el sujeto se desdice, se retracta, pretende dar explicaciones y quedar bien sin “mostrar la hilacha”, es cuando más expuesto al

ridículo se siente. Al ofrecer cuantiosas aclaraciones para quedar impecable, más se contradice y, al revocar su decir, al retractarse, muestra, exhibe a cielo abierto su culpabilidad.

Siempre las dis-culpas son confesiones de goce, de allí que en psicoanálisis se pretenda ir más allá de ellas, avanzar desde los vericuetos de las dis-culpas hacia la responsabilidad, esto es, a la posibilidad de que el sujeto, con el asentimiento subjetivo, pueda dar respuestas de sus faltas, lo cual no es sino una manera de implicarse en sus goces. Si no hay un ser humano lo bastante feliz como para ignorar lo que es la culpabilidad es porque la culpa es condición misma de la estructura subjetiva y, por tanto, ningún humano puede escapar de sus redes, extrañas redes que envuelven a la subjetividad para opacar el deseo en la dirección de la culpa y del goce (Gerez Ambertín, 2008).

La culpabilidad subjetiva y situada como referencia de los valores e ideales sociales introduce una paradoja estructural: constituye el lazo social e impide el crimen; e inversamente, enferma y empuja el crimen. Por esto, la culpabilidad es una referencia a la normatividad que impide el delito y regula el vínculo social; y al mismo tiempo y bajo los mismos ideales, puede ser acosadora y empujar hacia el crimen, la infracción y el padecer como tal. Se trata de dos funcionamientos de una misma ley interiorizada en el sujeto: una que regula y ordena (ideal del yo), y otra que, contrariamente, aplasta y castiga (superyó). Y esta disimetría en la culpabilidad hace que pueda detener o empujar al delito (Mollo, 2016).

Ya desde lo fenoménico la culpa se presenta como un sentimiento que perturba a la subjetividad; sin embargo, será preciso ir más allá de lo fenoménico y afirmar que, para el psicoanálisis y por una cuestión estructural, la culpa es también una posición subjetiva, no es posible pensar en la estructura del sujeto sin tener en cuenta a esa categoría omnipresente que es la culpa (Gerez Ambertín, 2008). Quizás, se pueda pensar que la culpa y el sufrimiento de cada sujeto, a veces, van de la mano.

Por último, pretender extirpar la culpa supondría disolver la subjetividad, y así, en psicoanálisis, no se trata de desculpabilizar. Ni apaciguar la culpa ni inflacionarla, sino abordarla por lo que ella presentifica de deseo y de goce. De ahí que no convenga abordarla frontalmente, sino como propone Lacan (1956, citado por Gerez Ambertín, 2008) transformarla en diversas formas metabólicas para la cual, por cierto, se trata de hacerla hablar, pero también de poder escuchar lo lateral de su decir.

5.2.1.2. En relación a los otros (familia, amigos, pareja, etc.) – esfera sociofamiliar.

Una de las evidencias que la criminología ha puesto de manifiesto es la importancia de los vínculos para favorecer al interno durante y después de su tránsito por un servicio penitenciario, donde, por ejemplo, la familia es uno de los factores importantes, ya que proporciona una fuente de apoyo instrumental y expresivo. En la misma línea, también se ha observado que la consecución de nuevos vínculos, entre los que destaca la pareja, puede promover el desistimiento delictivo, o muchas veces hacer del tránsito de la persona privada de su libertad más ameno (Ibáñez Roig y Pedrosa Bou, 2018).

El entramado social funciona como una fuente de significaciones que, a través del lenguaje y las acciones, de las costumbres y los valores va constituyendo a los sujetos. Los adultos y los niños, en la particularidad de cada familia, otorgan ciertas variaciones posibles que se relacionan con su ámbito de pertenencia y con su circunstancia singular. Es en cada familia donde se verá que ideas heredadas resultan ordenadoras y cuales bloquean el devenir y la posibilidad de una construcción original, produciendo malestar (Berenstein, 2014).

Si bien la biología no siempre es un factor a tener en cuenta a la hora de hablar de familia, lo humano lo instala lo simbólico, que es lo que le otorga un sentido y una relevancia particular a la relación entre biología y continuidad. Es lo simbólico, lo que establece y muestra unido, ligado, enlazado a padres e hijos, sea o no que tengan la misma sangre, la misma biología (Berenstein, 2014).

Berenstein (2014) toma a la noción de parentesco como aquellos principios de reciprocidad establecen un eje simbólico alrededor del cual girara el sentimiento de pertenencia y el sentimiento de estar vinculado en la familia. La cualidad de satisfacción o de sufrimiento son maneras de vivir el vínculo de parentesco, que no modifican el sentimiento de pertenencia a un grupo familiar determinado.

El psicoanálisis junto a otros discursos contemporáneos son los que han contribuido a pensar la familia como un hecho del orden de lo simbólico. Esto implica que no hay nada del orden de lo natural en su configuración, no hay naturalidad en la relación entre los sexos, como tampoco en la forma de enlace con los hijos, es decir que la función reproductiva sexuada esta despegada de la función familiar (Seoane Toimil y Lonigro, s/f).

Despejada la idea de natural en lo que hace familia, más allá de que en cada época se naturalicen y universalicen las formas del lazo, interesa ubicar la familia fundamentalmente como un lugar de transmisión y el espacio donde un sujeto se constituye como tal. En este sentido familia es un lugar que implica un entramado no solo de funciones y discursos sino donde está en juego algo del orden del deseo (Seoane Toimil y Lonigro, s/f).

Piera Aulagnier (1993, citado por Seoane Toimil y Lonigro, s/f) pensara la familia como el lugar donde “un sujeto puede advenir”, siendo esencial el enunciado, en tanto implica que hay condiciones, tanto estructurales como situacionales, para que un sujeto se constituya como tal. Condiciones entonces que hacen al discurso y al deseo en juego.

En relación a las personas privadas de su libertad, hay que considerar que a raíz del encarcelamiento y en algunos casos el posterior retorno al entorno familiar, se puede producir un aumento de la tensión y la ansiedad, tanto psicológica como económica, sobre las familias, es decir que la presencia o ausencia de los personajes familiares influyen dentro de lo que puede padecer el sujeto privado de su libertad (Naser y Visher, 2006, citado por Ibáñez Roig y Pedrosa Bou, 2018).

Los costes del encarcelamiento para las familias se producen más allá de los costes “obvios” derivados de la pérdida de la contribución familiar de uno de sus miembros, y pueden afectar de manera indirecta y en ocasiones invisible a multitud de ámbitos: costes derivados del desplazamiento, de la afectación sobre la salud mental de sus miembros o incluso el estigma asociado a estas familias por parte de la comunidad (Scott y Codd, 2010, citado por Ibáñez Roig y Pedrosa Bou, 2018).

En ocasiones la familia experimenta emociones en conflicto que pueden interferir en todo el proceso dentro de la cárcel para el interno (ira, sensación de traición, decepción) y, por lo tanto, es preciso tener en cuenta que las familias pueden no estar preparadas o no ser capaces de confrontar estos sentimientos, o pueden incorporar más presión (Martínez y Abrams, 2013, citado por Ibáñez Roig y Pedrosa Bou, 2018).

Por otro lado, la mayoría de los estudios que forman parte de la literatura criminológica han reservado un papel muy importante a la potencialidad de la pareja en el proceso del desistimiento, y siempre acaban hablando de parejas que dan apoyo durante todo el encarcelamiento y en su reentrada en la comunidad a hombres encarcelados. Este papel relevante de la pareja es ejemplificado por Sampson y Laub

(2005, citado por Ibáñez Roig y Pedrosa Bou, 2018), permite poder cortar con el pasado, es decir, poder modificarlo; posibilita que se conozcan nuevas relaciones que puedan ofrecer apoyo social y nuevas redes sociales; ofrece un acompañamiento; establece unas rutinas estructuradas centradas en la vida familiar y alejadas del grupo de iguales; y permite tener oportunidades para transformar la propia identidad. Se puede pensar la importancia que tiene esta figura.

El esfuerzo que debe realizar la familia para proporcionar apoyo, sobre todo durante la etapa del encarcelamiento, es muy grande, pero siempre teniendo en cuenta que este tránsito dependerá de cómo cada interno lo viva, como así también la particularidad de cada familia que es atravesada por el contexto carcelario. Sin ir más lejos, el hecho de que el encarcelamiento reduzca la libertad y cree barreras prácticas, institucionales y emocionales para el contacto familiar provoca que deba ser la familia la que tenga que luchar para salvar estas barreras. Algunas propuestas han querido facilitar y promover más el contacto familiar mientras la persona está encarcelada, y hacerlo no solo a través de las salidas programadas y los permisos, sino a través de las entradas de la familia en la prisión para tener así oportunidades de que se produzcan sus encuentros (Jardine, 2017, citado por Ibáñez Roig y Pedrosa Bou, 2018).

Las visitas constituyen uno de los principales vínculos establecidos entre la persona encarcelada y la familia, estas proporcionan un espacio para las demostraciones de afecto, cuidado y compromiso propios de la familia y resultan claves para mantener el contacto (Jardine, 2017, citado por Ibáñez Roig y Pedrosa Bou, 2018).

Los efectos psicológicos de los familiares de los sujetos encarcelados difieren y dependen de la etapa de encarcelamiento en la que se encuentren, así como de otros muchos aspectos como: el tiempo de condena, la ubicación, el régimen al que está sometido el interno, las condiciones de vida, la calidad de las comunicaciones, etc. (García-Borés, 2006, citado por Vane, 2016).

Muchas veces algunas familias suelen experimentar sentimientos de sobrepreocupación, sentimientos de culpa, sobreprotección, alteraciones en el estado de ánimo, pensamientos autodestructivos, negación de los hechos, etc. Muchas de estas consecuencias se desprenden de los ritos y sacrificios que las familias tienen que hacer, como, por ejemplo, “pasar la noche en una fila, no tener con quien dejar a los niños, sufrir insultos y tratos humillantes por parte de los guardas y/o de los demás visitantes, etc.” (Moreno, 2006, citado por Vane, 2016).

Abelleira y Delucca (2004) tienen en cuenta la distinción que hay entre relación y vínculo, este último es señalado por su ligadura inconsciente, mientras que la relación es adscripta a la multiplicidad de sus manifestaciones. El vínculo une al yo y al otro con un sector representable y uno que no lo es, por su condición de exterioridad. Lo no representable, no asimilable al yo, recibe también una inscripción que es propia de las estructuras vinculares, como la de algo ajeno al yo con lo que ha de relacionarse. El vínculo genera una representación que posee un valor agregado a la mera suma del yo y del otro.

Se piensa así, ya no en un sujeto cuyo origen se define sólo en los primeros años de la vida en el intercambio con sus padres y entorno relevante, sino en un sujeto vinculado, que, en cada encuentro significativo a lo largo de su vida, forma y construye su ser con el otro. O sea, en múltiples orígenes del mundo subjetivo y vincular (Abelleira y Delucca, 2004).

Se podría pensar al vínculo como una relación de un sujeto con otro sujeto, que se podrá llamar “otro”. Para que el vínculo se constituya y se sostenga, es necesaria la presencia del otro; aunque no será necesaria ni posible su permanencia constante, lo fundamental que se señala, es que en el mundo vincular, el otro real externo no puede faltar como garante y soporte del vínculo (Abelleira y Delucca, 2004).

Cada sujeto construye, ante la discontinuidad de la presencia o en ausencia del otro, representaciones sobre lo que anhela y desea inconscientemente que el otro sea para él. Siempre habrá una distancia entre esa representación imaginaria que construimos y lo que el otro es en tanto sujeto singular. Es de suma importancia las funciones que viene a brindar la familia, como de sostén y amparo, de discriminación-corte y transmisión de la ley (Abelleira y Delucca, 2004).

Es de interés la función de sostén y amparo, las funciones son operatorias necesarias para la constitución y construcción de la organización psíquica de los sujetos. En tanto sostén psíquico, esto supone que para sobrevivir y construirse como sujeto humano, todo ser en crecimiento necesita, no solo de alimento, sino que alguien catectice, libidinice, desee que ese niño viva y le signifique en un comienzo, cada una de sus experiencias sensoriales y vitales, con los objetos de su entorno y con los otros. Esos otros privilegiados se constituyen en el primer portavoz de la cultura a la que pertenece el infans (Abelleira y Delucca, 2004).

Cuando por diferentes motivos, algún vínculo, como por ejemplo la pareja, enfrenta la separación, se abre en la familia una operatoria de transformaciones en los

vínculos, que supone un complejo trabajo de reconocimiento de pérdidas, reformulaciones de las modalidades de intercambio relación y necesidad de creación o producción de otras alternativas vinculares (Abelleira y Delucca, 2004).

El otro ha sido sostén tanto del vínculo, como de la propia subjetividad construida con él y del sentimiento compartido de pertenencia. Esta pérdida-despojo, no puede ser vivida apaciblemente, sino con pasión. Con mayor o menor intensidad de acuerdo a como se posicione cada uno: como abandonado o abandonante (Abelleira y Delucca, 2004).

Toda nueva construcción vincular, como es una pareja o cualquier otro tipo de vínculo, lleva implícita la desconstrucción de otros vínculos, que adquieren a partir de los nuevos un estatuto y cualidad diferente. Se utiliza el concepto de desconstrucción, en alusión a un proceso psíquico activo que no sólo supone la elaboración del duelo por lo perdido, sino que implica una mirada crítica sobre el vínculo por parte de los sujetos, tanto en sus aspectos históricos como presentes. Esta puesta en cuestión es necesaria para que puedan surgir nuevos modos de encarar la relación (Abelleira y Delucca, 2004).

Un otro primordial a destacar es el amigo, el vínculo de amistad, Blanchot (1971, citado por Lutereau, 2014) menciona que se debería renunciar a conocer a aquellos a quienes algo esencial los une; es decir, aceptarlos en la relación con lo desconocido en que nos aceptan, a nosotros también, en nuestro alejamiento. La amistad, esa relación sin dependencia, sin episodio y donde, no obstante, cabe toda la sencillez de la vida, pasa por el reconocimiento de la extrañeza común que no permite hablar de nuestros amigos, sino sólo hablarles, no hacer un tema de conversación, sino el movimiento del convenio de que, hablándonos, reservan, incluso en la mayor familiaridad, la distancia infinita, esa separación fundamental a partir de la cual lo que separa se convierte en relación.

Una paráfrasis de esta referencia de Blanchot (1971, citado por Lutereau, 2014) permite apreciar diferentes elementos: en primer lugar, el amigo no puede ser conocido, esto es, no cabe plantear una relación simétrica de comprensión o empatía; en segundo lugar, si hay reconocimiento sólo es de la extrañeza del prójimo, en tercer lugar, a partir de lo anterior, el amigo no puede ser el objeto de un enunciado, sino un destinatario específico: el interlocutor o, para utilizar la expresión de Blanchot “aquellos a quienes se habla”.

Derrida (1994, citado por Lutereau, 2014) menciona amigos completamente diferentes, amigos inaccesibles, amigos solos, en tanto que incomparables y sin medida común, sin reciprocidad, sin igualdad, sin horizonte de reconocimiento. Así se anuncia la comunidad anacorética de aquellos que aman alejarse. La invitación viene de aquellos que no aman más que separándose lejos.

En este sentido Lutereau (2014) afirma, tomando la concepción de amistad de Derrida, esta se funda en la distancia (del yo), sin reciprocidad (especular) y que prescinde del reconocimiento (narcisista). Curiosamente, es una suerte de testimonio de dicha influencia de interlocución el que le permite recurrir al sintagma “comunidad de los que no tienen comunidad”.

Si bien el psicoanálisis se ocupa básicamente de la posición del sujeto frente al otro, el tema específico de la amistad ha sido escasamente profundizado en la teoría y en la clínica. El amigo ejerce una función de acompañamiento en los estados angustiosos de soledad y en situaciones conflictivas relacionadas con el amor de la pareja y de la familia. Al configurar una lógica horizontal de confraternidad solidaria, permite procesar el desasimiento del poder vertical ejercido por los padres y por los hijos. La amistad es una relación de hermandad elegida, no impuesta por lazos consanguíneos, estos lazos son reemplazados por lazos sublimatorios (Kancyper, 2010).

Se recalca la importancia que tiene la salud mental en poder acompañar y crear lazos con otros, lo que servirá para el sujeto atravesado por un padecer particular. Es oportuno mencionar lo que Miller (2013, citado por Demaria, 2018) entiende por salud mental, a la misma la define como paz social. Hay dos ejes que constituyen a la salud mental, por un lado, el sujeto y su psiquismo, y por otro el Estado como principal garante de políticas que le brinden a los sujetos el mantener y/o recuperar su salud mental, como plantea Miller, garantizando la paz social, donde dicha paz, es con otros.

Galende (1990) plantea que la salud mental forma parte de las condiciones generales del bienestar, se ocupa específicamente del bienestar psíquico y el sufrimiento mental, por lo que está estrechamente unida a las condiciones sociales de la vida, es decir a la vida en sociedad, al sujeto inmerso en un grupo social determinado.

Demaria (2018) se pregunta de qué manera trabajar con sujetos para posibilitar el lazo social, sobre todo con sujetos que por diferentes motivos le es imposibilitado el lazo social. La autora se hace la siguiente pregunta, ¿se conseguirá alojar subjetividades lastimadas, ya sea porque portan un sufrimiento mental severo, como a aquellos que se encuentran en condición de desarraigo social?

Se deberá apostar a que los profesionales propicien con sus intervenciones, la posibilidad de que un sujeto pueda hacer otra cosa con su sufrimiento. Y es desde el Estado, que se deben promulgar políticas de abordaje a fin de generar soluciones compartidas, se dirá entonces que el sujeto no es una sustancia, sino un devenir en las interacciones (Baró, 2011).

Diferentes autores en muchas de sus obras, hacen referencia a las identificaciones entre personas, de cómo las mismas posibilitaban el estar en sociedad a los sujetos. Si bien un autor tan importante como Freud no se refirió específicamente al lazo social insistió en la función de los lazos afectivos entre los miembros de una masa para su conservación, refiriendo a la unión de los hombres y la función de las instituciones en la restricción de las satisfacciones pulsionales para dar paso a la cultura. En este sentido, la pregunta por el sufrimiento humano trasciende el plano de lo “individual” para ubicar el padecimiento de los sujetos en lo que Freud denominó el malestar en la cultura (Szumsky, 2016).

5.2.1.3. Esfera institucional.

Goffman (1970) define a la institución total como un lugar donde muchos individuos viven durante un tiempo considerable aislados del resto de la sociedad, compartiendo en su encierro una rutina diaria formalmente administrada. Entran en esta categoría cárceles, manicomios, conventos, internados, cada una de ellas organiza un mundo de valores y hábitos que la caracteriza, una cultura particular.

Las características de la vida cotidiana de las personas privadas de libertad coinciden con las que el mismo Goffman (1970, citado por Blazich, 2007) menciona para describir su configuración, que se realiza sobre la base del plan y los objetivos de la institución, en la cual la seguridad es prioritaria y por lo tanto toda actividad allí desarrollada está atravesada por esta característica. Estas condiciones determinan que la intimidad sea prácticamente nula, los individuos están expuestos a una vigilancia continua, y tampoco hay límites que establezcan espacios diferentes para dormir, trabajar, recrearse.

Las visitas son controladas, hay inhibición y/o restricción de contactos con el exterior, las actividades son generalmente colectivas y obedecen a rutinas programadas que masifican a los individuos, las necesidades individuales se manipulan y los sujetos

son objeto de tratamientos de sometimiento y humillación (Blazich, 2007).

Un breve recorrido histórico que atiende a las funciones sociales que la prisión ha cumplido, muestra que, en sus orígenes, las prisiones solo cumplían funciones de custodia y castigo. Las funciones de rehabilitación, resocialización, reinserción que hoy se le asignan, fueron agregadas mucho tiempo después de que la cárcel existiera. Más o menos por entonces se cruzaron el campo jurídico y los discursos psicológicos, con un discurso de normalización; normalizar quiere decir definir quiénes son los “anormales” y tratar de que sean normales (Díaz, 2018).

Este discurso, implica entonces, además de la definición de a quiénes hay que corregir, unas técnicas y unas prácticas que buscan rehabilitar a los delincuentes. Los niveles de reincidencia en todos los países del mundo muestran que la cárcel no rehabilita. El sistema actual pretende ignorar que la cárcel está diseñada para generar sufrimiento a modo de castigo. Y se silencia el hecho de que no se trata solo que la cárcel no rehabilita, no resocializa, no reeduca, sino que además genera violencia (Díaz, 2018).

En relación a los aspectos más legales, encontramos la ley 24660 (1996), esta es la ley de ejecución de la pena privativa de la libertad. La misma en todas sus modalidades, tiene por finalidad lograr que el condenado adquiera la capacidad de comprender y respetar la ley procurando su adecuada reinserción social, promoviendo la comprensión y el apoyo de la sociedad, el régimen penitenciario deberá utilizar, de acuerdo con las circunstancias de cada caso. El condenado podrá ejercer todos los derechos no afectados por la condena o por la ley; la ejecución de la pena privativa de la libertad estará sometida al permanente control judicial.

Sera de competencia judicial durante la ejecución de la pena resolver cuestiones que se susciten cuando se considere vulnerado alguno de los derechos del condenado y autorizar todo egreso del condenado del ámbito de la administración penitenciaria. El tratamiento del condenado deberá ser programa individualmente atendiendo las necesidades personales (como una discapacidad) y atajando las normas de convivencia. Las normas de ejecución serán aplicadas sin establecer discriminación de cualquier tipo, raza, sexo, ideología, religión, condición social, etc.; la ejecución de la pena estará exenta de tratos crueles o inhumanos (Ley 24660, 1996).

Por consiguiente, la vida del interno está enteramente regida por la institución. Incluso durante las visitas, la cárcel gestiona a la familia con reglas y horarios. Hasta la sexualidad es gestionada a través del régimen de visitas íntimas, todo lo que los internos

hacen es planificado y supervisado por la autoridad en función de un plan que es el de resocializar a los delincuentes. El uso del tiempo y del espacio está ordenado por la autoridad, se impone un ritmo: levantarse a tal hora, comer, trabajar, estudiar, recibir visitas y dormir. Se propicia que todos sigan esta rutina al mismo ritmo y que todos los individuos sean iguales, los internos están obligados a convivir con otros, y a comportarse como iguales (Díaz, 2018).

Al ingresar a la cárcel, se sustraen las cosas de la persona (su ropa, sus documentos), se revisa su cuerpo y sus pertenencias. La institución invade la intimidad del ingresante, fundamentando estas medidas en la seguridad o la higiene; el ingresante pierde sus referencias, sus insignias, los elementos que definían a su yo en el mundo exterior. Una vez adentro, cambian las cosas más comunes de todos los días (Díaz, 2018).

Para todo hay que pedir permiso, tener una maquinita de afeitar o un encendedor puede parecer lo más común. Para un interno puede ser una cosa importantísima, algo que hay que pedir, reclamar, esperar que te den. Algunos no pueden parar de pedir cosas, quedando expuestos a la degradación y a la humillación. Otros se lastiman para conseguirlas. Las personas que no están en dicho contexto pueden pensar ¿cómo puede ser que alguien se corte el brazo porque quiere hablar por teléfono? Para los que se hacen esa pregunta, una llamada para algunos vale más que un brazo (Díaz, 2018).

Existe un sistema de reglas formales que establecen lo permitido y lo prohibido. Pero además hay un sistema de reglamentaciones informales, difusas y cambiantes, es decir, de carácter implícito. Por ejemplo, que un interno nuevo agarre porque si el teléfono y lo muelan a golpes; según una regla no escrita, el turno para el teléfono hay que ganárselo. Y he ahí otra cosa fundamental: Todos pueden castigarte. El jefe de turno, el celador y un interno más viejo también. Eso genera grandes cantidades de ansiedad y temor a algunos. Sobre todo, porque uno no sabe bien por qué actos puede ser castigado y tampoco de qué se trata el castigo (Díaz, 2018).

Los internos cambian la cultura que traían por la cultura institucional. Algunos detenidos explican que vivir en la cárcel te cambia la cabeza y que después no sabes cómo vivir afuera. Entienden muy bien cómo las condiciones de vida que produce la cárcel atentan contra el fin explícito de la resocialización (Díaz, 2018).

Lo que Goffman (1970) afirma es que el objetivo real de estos mecanismos es generar sujetos obedientes. No es por la higiene ni por la seguridad, sino para conseguir la cooperación de los internos. Si bien todas las instituciones totales tienen un fin

explícito (curar, resocializar, etc.) algo en ellas empuja a que finalmente solo se trate de generar sujetos obedientes: Buenos pacientes, buenos presos. Se trata de hacer que la gente obedezca, aunque no se sepa bien para qué.

Lo que diferencia a la cárcel de otra institución es que aquí es donde están quienes cometieron un delito. Vale aclarar que los actos que se consideran delitos han ido cambiando en distintas épocas y lugares. Hoy en nuestra sociedad el homicidio es considerado uno de los peores delitos. Sin embargo, durante mucho tiempo y hasta no hace tanto, la gente se batía a duelo, se mataban entre vecinos sin que nadie considerase que había que hacer algo al respecto. Digamos que lo que se considera delito tiene que ver con los valores que defiende una sociedad (Díaz, 2018).

Foucault (2008) sostendrá que, durante el siglo XIX, se encontraría enmarcada en una ideología de poder disciplinario tendiente a individualizar lo múltiple para controlar, manteniendo vigilancia constante. Tanto lo penitenciario, asilos, establecimientos educativos y demás, funcionarían bajo una doble modalidad: división binaria y marcación (loco – no loco; peligroso – inofensivo; normal – anormal) y el de la asignación coercitiva y la distribución diferencial (quién es, dónde debe estar, por qué caracterizarlo, cómo reconocerlo, cómo ejercer sobre él, de manera individual, una vigilancia constante).

Esta sería la base ideológica que posibilitaría el funcionar de los dispositivos institucionales. Su tarea consistiría en medir, controlar, corregir y vigilar a lo “anormal”. En lo arquitectónico Foucault (2008) retomará, el Panoptismo de Bentham, considerando a este modelo, construido bajo los ideales de control y vigilancia. Este dispositivo dispondría un modo especial que posibilitaría ver sin cesar y reconocer el punto. En consecuencia, dirá el autor que se invertirá, de allí en más, el principio del calabozo: encerrar, privar de luz y ocultar; conservándose la primera y dejando de lado las otras dos.

Esta estructura garantizaría la ideología sostenida, debido a que, mediante el Panóptico ha resultado posible individualizar la masa con el fin de controlar y mantener bajo vigilancia. El fin del Panóptico sería poner el poder a funcionar, a través de la inducción en el detenido de un estado continuo de visibilidad. Serviría para restaurar al preso, ya que sería utilizado a fin de modificar el comportamiento humano, de re-educar la conducta, a través de poner a prueba diferentes modos de castigar al preso, hasta encontrar el adecuado (Foucault, 2008).

Este funcionará, como una especie de laboratorio del poder. Es un modo de crear

relaciones y producir poder en forma “sutil” e independiente de quien lo ejerce. En este tipo de institución el preso no necesitaría ser vigilado constantemente, porque se sentiría vigilado. El modelo Panóptico (vigilancia, seguridad, saber, individualización y aislamiento) ha encontrado el lugar privilegiado en la institución carcelaria, al ser un esquema específico para prescribir conductas (Foucault, 2008).

La prisión como modalidad, preexistiría a las leyes penales, surgiría como procedimiento mediante el cual se distribuiría, se fijaría y clasificaría a los individuos con el intento de observarlos, registrarlos; a fin de obtener un saber acerca de ellos, convirtiéndolos en personas dóciles y útiles. De este modo la prisión tendrá como función técnica, la corrección y tenderá, en su fin, a modificar individuos. Se tratará de eliminar la corrupción, intentándose imponer “reglas de moral sana” (Foucault, 2008).

La ley jurídica prevé que los internos serán calificados según su conducta, se entenderá por conducta, desde la ley penal, la observación de las normas reglamentarias que rigen el orden dentro del establecimiento. El interno será calificado, asimismo, de acuerdo al concepto que merezca; se entenderá por concepto la ponderación de su evolución personal de la que sea deducible su mayor o menor posibilidad de adecuada reinserción social. La calificación de conducta tendrá valor para determinar la frecuencia de las visitas, participación en actividades recreativas y otras. La calificación de concepto servirá de base para la aplicación de la progresividad del régimen, el otorgamiento de salidas transitorias, semilibertad, etc. (Ley 24660, 1996).

La cárcel en si debe ser un aparato disciplinario exhaustivo en varios sentidos, debe ocuparse de todos los aspectos del individuo, de su educación física, de su aptitud para el trabajo, de su conducta cotidiana, de su actitud moral, de sus disposiciones. La prisión, mucho más que la escuela, el taller o el ejército, que implican siempre cierta especialización, es “omnidisciplinaria”, además esta no tiene exterior ni vacío (Foucault, 2008).

Nadie que pretenda teorizar sobre cualquier encierro puede hacerlo sin saber qué es lo que más preocupa cotidianamente a los presos, cuáles son sus inquietudes respecto del régimen al que están sujetos. Cuáles son sus preocupaciones sobre el ámbito de sus derechos, qué les resta frente a lo que les quita el encierro. La cárcel es una institución total en la que conviven los presos y los custodios, con un equilibrio que con demasiada frecuencia es muy precario y cuyos desequilibrios suelen ser letales (Zafaroni, 2006 citado por Caamaño y García, 2010).

Como se mencionaba anteriormente, el objetivo de la cárcel es la

resocialización, la cual puede consistir en la reparación de una cosa defectuosa, como lo pretendía el viejo positivismo, que hoy amenaza peligrosamente con renacer bajo el atuendo de investigaciones genéticas posmodernas. Desde una perspectiva realista y a la vez respetuosa de la dignidad humana, debe ser repensado su concepto como un esfuerzo por ofrecer y facilitar, nunca imponer un cambio en la autopercepción de una persona, de modo que eleve su nivel de invulnerabilidad al poder punitivo (Zafaroni, 2006 citado por Caamaño y García, 2010).

Sin duda que ésta sería la difícil tarea de desmontar la reafirmación del rol de preso que la misma institución tiende a fijar y reforzar. Se trata de una misión contradictoria, por cierto, tan contradictoria como el propio mundo y como las personas que por él circulan (Zafaroni, 2006 citado por Caamaño y García, 2010).

La cárcel es en la subjetividad la forma privilegiada de resolución de los conflictos sociales, a la vez que es conceptualizada como sanción social humanizada, que se aleja de la venganza. Recubrimiento humanista del castigo en la penalidad moderna que Foucault (2008, citado por Caudana, 2019) trabaja para develar que no se trata sino de una nueva economía del poder de castigar, que aumenta sus efectos disminuyendo su costo económico y su costo político.

Caudana (2019) menciona que hay una fantasía humanista que se sostiene en una doble operación renegatoria: ocultamiento de la acción real del castigo, que sucede fuera del campo visible, que se mantiene a distancia y es confiada siempre a otros, al mismo tiempo que sucede una denegación teórica, lo esencial de la pena no sería el castigo sino la corrección, la reeducación, la cura, una técnica de mejoramiento.

En el aislamiento absoluto la readaptación del delincuente se la demanda no al ejercicio de una ley común, sino a la relación del individuo con su propia conciencia y a lo que puede iluminarlo desde el interior. Solo en su celda, el detenido queda entregado a sí mismo, en el silencio de sus pasiones y del mundo que lo rodea, desciende a lo profundo de su conciencia, la interroga y siente despertarse el sentimiento moral que no perece jamás por completo en el corazón del hombre. No es, pues, un respeto externo hacia la ley o el solo temor del castigo lo que va a obrar sobre el detenido, sino el trabajo mismo de la conciencia. Más una sumisión profunda que una educación superficial, un cambio de “moralidad” y no de actitud (Foucault, 2008).

Franco (2008) analiza el proceso carcelario como un verdadero desarmadero de la identidad, donde el individuo es despojado de todos los roles adquiridos a lo largo del ciclo vital, hasta que no queda ninguno; esto genera un trastorno mayor que la anulación

del paso del tiempo calendario. En suma, la cárcel, el encierro es una innovación para atenuar, controlar, eliminar las disonancias cognitivas, o emocionales o socialmente peligrosas; consiste en aislar y controlar el primer axioma de comunicación humana: es imposible no comunicarse.

La cárcel, panóptico que semeja castigo, corrección, vergüenza, culpa, en realidad se presenta como un mecanismo semejante a un desarmadero identitario, pero sin control, motivo ni finalidad específica en su aplicación para el individuo. Se cuenta con recursos neuro-cognitivos-emocionales de alta potencia de cambio para dirigir el proceso de reestructuración de roles durante el proceso de detención que produciría resultados superiores a los obtenidos hasta el momento. (Franco, 2008).

La prisión se funda sobre la forma simple de la privación de libertad. ¿Cómo podría dejar de ser la prisión la pena por excelencia en una sociedad en que la libertad es un bien que pertenece a todos de la misma manera y al cual está apegado cada uno por un sentimiento universal y constante? Su pérdida tiene, pues, el mismo precio para todos; mejor que la multa, la prisión es el castigo "igualitario". Claridad en cierto modo jurídica de la prisión. Además, permite cuantificar exactamente la pena según la variable del tiempo. Hay una forma-salario de la prisión que constituye, en las sociedades industriales, su "evidencia" económica. Y le permite aparecer como una reparación (Foucault, 2008).

Tomando el tiempo del condenado, la prisión parece traducir concretamente la idea de que la infracción ha lesionado, por encima de la víctima, a la sociedad entera. Evidencia económico-moral de una penalidad que monetiza los castigos en días, en meses, en años, y que establece equivalencias cuantitativas delitos-duración. De ahí la expresión tan frecuente, tan conforme con el funcionamiento de los castigos, aunque contraria a la teoría estricta del derecho penal, de que se está en la prisión para "pagar su deuda". La prisión es "natural", como es "natural" en nuestra sociedad el uso del tiempo para medir los intercambios (Foucault, 2008).

La prisión se funda sobre su papel, supuesto o exigido, de aparato de transformar los individuos. ¿Cómo no sería la prisión inmediatamente aceptada, ya que no hace al encerrar, al corregir, al volver dócil, sino reproducir, aunque tenga que acentuarlos un poco, todos los mecanismos que se encuentran en el cuerpo social? La prisión se podría pensar como un cuartel un tanto estricto, una escuela sin indulgencia, un taller sombrío; este fundamento ha hecho aparecer la prisión como la forma más inmediata y más civilizada de todas las penas. En conclusión, el encarcelamiento penal, desde hace

tiempo, ha cubierto a la vez la privación de la libertad y la transformación técnica de los individuos (Foucault, 2008).

Davis (2017) menciona que la cárcel está presente en nuestras vidas y, a la vez, está ausente de nuestras vidas. Se toma las prisiones como un hecho, pero a menudo se teme enfrentar las realidades que producen. Éste es el trabajo ideológico que realiza la prisión: nos exime de la responsabilidad de comprometernos seriamente con los problemas de nuestra sociedad.

Por otro lado, el sufrimiento psíquico el cual nos atañe, también lo encontramos inmerso en la institución, de este modo Kaës (1989) plantea tres fuentes de sufrimiento institucional: el sufrimiento institucional inherente al hecho institucional mismo, es decir por el solo hecho de estar dentro de la institución; el sufrimiento institucional debido a las características particulares de la institución, en este caso la cárcel; y el sufrimiento institucional debido a las características propias del sujeto.

El espacio institucional es también la escena de sufrimientos propios de los sujetos que quizás la institución revela o controla, esta efectúa la gestión de otros sufrimientos distintos de los que son suscitados por el vínculo que ella organiza y por las cargas que ella requiere. El sufrimiento actual no se resuelve siempre en la historia singular, sino que puede estar anclado en la red del vínculo. La institución no sufre, nosotros sufrimos de nuestra relación con esta, sufrimos por el hecho institucional mismo, en razón de los contratos, pactos, acuerdos que nos ligan en una relación asimétrica, desigual; sufrimos por el exceso de la institución, por su falta, por su falla. También sufrimos en esta por no comprender la causa, el objeto, el sentido del sufrimiento que experimentamos en ella (Kaës, 1989).

Kaës (1989) habla de la tarea primaria que tiene la institución respecto del sufrimiento; esta tarea de las instituciones totales debería estar relacionada con el cuidado, la rehabilitación y reinserción social, como se viene mencionando. Ahora bien, los miembros de estas instituciones, ¿trabajan en pos de esta tarea primaria y explícita de acuerdo a reglamentaciones vigentes o trabajan movidos por objetivos implícitos, latentes? No está de más aclarar que no se pone en tela de juicio la tarea de los trabajadores de estas instituciones, sino que se está pensando más allá: se piensa desde lo latente, desde lo no pensado que funciona en cada institución, independientemente de la voluntad de sus miembros.

Que existan objetivos latentes que no sólo dificultan la realización de la tarea primaria, sino que son opuestos a ella, genera una fuente de sufrimiento en relación a las

dificultades en la realización de esta tarea. Que el sufrimiento esté ligado a la realización de la tarea primaria es el rasgo característico del sufrimiento institucional y es aquello que provoca el mal funcionamiento de las instituciones, que debilita el vínculo entre sus miembros y de los miembros con la institución en sí (Kaës, 1989).

El sufrimiento psíquico experimentado reactualiza el dolor social incorporado en el cuerpo, originado en las condiciones estructurales de vida, por la violencia de la retirada del Estado como garante de derechos y su presencia desde una vertiente punitiva, lo que pone de manifiesto una situación de indefensión indefinida. Lejos de los planteamientos de derechos humanos, el encierro penal, por ejemplo, refuerza un castigo normativo que consolida una idea de infraclase, obstaculizando la posibilidad de alcanzar una posición de ciudadanía diferente. Legitima y promueve el reforzamiento de un estado de precariedad, que construye ciudadanías de baja intensidad (González, 2016).

Por todo lo dicho se encuentra la necesidad de pensar críticamente estas instituciones, ya que se evidencia la dificultad que poseen para proporcionar a los sujetos un marco adecuado para el desarrollo de su subjetividad y el ejercicio de derechos en la medida en que sólo pretenden generar identidades que resulten funcionales al mantenimiento orden social existente. Asimismo, la necesidad de incorporar la dimensión subjetiva en dicho análisis, lo que conlleva instalar la pregunta por la consideración de la salud mental en este ámbito valorando la enunciación del malestar por parte de las personas que, si bien corresponde a una vivencia singular, encuentra coordenadas comunes ligadas a un cierto modo de funcionamiento institucional (González, 2016).

Tener en cuenta esta noción posibilita ampliar el campo de comprensión de la institucionalización de sujetos en conflicto con la ley y promover la incorporación de prácticas de salud mental en estos espacios, entendiendo a la salud desde su determinación social y en relación a la concreción de los derechos humanos. Asimismo, se vislumbra la necesidad de implementar políticas públicas de inclusión social, ya que esta respuesta punitiva, encubierta bajo pretensiones de restitución de derechos, refuerza la exclusión (González, 2016).

5.2.1.3.1. Discurso penal – Discurso amo.

En relación a lo que se viene planteando, es oportuno poder hacer una

articulación entre el discurso penal, el cual engloba la institución penitenciaria y el discurso amo que se propone desde el psicoanálisis, específicamente en la enseñanza de Lacan (1970), el autor mencionará una preferencia acerca de un “Discurso sin palabras”; para que este exista no son necesarias las palabras sino las relaciones.

Lacan (1970) teorizará cuatro discursos, que son diferentes tratamientos del goce y cada uno de ellos determina distintas modalidades de lazo, encontramos el Discurso del Amo, el Discurso de la Histérica, el Discurso del Analista, el Discurso Universitario y más adelante en su elaboración desarrollará un quinto Discurso, el Discurso Capitalista. Se concebirá a los Discursos como una relación compleja entre poder, saber, resto y el sujeto. Dentro de este marco teórico resultará relevante destacar la función del Discurso del Amo, tal como lo plantea Gallo (2007) debido a que se entenderá al Discurso Penal como Discurso Amo.

Este Discurso Amo, Lacan (1970) lo teorizará como aquella estructura de relaciones entre el amo y el esclavo, en la cual el esclavo soporta un saber y un saber hacer; el amo en su operación de saber quiere obtener el saber del esclavo poniéndolo a trabajar. Más allá del interés del amo por el saber del esclavo, Lacan expondrá que un verdadero amo no desea saber nada en absoluto, lo que desea un verdadero amo es que la cosa marche.

La estructura de este discurso se encontrará relacionada al esclavo como aquel que sabe muchas cosas, pero lo que más sabe aún, es lo que quiere el amo, más allá de que éste no lo sepa. Esto es lo que lo constituye esencialmente, es decir: no saber lo que quiere. El esclavo sabe, y es su función saber qué es lo que el amo quiere e ignora y en relación a ello es que la cosa se mantiene y funciona. El discurso amo inscribirá una operación totalizadora, universal, de carácter dominante y organizador, que tenderá a constituir un sujeto universal y absoluto (Lacan, 1970).

Greiser (2012) menciona que este discurso opera intentando identificar a los sujetos a ciertos significantes (amos), ocultando la división subjetiva, rechazando la castración. Hay una tendencia a producir un saber sin fallas. Se enmascara la división del sujeto. En este sentido, el saber no le preocupa al amo más que como medio para obtener plus de goce, es decir, el saber en el discurso amo es un saber que trabaja para obtener goce.

Gallo (2007) definirá al Discurso Penal como el conjunto de disciplinas y prácticas sociales que tienen que ver con el Derecho Penal y su filosofía, la criminología, la investigación criminal, las ciencias forenses, la política criminal y la

penología. El autor indagará acerca de cómo lo subjetivo ha tenido lugar en dicho discurso, cuya respuesta girará en torno a las modalidades de los castigos, llevados a cabo en diferentes momentos históricos; al mismo tiempo que pondrá en evidencia cómo se ha castigado, en cada época, en función de las distintas concepciones de sujeto.

Más allá del contexto histórico, concepciones de hombre y modalidades de castigo; se evidenciará la existencia, en cualquier momento histórico, de alguien en posición dominante, de poder, de “amo”; orientado en nombre de “la Justicia”, de “los principios morales”, “del bien común”, que definirá modalidades de castigo, destinadas a “hacer pagar y sufrir” a los individuos que se encuentren bajo sus decisiones (Gallo, 2007).

Ya la Ley 24660 (1996) al hablar de disciplina menciona que el interno está obligado a acatar las normas, para una ordenada convivencia en beneficio de todos, en el caso de no cumplirlas se puede llegar a una infracción, las cuales pueden ser leves, medias y graves, como por ejemplo acosar sexualmente a alguien, agredir físicamente, amenazar, etc. Si llegara a cometer daños a los materiales del establecimiento tendrá que resarcir estos mismos.

El Discurso Penal, ubicado como Discurso del amo, castigará e impartirá normas en nombre del “Bien común” con un fin correccional. Este discurso, en su posición, se impondrá a modo de imperativo prescribiendo al individuo actuar en nombre de la Ley. Por su parte el psicoanálisis priorizará, en su práctica, la experiencia con el sujeto, por lo tanto, no reducirá el mismo solo a sus aspectos biológicos, biográficos, ni genéticos; siendo ello comprensible a partir de conceptos como: Inconsciente y Pulsión (Gallo, 2007).

Sin embargo, es sabido que el Discurso Penal no se ocupará de este sujeto, sino de un individuo. En consecuencia, se evidenciará que las disciplinas científicas; Médico-legales (medicina, psiquiatría y psicología experimental), que conforman el cuerpo teórico del Discurso Penal, también tenderán a concebir al individuo racional; centrándose en el Yo, como centro de las percepciones, donde razón y subjetividad tendrán lugar (Gallo, 2007).

Al ser nombrado el individuo como “delincuente”, “criminal”; es decir como aquel que difiere del resto por desviarse del ideal, de la norma y de la ley; se tornará relevante para el Discurso Penal, preguntarse acerca de la posibilidad de corrección mediante el castigo, pero, ¿de qué manera y a que costo? Por esta razón se le dará total importancia al Discurso Médico, ya que lo esperable serán soluciones rápidas, en pos

de, si se quiere, una “psicoeducación” general, homogénea y universal (Gallo, 2007).

Al hablarse de Discurso Penal como Discurso Amo, podrá decirse que aquí lo que interesa es que “las cosas marchen”, en tanto el individuo colocado como aquello universal, colectivizado; deberá marchar en nombre del “bienestar común” (propio y de la sociedad), de lo contrario deberá ser castigado y puesto en regla nuevamente. No interesará a este discurso lo subjetivo puesto en juego, sino que lo interesante, en todo caso, será igualar el individuo ante la Ley y el Derecho (Gallo, 2007).

Por ello resultará que, como se dijo anteriormente, este discurso se orientará más por las disciplinas científicas, que, en su pretensión de obtener verdades absolutas, tenderán a establecer modelos estándar y evolutivos, para brindar “soluciones rápidas” y universales; más que por aquellas como el psicoanálisis, que orientará su experiencia hacia lo subjetivo en el crimen y su recurso será la palabra. Desde esta perspectiva se dirá que, para el Psicoanálisis, el inconsciente y la pulsión, no encuadran en los baremos, no se clasifican, ya que el sujeto del inconsciente es aquel marcado por la ley del lenguaje y el discurso social (Gallo, 2007).

Se dirá que el crimen no será una conducta antisocial, será aquel que portará un sentido oculto y su correlativo goce pulsional. Gallo (2007), al respecto, expondrá que, en cuanto al discurso penal, éste se preocupa por comprender el delito y el delincuente, y en su aspecto sociológico, se orientará hacia el entendimiento del sentido social de los comportamientos y la reacción social que estos suscitan. Lo que se buscará, desde estas disciplinas, será encontrar lo enmascarado de la conducta realizada por el individuo o diagnosticar a través de los signos observados. Los individuos “criminales”, “delincuentes”, son evaluados en términos de normal-patológico, esperándose como resultado la revelación de aquello oculto.

En cuanto al individuo, del cual se espera que declare aquello oculto, podrá decirse, que aquí se esperará la convicción por parte de quien indaga, a diferencia del analista donde quien deberá saber y cambiar su posición, a través de su responsabilidad, será el sujeto. Al psicoanálisis, más que tratar o castigar, le interesará lo subjetivo en el acto criminal, su respuesta ética. La desaparición de la responsabilidad le niega al sujeto su condición de sujeto de derecho y le impide convertir su crimen en parte de su historia (Gallo, 2007).

Hasta el momento se han expuesto las diferentes posturas y lecturas en relación al Discurso Penal y su práctica, sin dejar por fuera lo paradójico que el psicoanálisis, a través de sus concepciones (sujeto, inconsciente, etc.), muestra y demuestra ante el

Discurso Penal. Se hace referencia específicamente a aquello que Freud (1930) expuso en su escrito “El Malestar en la Cultura” y es retomado por Lacan (1959), que la civilización, la sociedad, los sujetos, intentan indudablemente avanzar hacia la felicidad y el “bien”, pero algo se interpone allí, esto que se interpone se lo ha conceptualizado como Pulsión de muerte y Más allá del principio de placer, en Freud y Goce, en Lacan.

5.2.1.3.2. Calmantes o amortiguadores ante el sufrimiento: área de educación y servicio de Psicología.

Por otro lado, encontramos aspectos de la institución que hacen de soporte en las subjetividades que se ven inmersas y que podría decirse que amortiguan y acompañan el padecer de cada interno, dentro de esos aspectos encontramos el servicio de Psicología que brinda asistencia y tratamiento a los internos que así lo prefieran. Gerez Ambertín (2008) menciona que el hombre, para vivir en sociedad, no tiene más alternativa que cargar sobre su espalda el peso de las consecuencias del delito, que es causado por fallas de estructura, de las que necesariamente debe hacerse cargo en razón de su asequibilidad normativa. Lo expresado, en el proceso de ejecución de la pena privativa de libertad, debería ser analizado por el sujeto en un marco de cierta libertad de conciencia con ayuda profesional, para buscar, en un ambiente donde se beneficie lo cognoscitivo por sobre el mecanismo de seguridad, las causas conscientes e inconscientes que lo llevaron a promover la caída de la norma, se trata de interpretar el acto criminal desde el propio sujeto que ya no podrá seguir viviendo como antes del crimen.

Stolkiner (2013) menciona que el hecho de que la clínica psicoanalítica haya sido una práctica desarrollada fundamentalmente bajo el modo del “ejercicio profesional liberal” ha producido algunos fenómenos aparentes. Uno de ellos es la confusión entre sujeto e individuo. Esto se manifiesta en el lenguaje coloquial del campo, al referirse al “psicoanálisis individual” término que encubre el hecho de que no habría nada menos “individual” que el sujeto del psicoanálisis, pero al superponerle el individuo se opera en una abstracción que habilita dejar fuera el cuerpo y lo social.

El dispositivo psicoanalítico en el cual dos sujetos singulares ocupan posiciones que hacen marco a una forma particular de discurso y emergencia de la palabra, no puede ser homologado a un contacto entre dos “individuos”. Por lo menos están presentes allí, además de las corporeidades, un referencial teórico disciplinario, los

componentes sociales y culturales de una práctica (no la hay que no sea construida con ellos) y la incertidumbre que ello produce en cuanto acontecimiento (Stolkiner, 2013).

La escucha (no sólo la analítica sino la inherente a cualquier acto en salud) puede ser entendida como un acto de hospitalidad, tal como la reflexionan Jaques Derrida, y Anne Duformantelle (2008, citado por Stolkiner, 2013) en el texto que lleva como título ese término. Pero entonces, supone que aquel que hospeda debe enfrentarse a su propio desamparo, a su propia incompletud.

La hospitalidad se ofrece, o no se ofrece, al extranjero, a lo extranjero, a lo otro. Y lo otro, en la medida misma en que es lo otro nos cuestiona, nos pregunta. Nos cuestiona en nuestros supuestos saberes, en nuestras certezas, en nuestras legalidades. *“Entra y sé bienvenido, vos a quien no conozco”* dice Duformantelle (2018). Alojar la pregunta carece de sentido si quien hospeda no está dispuesto a dejarse interrogar, se trata de una legítima exigencia de paridad en la hospitalidad ofrecida a la pregunta (Stolkiner, 2013).

Respecto de la práctica, en el campo penal, la ley señala muy especialmente la necesidad de que los profesionales que trabajen en los programas psico-educativos y/o psico-sociales y/o sanitarios, tanto en relación a las penas como a las medidas, deben ser profesionales versados en la temática con capacitación y entrenamiento específico, a fin de poder dar una respuesta acabada frente a las tareas que se le encomienden. Estas, sintéticamente, están orientadas al conocimiento en profundidad desde una perspectiva biopsicosocial de las personas que han cometido delitos con el objeto específico de facilitar el desarrollo de las capacidades reflexivas respecto de las conductas delictivas que han tenido y el daño que han causado –a sí mismos, a las víctimas, familias y sociedad- y a partir de allí posibilitar un proceso de cambio y modificación de sus tendencias y conductas antisociales a fin de que no se produzca reincidencia (De la Iglesia y Rojas Breu, s/f).

Se podría señalar que el objetivo del trabajo del psicólogo se sostendría en la posibilidad de que las personas que han delinquido asuman su responsabilidad subjetiva respecto a su proceder delictivo y desde allí puedan efectuar una proyección y desarrollo de sus vidas dentro de los cánones de nuestra sociedad. A los efectos de profundizar, es necesario inscribir el trabajo del psicólogo en el proyecto institucional del que es parte a través de su intervención. Por lo mismo, se advierten inexorables las consideraciones acerca del fin de la pena privativa de la libertad, del medio para arribar a tal fin y determinados principios rectores de la ejecución de dicha pena (De la Iglesia

y Rojas Breu, s/f).

El psicólogo es un profesional que, de manera mancomunada con otras disciplinas, interviene en el marco del llamado tratamiento penitenciario. Este, conforme lo establece el artículo 1.º de la Ley 24.660, es el medio para lograr el fin de la pena privativa de la libertad ya mencionado. Y este tratamiento responde a determinadas características: es programado, individualizado y obligatorio respecto a las normas que regulan la disciplina, la convivencia y el trabajo, y voluntario respecto a todo lo demás (artículo 5.º/24.660); y progresivo (De la Iglesia y Rojas Breu, s/f).

Esto significa, por un lado, que el tratamiento se diseñará solo después de una evaluación interdisciplinaria personalizada que derive en un programa de tratamiento individual. El sesgo interaccionista de la ley que la aleja de su antecesora, la Ley Penitenciario Nacional (Decreto 412/1958), impone el consenso o acuerdo del interno respecto a los objetivos que emanan del mentado programa de tratamiento (De la Iglesia y Rojas Breu, s/f).

Por otro lado, que debido a que el objeto es la reinserción social, el tratamiento deberá incluir ejes que contemplen la promoción, gestión y fortalecimiento de recursos pertinentes para esto. Por lo antedicho, y a riesgo de reiterar, se insiste en que el tratamiento comprenderá al conjunto de actividades terapéutico-asistenciales dirigidas directamente a colaborar en el proceso de reinserción social de los internos, contemplando aspectos voluntarios y obligatorios. Es individualizado y programado de acuerdo a las características personales de cada interno, e integrado por un conjunto de acciones que le brinden oportunidades de cambios observables en la evaluación de su evolución (De la Iglesia y Rojas Breu, s/f).

Caudana (2019) menciona que desde su experiencia trabajando en un equipo de salud dentro de un servicio penitenciario, el mismo es concebido con el objetivo de acercar a la población detenida una atención integral equivalente a la que se brinda en cualquier centro de atención primaria de salud.

Acercar el espacio analítico a la prisión tiene una articulación con defender que esta población debía, más allá de la complejidad de sus problemáticas, ser comprendida bajo las categorías universales con las que se piensa lo humano. El trabajo del equipo de salud de la cárcel, se debería orientar a aportar desde el psicoanálisis al debate que problematiza el punitivismo como respuesta social única y privilegiada frente a la necesidad de justicia. Trabajar con personas detenidas es estar trabajando in situ en situación traumática y esto es de una complejidad clínica y ética que hace necesaria la

reflexión sobre la praxis para no naturalizar el sufrimiento psíquico, renegando de su causalidad (Caudana, 2019).

Bajo la promoción del bienestar social, los dispositivos penales estaban organizados alrededor del ideal de rehabilitación, que ofrecía el marco intelectual y el sistema de valores para mantener unido a todo el campo penal (más allá de lograr ese objetivo). La incidencia de los trabajadores psi con sus “prácticas de normalización” en materia penal no tenía un control externo, pese a sus implicaciones en la privacidad y en la libertad de los individuos con que trataban. Al enfocarse en el alivio del sufrimiento individual y la mejora del funcionamiento social, los trabajadores psi y de la salud se distanciaban de los mecanismos penales donde operaban (Mollo, 2012).

En la década del 70, la prisión se reinventó como dispositivo de seguridad pública contra los individuos peligrosos; por lo tanto, como una solución penal frente al nuevo problema de la exclusión social y la desigualdad económica. Así, el giro punitivo basado en el encarcelamiento masivo y de seguridad, reemplazó al ideal de rehabilitación y de reconstrucción social. En tal contexto, los trabajadores psi incluidos en los múltiples dispositivos de rehabilitación social, comenzaron a transformarse en agentes de seguridad que evalúan riesgos con una falsa ciencia del alma (“déficit cognitivo”, “respuesta no adaptativa”, etc.), altamente funcional al poder de criminalizar (Mollo, 2012).

El estado actual de la civilización llevo a una extensión de los crímenes, pero junto con ello a una extensión del psicoanálisis. La práctica del psicoanalista ya no se limita al dispositivo analítico en el ámbito de los consultorios privados sino también en otros dispositivos. El psicoanálisis entro en la escena pública. La incidencia del psicoanálisis en la subjetividad contemporánea conlleva un fuerte desafío al tener que dar respuestas a los síntomas sociales, pero conservando los principios éticos que rigen para el psicoanálisis (Greiser, 2008).

Greiser (2012) plantea que respecto del malvivir del sujeto se abren dos caminos diferentes que dan lugar a dos tipos de demandas: la de curación, que se asocia al sufrimiento y la del peritaje, que se asocia al control. Desde sus inicios, el psicoanálisis ha elegido la vertiente del sufrimiento contra la vertiente del control. No se puede hacer peritaje del sufrimiento. La autora realiza la siguiente pregunta, ¿qué punto de partida tomar cuando la práctica del analista se sitúa por fuera de los muros de su consultorio y es demandada no por un sujeto sino por el discurso institucional que oficia como amo? Cuando la demanda no proviene de un sujeto, sino que es institucional, se torna

indispensable preguntarnos qué se nos demanda e interpretar esa demanda antes de dar respuesta.

La clínica analítica es una clínica del sujeto, por ende, la clínica misma se arma, se inventa y se reinventa a sí mismo en forma constante. Toda práctica analítica implica una orientación ética, está regida por principios, no se trata de la mera aplicación de una técnica. Cuando el analista interviene a partir de una demanda jurídica, nunca lo hace en una causa, sino sobre un sujeto particular. Aunque de allí provenga la demanda, para el psicoanálisis se trata de transformar esa causa jurídica en la escucha de un sujeto, puesto que solo en ese caso puede hablarse de una clínica analítica (Greiser, 2012).

El acto analítico, sea cual fuere el ámbito en el que se aplique, nunca se evalúa por su utilidad directa. En este sentido, la intervención de un analista no puede evaluarse en función de lo que la institución demanda, “que deje de delinquir” o en un colegio “que deje de pegar”, son consideraciones que atañen al orden público. Esto no significa que no nos importe la cuestión del delito ni que hagamos apología de él. Pero pensar que en eso radica la eficacia de nuestra práctica es, salvando las distancias, lo mismo que considerar, en el ámbito privado, que curar consiste en eliminar el síntoma que trajo al sujeto a nuestro consultorio. El síntoma es nuestra herramienta de trabajo, no lo que buscamos eliminar, el síntoma es herramienta ética, pues no hay sujeto sin síntoma (Greiser, 2012).

El discurso amo institucional demanda que el sistema funcione y desde esa premisa imparte normas disciplinarias. La práctica analítica en institutos penitenciarios verifica que el analista no responde al amo que demanda disciplina y que, si ello ocurre y un sujeto se disciplina a partir del encuentro con un analista, ello ocurre de modo indirecto, solo por añadidura. El pedido del analista no fue realizado para responder al amo, sino para escuchar al sujeto (Greiser, 2012).

Por otro lado, Foucault (2008) se hace la pregunta acerca de ¿qué es un criminal? Menciona el asociar esta figura a un monstruo natural, con una trasgresión de la naturaleza, implicaba suponer que en el ser del criminal anidaba una naturaleza monstruosa. Pero en determinado momento el criminal pasó a ser definido como antisocial. Es decir, se da un pasaje de lo natural a lo social que implica que se comience a indagar en las motivaciones del crimen y, cuando esto sucede, ya no se sanciona el crimen, sino que se lo empieza a evaluar a partir de categorías y parámetros normativos.

Se trata entonces de la sustitución de lo monstruoso por lo anormal, y es allí

donde se introduce la figura del perito pseudocientífico, y con él, no solo se patologiza el crimen, sino que también se lo deja de sancionar. La prisión es sustituida por la cura, el bajo oficio de castigar se convierte en el hermoso oficio de curar (Foucault, 2008).

El quehacer analítico en las cárceles o con sujetos que han cometido un delito conlleva cuestiones éticas frente a las cuales el analista no cuenta con un “código” que le indique qué es lo correcto y qué no, es decir, su trabajo no está protocolizado (Greiser, 2012). Como lo menciono Miller (1997), si en la práctica no tenemos patrones, tenemos principios.

Aun cuando la escucha no posea en sí un poder curativo sobre el irrefrenable goce delictivo, puede al menos humanizar a un sujeto que se encuentra inmerso en instituciones totalmente inhumanas. Que el sujeto pueda sentir horror por el crimen que cometió es un acto humanizante, y no es obvio que esto siempre ocurra (Greiser, 2012).

Greiser (2012) se hace la siguiente pregunta ¿qué posición es la esperable para un analista que trabaja en instituciones? Cierta posición de extimidad, es decir, no estar ni adentro ni afuera, en esos bordes; no estar totalmente integrados al lazo social que se determina desde las normas institucionales, sino hacer uso de ellas. Un analista no puede identificarse con un plan de reinserción.

El discurso amo desde el asistencialismo plantea una inserción por las vías de los ideales, y por la vía de los ideales operamos desde la identificación masificante, pero el discurso analítico propone una clínica de la desinserción a partir de alojar al desecho como aquello que no hace lazo por la vía del ideal mancomunado, siempre preservando la singularidad que es cada sujeto (Greiser, 2012).

Por todo esto, frente al delirio de normalidad, el psicoanálisis responde alojando la locura de cada uno. Porque no cree en una marcha ni normal ni para todos por igual. Ese ideal es una mentira que el psicoanálisis intenta descubrir. Es en ese sentido como esta práctica es el reverso del discurso amo, ubicando las mentiras de los enunciados del amo jurídico, asistencial o sanitario. El sujeto es un caso único que no entra en el reglamento universal del “para todos por igual” (Greiser, 2012).

Greiser (2012) plantea que el psicoanálisis puede ofrecer una práctica que permita reintroducir al sujeto forcluido por la ciencia, el capitalismo, la ideología de la evaluación y también por los ideales humanistas, haciendo valer la dignidad del síntoma y la singularidad que es cada sujeto. Solo así se podrá hacer en instituciones una práctica que será sin diván, pero no sin psicoanálisis.

Otro aspecto a saber importante que tiene la institución carcelaria estudiada,

junto con el servicio de Psicología, es el área de educación; se podría decir que dentro de la institución son los dos aspectos que acompañan los sufrimientos de los internos, y muchas veces tiene un efecto sumamente transformador. Los destinatarios de la educación en cárceles forman parte de la población a la que está dirigida la educación de jóvenes y adultos, la existencia de estos nos revela en primer lugar una realidad educativa, la incapacidad como sistema de incorporar y retener a la población cuando tiene la edad de integrarse al trayecto que le corresponde en el sistema educativo (Gracia de Millán, 2005).

También se acusa de una asociación entre exclusión y marginalidad que suele estar relacionada con bajos o prácticamente nulos niveles educativos, que alertan sobre las necesidades de formación de este colectivo, si desde las instancias responsables se les pretende dar alguna oportunidad real de construir un proyecto de vida distinto al delito. La escuela en contextos de encierro funciona a modo de una institución dentro de otra y supone conjugar prácticas y marcos normativos entre el sistema penitenciario y el sistema educativo con lógicas de funcionamiento diferentes: en el primero la del castigo y el disciplinamiento, fundante del derecho penal y las prisiones; y en el segundo la lógica del desarrollo integral de los sujetos, fundante de la educación (Blazich, 2007).

En todas partes las ofertas educativas destinadas a las personas privadas de libertad son heterogéneas y dispares, según el establecimiento penitenciario del cual dependan. Esencialmente se componen de planes de alfabetización, educación primaria, secundaria y en muy pocas jurisdicciones superior no universitaria y universitaria; sin embargo, la oferta educativa más difundida es la desarrollada a través de cursos breves de capacitación laboral, de diverso nivel y calidad. Los distintos actores que participan de estas propuestas -agentes penitenciarios, docentes, internos, funcionarios, familiares, etc., tienen diversos enfoques y valoraciones acerca de la función de la educación en este ámbito. Es decir, que en estos ámbitos conviven concepciones contradictorias o divergentes acerca de la función de los establecimientos penitenciarios y de la educación dentro de ellos (Blazich, 2007).

El estatuto de las cárceles ha cambiado, no se trata de la decadencia de una institución sino de la alteración estructural de su función. Ya no constituyen dispositivos para la corrección y rehabilitación de los reos para devolverlos a la sociedad, las cárceles actuales se han transformado en "depósitos de pobres"; depósitos que contienen a los expulsados del mercado de consumo, inhabilitándolos para cualquier tipo de vida social (Lewkowicz, 2004). Sin embargo, la escuela, aun dentro de la cárcel, podría

aportar un lugar propio desde donde fuera posible pensar una sociedad más incluyente, que valorizara a los sujetos como "sujetos de derechos" (Blazich, 2007).

La educación, vista desde la mirada de la educación social, se constituye como un componente insoslayable de la construcción social y coproducción de subjetividad, ya que ella tramita el abordaje de conocimientos, distribuye el capital cultural, socializa y asocia saberes, incorpora actores, recuerda mitos, teje vínculos con lo desconocido, con el conocimiento, con los otros, con el mundo. La educación así entendida se hace un imperativo de inscripción, construcción de identidad, pertenencia y lazo en las sociedades humanas (Scarfó, 2005).

De este modo, acerca de las condiciones en que la escuela podría tornarse potente en la apertura de posibilidades de construcción de nuevos soportes y anclajes sociales y culturales, en definitiva, de reinclusión de las personas en las redes sociales tanto intra como extramuros. Entonces se podría pensar cómo construir un espacio (el de la escuela) que valore a las personas como sujetos de derecho y promueva su autoestima, reduciendo su vulnerabilidad y mejorando su posición a nivel psicológico, personal y social (Blazich, 2007).

Blazich (2007) plantea la siguiente pregunta, ¿el estudiante-presos o el preso-estudiante? Los alumnos que asisten a las escuelas en las unidades penitenciarias fueron y son sujetos de múltiples exclusiones, a las que ahora se suma una nueva: la privación de la libertad. Estudiar en la cárcel les permite recuperar al menos un derecho negado, el de la educación. De esta manera el lugar ocupado puede ser no solo el de recluso, sino el de alumno en un espacio que abre una posibilidad diferente.

Blazich (2007) menciona que quizá aquí pueda radicarse la esperanza en que estos seres humanos se conecten con su propia potencia y originen acciones autohabilitadoras que marquen la diferencia entre modos de existencia. Deleuze (2001) refiere a la diferencia cualitativa entre los modos de existencia bueno-malo, en un plan de inmanencia que pueda representar, entre otros logros, el pasaje de ocupante al de habitante.

Ser habitante implica la determinación de un espacio y un tiempo, y determinar en condiciones de fluidez es sinónimo de construcción; entonces habitar deviene estrategia de subjetivación. Aquí donde el encierro es tomado como condición, la escuela puede habilitar un espacio de libertad no para "rehabilitar" para un futuro (cuando se salga en libertad), sino interviniendo en el hoy para constituirse en uno, donde la dignidad sea posible (Blazich, 2007).

El estudiante preso se resiste a ser tomado como preso en la prisión; no puede ser capturado integralmente como preso en la prisión en la que está apresado. El estudiante preso, si bien está preso, no es preso, voluntad única del actual sistema carcelario, sino estudiante (Lewkowicz, 1996).

Frejtman y Herrera (2010) se preguntan ¿cómo universalizar la efectivización del ejercicio del derecho a la educación para todas las personas privadas de la libertad? Si bien el avance de la política educativa es altamente significativo e innovador en términos discursivos, en relación a las políticas de la región aun las estrategias, mecanismos de reglamentación y puesta en acto de esta Ley requieren de enormes esfuerzos de gestión para que su cumplimiento se haga efectivo. De este modo se establecen objetivos tendientes a garantizar el efectivo ejercicio del derecho a la educación de todas las personas privadas de la libertad como eje para avanzar en procesos de construcción de mayores niveles de equidad y calidad del sistema educativo, promoviendo valores, políticas y prácticas que superen la desigualdad y la exclusión educativa.

Se encuentran restricciones de la vida en prisión, impuestas por razones de seguridad, supervisión y control, configuran un territorio de intervención que necesariamente implica una tensión y puja constante al convivir y reflejarse –en el nivel de las prácticas– concepciones contradictorias o divergentes acerca de la función de los establecimientos penitenciarios y de la educación dentro de ellos (Frejtman y Herrera, 2010).

En el plano institucional, es necesario tener presente que la educación en estos contextos de encierro se desarrolla en medio de un “campo de tensiones” por el contrapunto que ella debería establecer con la lógica del disciplinamiento y castigo, y el carácter restrictivo de la prisión, donde priman sistemas que apuntan centralmente a la seguridad, y que se presentan como impenetrables en su funcionamiento, así como con la tendencia a impregnar cualquier otra práctica dentro de la institución. El abordaje educativo que se realice durante el tiempo de privación de la libertad es una clave estratégica en la configuración de mejores condiciones de inclusión y/o integración social y laboral posterior (Frejtman y Herrera, 2010).

No se puede ser indiferentes a los múltiples factores que entran en juego cuando se analiza la complejidad de la situación de millones de sujetos “perdidos y sin futuro”; o cuando reconstruyendo aquellas nominaciones (“delincuentes”, “peligrosos”) que se les asignan como resultado de un proceso de construcción de representaciones sociales

que poco tiene que ver con enfrentar la problemática de manera integral. Todo esto, vinculado a una tendencia actual que refuerza el individualismo y la preservación del sí mismo frente a todo (Frejtman y Herrera, 2010).

Parafraseando a Bauman (2000, citado por Frejtman y Herrera, 2010) lo que se derrite en esta época actual son los vínculos y conexiones entre los proyectos individuales, y las acciones y proyectos colectivos. La “tranquilidad” del “cada uno en lo suyo” no podrá sobrevivir a esta ni a ninguna sociedad, porque desde el vamos rechaza la pregunta que habilita la construcción de un socius o cuerpo social: ¿cómo vivir juntos?, ¿qué es lo que tenemos en común más allá de las diversidades?, y ¿qué es entonces eso que podemos hacer juntos? Mal que le duela a alguno, mal que nos duela a todos, las personas que habitan las cárceles e instituciones de encierro no están “fuera” de la sociedad, sino que son tan parte de ella como cualquier “nosotros” que se intente construir (Frejtman y Herrera, 2010).

Por otro lado, Gómez (2009) plantea que hay cuatro pilares básicos que la educación debe cubrir en este milenio que se inicia: Aprender a conocer, lo que implica aprender a aprender, para ser capaz de aprovechar las posibilidades de una educación continuada a lo largo de la vida. Aprender a hacer, es decir, adquirir las competencias personales y sociales que nos permitan sacar el máximo rendimiento a las posibilidades. Aprender a convivir, como uno de los retos más importantes que supone desarrollar la comprensión del otro y el respeto por los valores del pluralismo y a la vez de la interdependencia. Obviamente, para descubrir al otro debemos conocernos también a nosotros mismos. Aprender a ser, entendido como el desarrollo y florecimiento de las potencialidades de cada persona. Una educación integral que posibilite estar en condiciones de actuar con autonomía y responsabilidad personal: una educación para la persona.

Finalmente, la escuela, y por ende la educación, es un lugar de encuentro donde los seres aprenden sobre sí mismos y sobre las relaciones con los otros. Un lugar donde el ser humano puede aprender a expresarse, a confiar, a darse cuenta de sus necesidades, a desarrollar sus potencialidades y hacerse cada uno responsable de su vida; a dar y recibir. Un lugar para animarse a vivir una vida uniendo todas las partes: cuerpo, emociones, intelecto y espíritu (Gómez, 2009).

Caudana (2019) afirma que la prisión implica una deshumanización brutal y eso interpela con independencia de quiénes son o qué han hecho los sujetos con los que se trabaja, porque la categoría de semejante es un imperativo categórico. Y por eso resulta

inconciliable sostenernos como sujetos éticos que cualquier orden social, aún el orden social que queremos, se sostenga sobre la base de que a algunos sujetos se los despoje de su condición humana.

Como conclusión, es de suma importancia el enfoque de derechos que la corriente médico-social/salud colectiva enfatiza de manera tan especial, es central a las prácticas transformadoras en Salud Mental destinadas a destituir una de las formas paradigmáticas de objetivación de la modernidad. Así mismo, el enfoque de derechos no implica solamente un nuevo ordenamiento jurídico, constituye un elemento nodal en los aspectos técnicos y de gestión, y liga indefectiblemente con la ética en la clínica singular, sobre todo, para aquellos excluidos (Stolkiner y Ardilla Gómez, 2012).

6. Metodología.

6.1. Tipo de investigación.

Esta investigación de acuerdo con el estilo de abordaje del objeto por parte del investigador, o con la perspectiva desde la cual se desea mirar al objeto, se puede hablar de una investigación de tipo cualitativa; donde el objeto se deseará mirar desde su faz interna, más en su calidad que en su cantidad. El investigador inicia el proceso con datos y observaciones, elabora las hipótesis y genera teoría, es decir, formula inductivamente generalizaciones que le sirven para explicar las relaciones observadas. (Sarrot de Budini, S/F).

Según la *naturaleza temporal* es una investigación transversal o sincrónica, el objeto de estudio es visto en un aquí y ahora más estático, al estilo de una fotografía, o de “corte” en el tiempo (Sarrot de Budini, S/F).

Por la *profundidad de los objetivos*, constituye un estudio descriptivo. Samaja (1996) afirma que los hechos de las experiencias espontaneas están, sumergidos en la obviedad de lo cotidiano, y no proporcionan orientación definida acerca de cuáles rasgos resultaran relevantes para descubrir y los nexos que determinan su comportamiento. El científico procede entonces a una descripción, con la que orienta la búsqueda en el sentido de algunas hipótesis sobre los posibles rasgos esenciales y las posibles claves de su funcionamiento; esta descripción es una condición imprescindible para identificar los hechos, averiguar sus diversos atributos, sus relaciones, para volver

a ellos para constatar cambios o transformaciones.

Las descripciones son corpus de enunciados que pretenden poner de manifiesto un aspecto u otro de sus objetos de estudio, el corpus de enunciados descriptivos no se organiza de manera plana, enhebrando los hechos unos al lado de otros, sino de una manera más compleja, en la que se constituyen unos a partir de otros, así como los movimientos y vivencias integran las conductas, las conductas sucesos, los sucesos periodos de la vida y estos la biografía total de una persona (Samaja, 1996). Por todo lo planteado, esta investigación será de tipo descriptiva, ya que se buscara describir el sufrimiento psíquico de las personas que viven en un contexto de encierro.

Por otro lado, según el *tipo de fuente* de acuerdo con el tipo de datos que necesita la investigación para abordar el objeto el diseño es de campo, estas investigaciones según Sarrot de Budini (S/F) insumen información que debe recolectar el propio investigador, llamados datos primarios o de primera mano; deberán ser recolectados a través de técnicas propias de este tipo de diseño, como las observaciones, entrevistas, cuestionarios, etc. En dicha investigación como mencionamos anteriormente se utiliza la técnica de entrevistas para poder recolectar la información.

6.2. Muestra.

De acuerdo al marco temporal esta investigación se llevó a cabo desde Julio del 2019 hasta diciembre del mismo año y, en relación al el marco espacial se efectivizó en la Unidad Penal de hombres N° 1 "Dr. Juan José O'Connor". La muestra estuvo compuesta por 7 internos de dicho penal, el criterio de inclusión fue que estos sujetos estén bajo tratamiento psicológico dentro de dicha institución. El tipo de muestreo es no probabilístico, ya que no se utiliza el azar porque se descarta un grupo de personas dependiendo de la asistencia al servicio de psicología. Una característica de la muestra fue que en relación al rango edad es bastante diversa, ya que va desde los 27 a 69 años, por lo que en cuanto a este aspecto es una muestra heterogénea. Otra característica a destacar es que de 7 internos que se entrevistaron 3 eran ex policías.

6.3. Instrumento de recolección de datos.

La técnica que se utilizó para la recolección de información fue la entrevista, se la puede definir como la obtención de información mediante una conversación de naturaleza profesional. La entrevista, en tanto técnica de recolección de datos, se

encuadra dentro de las técnicas de autoinformes, ya que se basa en las respuestas directas que los actores sociales dan al investigador en una situación de interacción comunicativa. Mediante la entrevista el investigador obtiene descripciones e informaciones que proveen las mismas personas que actúan en una realidad social dada (Yuni y Urbano, 2014).

A través de las entrevistas se obtiene información sobre ideas, creencias y concepciones de las personas entrevistadas. En este caso específico las preguntas iban tratando de recolectar la percepción y las formas que el sufrimiento psíquico tenía de presentarse según el caso, a partir de lo que en el dicho del interno se podía escuchar, tanto como lo que no decía con palabras, pero si con gestos, con el cuerpo, con lágrimas. Más allá de que había objetivos claves a la hora de investigar, también se descubrió datos nuevos, como lo es el caso de los amortiguadores que aparecieron en los relatos del sufrir de cada interno. Además, estas producciones de los sujetos pueden referirse a hechos, sucesos o fenómenos ocurridos en el pasado, e incluso a otros hechos de los que los sujetos tienen una referencia pero que no los han vivido (Yuni y Urbano, 2014).

La posibilidad que da la entrevista como herramienta para acceder a información de fenómenos de estudio ubicados en distintos contextos temporales es muy amplia, ya que permite indagar sobre el pasado, sobre el presente y también sobre las anticipaciones acerca del futuro. Desde el punto de vista de la naturaleza de la información, mediante esta técnica se puede acceder al conocimiento de hechos o situaciones reales, así como a la expresión de deseos, expectativas, fantasías, anticipaciones y creencias que forman el mundo interno de las personas, muchas veces referidas a hechos que no han sucedido (Yuni y Urbano, 2014).

Según el grado de regulación de la interacción entre entrevistador y entrevistado, la entrevista es no estructurada. El entrevistado puede llevar la entrevista según su voluntad, dentro de un orden general preestablecido por el entrevistador. Este es el caso de la entrevista clínica que utilizan en psicoanálisis y la psicoterapia, en donde se deja libertad al entrevistado para que exponga sus vivencias y recuerdos (Yuni y Urbano, 2014).

Por otro lado, es importante tener en cuenta la situación de la interacción, en esta investigación la entrevista se realizará es cara a cara. El entrevistado y el entrevistador conversan en un lugar previamente fijado. Aquí el entrevistador tiene la oportunidad de obtener tanto información verbal como no verbal, desde la forma de vestir hasta los

gestos con los que el sujeto acompaña el discurso (Yuni y Urbano, 2014).

También se destaca la presencia de la fiabilidad y validez que tienen los instrumentos de recolección de datos (en este caso la entrevista). Si el instrumento reúne estos requisitos hay cierta garantía de los resultados obtenidos en el estudio y por lo tanto sus conclusiones pueden ser creíbles. A la confiabilidad Yuni y Urbano (2014) la definen como la capacidad del instrumento para arrojar datos o mediciones que correspondan a la realidad que se pretende conocer. Sus propiedades incluyen la exactitud de la medición o registro, la consistencia o estabilidad de la medición en diferentes momentos. Un instrumento será confiable en la medida que los valores que se obtengan representen los valores reales en la variable medida. También será confiable cuando aplicado dos veces a los mismos objetos produce resultados similares o cuando siendo aplicado por dos investigadores diferentes al mismo objeto, los resultados son los mismos.

Otro aspecto que se mencionó anteriormente es el de la validez. Yuni y Urbano (2014) afirman que la validez de un instrumento de recolección de información es la propiedad del instrumento para medir/observar lo que se pretende medir/observar. Esta condición es fundamental para obtener la confiabilidad, ya que por más precauciones que se tengan para obtener la información, si ésta no es un referente empírico adecuado de la variable teórica, los datos no serán ni válidos ni confiables. La validez se relaciona con la verosimilitud o más precisamente con la correspondencia entre el modelo teórico construido en la investigación y la realidad empírica.

Por último, es a destacar la *saturación teoría* que se encuentran en las investigaciones cualitativas, durante la colección inicial de datos, el investigador ira recolectando información de manera diversa, pero que el criterio para juzgar cuando parar de recolectar información es la saturación teórica. Glasser y Strauss (1967) mencionan con respecto a esto que no se estarían encontrando datos adicionales por los cuales el investigador no podría desarrollar propiedades nuevas de la categoría. Cuando se encuentra una y otra vez lo mismo, el investigador adquiere empíricamente la confianza de que una categoría está saturada, no quedando nada más que continuar con nuevos grupos para buscar datos en otras categorías e intentar saturar también estas. En otras palabras, cuando no se encuentra un dato nuevo a la categoría, es cuando esta se satura.

6.4. Procedimientos de recolección de datos.

Para iniciar se solicitó la autorización correspondiente al director de la institución para poder llevar a cabo la investigación en el Penal N° 1 de la Ciudad de Paraná, Entre Ríos; presentando una nota de autorización. En la recolección de datos se tomó contacto con las personas que fueron entrevistadas, es decir los internos de la misma institución.

La recolección de datos ocurre en los ambientes naturales y cotidianos de los participantes o unidades de análisis. Es decir, en su vida diaria: cómo hablan, en qué creen, qué sienten, cómo piensan, cómo interactúan, etcétera. En este caso puntual la vida diaria de la persona privada de su libertad transcurre en el penal N° 1. El investigador es quien, mediante diversos métodos o técnicas, recoge los datos (es quien observa, entrevista, revisa documentos, conduce sesiones, etc.). No sólo analiza, sino que es el medio de obtención de la información. Además, se recolecta datos de diferentes tipos: lenguaje escrito, verbal y no verbal, conductas observables e imágenes. El reto mayor consiste en introducirse al ambiente y mimetizarse con éste, pero también en lograr capturar lo que las unidades o casos expresan y adquirir un profundo sentido de entendimiento del fenómeno estudiado (Sampieri, 2010).

Una vez seleccionados los internos para las entrevistas se les aclararon dudas iniciales a los mismos, como por ejemplo lugar y tiempo donde se llevaran a cabo, informarles brevemente el lugar que ocupa uno dentro del dispositivo de la entrevista, y cualquier otra inquietud que el sujeto pueda llegar a tener, siempre y cuando este en nuestra responsabilidad y deber poder respondérselas; despejar estas dudas facilitara el desenlace que tengan en el dialogo y a lo que también los hará sentir más cómodos, ya que se les crea un rapport adecuado.

En el caso de esta investigación puntual, dependió de cada interno que llegaba para la toma de la entrevista, algunos necesitaban hablar de otra cosa antes de que se comience formalmente con la entrevista, a los que necesitaban de eso se habló del clima, del horario, de cosas diversas para descontracturar la situación. Luego se hizo la presentación del entrevistado para finalmente comentarle todos los aspectos éticos que se tuvieron en cuenta; desde la confiabilidad absoluta, el respeto por el secreto profesional, se les presento un consentimiento informado y a su vez se les aclaro que en cualquier momento que se sintieron incómodos podían frenar la entrevista. Las entrevistas en cuanto a duración y cantidad de veces que asistieron los internos dependieron de cada uno, algunas veces fue necesario realizar dos entrevistas, aunque

en la mayoría con una alcanza, y en cuanto al tiempo de duración también fue variado, pero en general transcurrió entre 1 a 2 horas.

La entrevista se llevó a cabo en la Unidad Penal N° 1 "Dr. Juan José O'Connor", específicamente en el espacio físico de la institución escolar que los internos cuentan dentro del penitenciario. Las personas al ser mayores de edad se les pidió que firmen el consentimiento informado (anexo), el consentimiento es la manifestación de la voluntad libre y consciente válidamente emitida por una persona capaz, o por su representante autorizado, precedida de la información adecuada. La información previa al consentimiento debe darse de palabra y por escrito, de manera que la persona que lo otorga se sienta plenamente informada y pueda dar libremente su consentimiento de palabra o por escrito, según los casos. Este documento es de suma importancia para resguardar la seguridad del entrevistado, pero también la ética del entrevistador (Samaja, 1996).

6.5. Procedimiento de análisis de los datos.

Dentro de los propósitos del análisis cualitativo podemos encontrar, darles estructura a los datos, lo cual implica organizar las unidades, las categorías, los temas y los patrones. Describir las experiencias de las personas estudiadas bajo su óptica, en su lenguaje y con sus expresiones. Comprender en profundidad el contexto que rodea los datos. Encontrar sentido a los datos en el marco del planteamiento del problema. Relacionar los resultados del análisis con la teoría fundamentada o construir teorías (Sampieri, 2010). Aquí es de suma importancia destacar que en el trabajo se encontraron diferentes categorías de sufrimiento psíquico que poseen los internos, donde las temáticas pueden ser de diferentes índoles, como familiares, laborales, etc. También fue relevante la lectura no verbal que se le haga al sujeto entrevistado, ya que a veces no verbalizará su sufrimiento, pero si quizás podremos verlo, en sus movimientos, en su tono de voz, en su cuerpo.

El logro de tales propósitos será una labor paulatina. Para cumplirlos se debió organizar y evaluar grandes volúmenes de datos recolectados, de tal manera que las interpretaciones surgidas en el proceso se dirijan al planteamiento del problema. Una fuente de datos importantísima que se agregó al análisis la constituyen las impresiones, percepciones, sentimientos y experiencias del investigador (Sampieri, 2010).

El análisis fue un proceso ecléctico (que concilia diversas perspectivas) y sistemático, más no rígido ni mecánico. Como cualquier tipo de análisis, el cualitativo

es contextual. No fue un análisis paso a paso, sino que involucró estudiar cada pieza de los datos en sí misma y en relación con las demás. Fue un camino con rumbo, pero no en línea recta, continuamente nos movimos de “aquí para allá”; se fue y regresó entre los primeros datos recolectados y los últimos, se los interpretó y encontró significado, lo cual permitió ampliar la base de datos conforme fuera necesario, hasta que se construyó un significado para el conjunto de los datos. Más que seguir una serie de reglas y procedimientos concretos sobre cómo analizar los datos, el investigador construye su propio análisis. La interacción entre la recolección y el análisis permitió mayor flexibilidad en la interpretación de los datos y adaptabilidad cuando se elaboran las conclusiones (Sampieri, 2010).

Se eligió el *método comparativo constante* como recurso más apropiado para el análisis de la información acerca del sufrimiento psíquico de sujetos en contexto de encierro punitivo. Se tomaron los aportes realizados por Glaser y Strauss (1967), plantean el método comparativo como método estratégico para la generación de teoría. El método consiste en ir comparando incidentes surgidos de la empiria, aplicables a cada categoría; integrando categorías y sus propiedades; delimitando teoría y escribiendo la teoría.

Se siguieron los pasos propuestos por Sirvent (2007), para ello se procedió, a elaborar un cuadro de 3 columnas, cuya primera columna corresponde al registro del dato empírico, es decir de las entrevistas; la segunda, el registro de comentarios a partir del relato de cada interno iba realizando, en la última, el análisis. El contenido de dicho cuadro, fue construyéndose de la siguiente manera: en un primer momento, el registro de las entrevistas, los comentarios surgidos a partir de dichos registros y la identificación de temas emergentes. En un segundo momento, la identificación de los temas recurrentes ubicándolos ya en la 3º columna y el fichado sobre la base de esos temas recurrentes. Y en un tercer momento, se realizó la comparación de fichas, buscando identificar conceptos de mayor nivel de generalización. Aunque el método de generación de teoría es un proceso creciente, donde cada fase lleva a la otra, las fases previas siguen operando simultáneamente a lo largo del análisis.

El análisis de los datos no es predeterminado, sino que será prefigurado o esbozado. Es decir, se comienza a efectuar bajo un plan general, pero su desarrollo ira sufriendo modificaciones de acuerdo con los resultados. Dicho de otra forma, el análisis es moldeado por los datos (lo que los participantes o casos irán revelando y lo que el investigador irá descubriendo). El investigador analiza cada dato, deduce similitudes y

diferencias con otros datos; cuando después de analizar múltiples casos ya no encontramos información novedosa (saturación teórica), el análisis concluye. En cambio, si se hubiese encontrado inconsistencias o falta claridad en el entendimiento del problema planteado, se regresará al campo o contexto para recolectar más datos (Sampieri, 2010).

6.5.1. *Análisis y discusión de los resultados.*

A continuación, se plasmará como se construyeron las categorías de este trabajo, teniendo en cuenta las características del sufrimiento psíquico de cada interno, como así también la manera en que se expresa dicho sufrimiento, y cómo cada sujeto percibe qué es sufrir dentro del contexto penitenciario, por eso en algunos casos fue necesario y rico para el trabajo una pregunta directa como “¿*Qué es el sufrimiento para vos?*” ya que tiene en cuenta la noción de cómo cada interno percibe y asocia al sufrimiento.

Con esta pregunta directiva se quiso conocer al sufrimiento de cada persona desde su lado más manifiesto, pero también se hallaron otras maneras en que el mismo se presenta y que no siempre se lo pudo decir explícitamente. Se construyeron tres grandes categorías de las manifestaciones del sufrimiento psíquico, las cuales algunas presentan propiedades determinadas:

- ***Esfera subjetiva:*** es decir la dimensión particular o subjetiva que cada sufrimiento tiene, con esto se quiere mostrar que no siempre se puede hablar del sufrimiento como algo general, si no que el mismo tiene su vertiente no generalizable, y es importante escucharla para poder alojarla, como por ejemplo las sensaciones que alguien presenta a partir de su sufrimiento, desde miedo, angustia, sentimiento de pérdida, etc. Es decir, no esperar que el sufrimiento se presente de la misma manera en todos.
- ***En relación a los otros (esfera sociofamiliar):*** aquí se va a presentar la importancia que ocupan las relaciones con los otros para cada sujeto privado de su libertad, es un dato importante ya que la presencia o ausencia de estos otros (familia, amigos, pareja, etc.) harán muchas veces que el sufrimiento se apacigüe o que sea fuente del mismo.
- ***Esfera institucional:*** no es indiferente en qué contexto se esta llevando a cabo dicho estudio, y a partir del relato de cada persona se pudo escuchar y observar como la institución misma es generadora de sufrimiento, ya que es una

institución total que muchas veces aplasta la subjetividad de cada quien, y ordena la forma de vivir intramuros, para ellos, también brinda ciertos arreglos para que cada interno pueda hacer algo distinto, desde los servicios de educación como el de psicología.

6.5.1.1 Esfera subjetiva.

Dentro de la categoría de las manifestaciones del sufrimiento de carácter subjetivo encontramos ciertas características que se fueron presentando a lo largo de las entrevistas, a medida que cada sujeto iba contando su tránsito por la institución carcelaria surgían sensaciones que estos fueron atravesando en su estadía como por ejemplo miedo, tristeza, angustia, soledad, enojo, pérdidas y pensamientos dolorosos. Cada sensación no siempre se manifestó en cada interno, sino que a veces se presentaba más de una o solamente una dependiendo de cada sujeto, por eso se engloban dentro de las manifestaciones subjetivas.

Por otro lado, encontramos también otras propiedades dentro de la categoría de lo subjetivo, como lo es el cuerpo del interno, se observa a partir de la empírea que, en algunos casos, no en todos, el cuerpo es un lugar por el cual se atraviesa el padecimiento. También se encontró que el trabajo fue un tema a abordar en las manifestaciones de que, y como sufre el sujeto privado de su libertad, de todos modos, cada interno padece el trabajo con sus características particulares, nunca de manera igual.

Se pudo observar que, así como el sufrimiento se manifiesta de manera subjetiva, las formas de “arreglárselas” o apaciguar este también son subjetivas, es decir, que cada interno pudo (o no) encontrar diferentes “calmantes” que amortigüen el sufrimiento que atraviesan al estar en prisión, entre ellos se puede encontrar el sentimiento de religiosidad, la escritura y algunas actividades recreativas como yoga, deporte, teatro. Si bien no estaba presente dentro de los objetivos de esta investigación indagar sobre aquello que “amortigua” el sufrimiento de los sujetos en contexto de encierro punitivo, en el análisis de los datos, emergió de manera muy significativa este dato. Por lo que se tomó la decisión de incluirlo como parte de las categorías de análisis por su valor en el estudio del objeto problema aquí planteado.

Otra propiedad que se encuentra dentro de la categoría de las manifestaciones

subjetivas del sufrimiento es como el sujeto se posiciona ante el crimen cometido, esta propiedad surge a partir de relatos de los internos al hablar del delito, y a partir de esto se podía observar que posición tenían ante el mismo, algunos atravesados por la culpa, la sensación de castigo o asumiendo una responsabilidad, estas posiciones tienen una relación al momento de como el sujeto transita el sufrimiento que le genera haber cometido un crimen, dichas posiciones son de carácter subjetivo. A continuación, se dejará plasmado las diferentes propiedades que emergieron dentro de la categoría esfera subjetiva, explicitado en los párrafos precedentes.

Se puede afirmar que a la persona que sufre le cuesta “invertir”, poner combustible al motor de su subjetividad. Para “invertir”, como para “invertir”, hay que apostar, y el sufriente siente que tiene poco o que no tiene nada (Hornstein, 2014). En este sentido, en algunos internos se puede observar esta dificultad de invertir, ya que ahí se juega algo del sufrimiento, sufrimiento que siempre es particular, más allá de que dos personas estén pasando una misma situación, como lo es transitar por la prisión, la elaboración de esa contingencia, siempre, es particular, en esto se sostiene que no todo sufrir se transita igual, el sufrir se relaciona con el temor, el miedo; por ejemplo en palabras de R hablando acerca de las visitas familiares *“la sensación de que mis hijos podrían estar acá, y yo no quiero que vengan, más de una vez le he dicho que no vengan. Mi hija me dice que quiere venir y le digo que no, que no venga... por todo lo que tienen que pasar, revisión, y hacer colas dos o tres horas, ¿para qué?... Pero le mentiría si dijera que no me gustaría que vengan, porque me hago el fuerte, hasta que no aguanto y les digo que vengan, pero un día que este más viejo... los voy a precisar, que no se aburran de venir antes”*.

A veces, algunas personas pueden desarrollar ciertos escudos ante lo que los agobia, los cuales son repliegues tácticos, para volver a la carga. El sujeto tiene derecho a tener un techo, a evitar la intemperie; al demostrar que el ser humano es movido por fuerzas que conoce, pero también por fuerzas que no conoce, el psicoanálisis proporcionó a cada cual una batería de pretextos para victimizarse. Sin embargo, el hombre es responsable, imputable, su historia no excluye su protagonismo (Hornstein, 2014).

Freud (1930) menciona una soledad buscada, como aquello para mantenerse alejado de los otros, es la protección más inmediata que uno puede procurarse contra las penas que depare la sociedad de los hombres. Del temido mundo exterior no es posible protegerse excepto extrañándose de él de algún modo, si es que uno quiere solucionar

por sí solo esta tarea. En palabras de D *“cuando yo quise que nadie me quisiera y pasarla solo, en soledad, tenía todo el amor de mi esposa, de mis hijos, de mi madre, apoyándome diciendo te vamos a acompañar”*.

De esta manera nos encontramos con diferentes manifestaciones del sufrimiento, que son de carácter subjetivo, ya que como entendemos al sujeto, el sufrir no se manifiesta de la misma manera ni al mismo modo, siempre al uno por uno, al caso por caso. Por ejemplo, en el caso de M manifiesta lo siguiente *“yo no comía nada, me decían loco come porque te va a ser mal, sabes cómo comía, llorando comía, de la tristeza y la angustia que tenía”*. En este caso, una manifestación particular del sufrimiento es a través de la tristeza y la angustia, de ese sentimiento o sensación que se podía visualizar a través del no comer, en este sentido podemos pensar a la tristeza como la menciona Bleichmar (2008), donde se la toma como un abanico de estados en que el dolor psíquico se desencadena por la significación que una situación determinada tiene para el sujeto. En el caso de M, la tristeza de estar privado de su libertad.

En el caso de M también se nombraba la angustia, otro caso, como lo es el de D, que manifiesta lo siguiente *“abrace la muerte como una idea de liberación, como si cerraba los ojos y moría se terminaba todo y así quedaba la deuda saldada, como un acto de justicia divina, pero en realidad eran momentos de angustia que no sabía cómo mierda llevarlos”* ya Freud (1925/1926) menciona que la angustia se generaba como reacción frente a un estado de peligro, en lo sucesivo se la reproducirá regularmente cuando un estado semejante vuelva a presentarse. Se encuentran dos posibilidades de emergencia de la angustia: una desacorde con el fin, en una situación nueva de peligro, la otra, acorde con el fin, para señalarlo y prevenirlo; y bien como propone el Psicoanálisis, a veces la angustia viene desfigurada como lo menciona D, en su caso, con la idea de la muerte.

Freud (1916/1917) dice que, a pesar de diferenciar la angustia neurótica de la realista, la cual esta tiene un objeto angustiante exterior, si hay angustia tiene que existir también algo frente a lo cual uno se angustie. A lo que se abre la siguiente pregunta ¿Uno se angustia ante la pérdida de algo? ¿Uno se puede angustiar frente a la pérdida de su libertad, al sentirse encerrado, al control de una institución?

Al hablar de pérdida o falta implica necesariamente situarse en relación con una ausencia, algo que no se encuentra en el lugar esperado; la pérdida implica que no hay referencia, que hay un campo abierto, que algo se escapa y no puede ser aprehendido, en la pérdida hay una especie de continuidad al tiempo que hay ruptura, hay algo que no

puede ser nombrado, que se diluye frente a cualquier tentativa de ser abordado (León López, 2011).

Freud (1915) también habla de melancolía, la misma se singulariza en lo anímico por una desazón profundamente dolida, una cancelación del interés por el mundo exterior, la pérdida de la capacidad de amar, la inhibición de toda productividad y una rebaja en el sentimiento de sí que se exterioriza en autoreproches y autodenigraciones, y se extrema hasta una delirante expectativa de castigo. La melancolía puede ser reacción frente a la pérdida de un objeto amado; en otras ocasiones, puede reconocerse que esa pérdida es de naturaleza más ideal. Referimos a lo que M menciona en relación a lo que sentía que estaba perdiendo *“empecé a mirar fotos, de mi familia, de mis hijos, de la familia que estaba perdiendo, y lloré tanto ese día, no podía creer que estaba perdiendo esa hermosa familia”* otra manera de ver lo que se pierde cuando se pierde. O en palabras de S *“el sufrimiento... en estas circunstancias es perder aquello que amas”*.

El objeto que se perdió, que puede ser desde una persona hasta una idea, tal vez no está realmente muerto, pero se perdió como objeto de amor, en palabras del interno R *“Cualquier pérdida es un sufrimiento, si perdemos un hermano, un amigo, un padre...”* aquí se puede observar la dimensión que tiene la pérdida para el sufrimiento del sujeto, o por lo menos para R. Muchas veces no se atina a discernir con precisión lo que se perdió, el sujeto muchas veces puede no apresar en su conciencia lo que ha perdido, aun siendo notorio para la persona, esta es una manera de pensar la pérdida, cuando sabe a quién perdió, pero no lo que perdió en uno mismo (Freud, 1915).

En palabras de P *“vos fijate que cuando yo salga es como pensar también los años que perdiste, el crecimiento de ellos, la más chica va a tener 11 años, y es perder esos momentos de crecimiento”* donde la pérdida toma otra dimensión, no ante una persona, sino ante el tiempo, el tiempo de acompañar a los hijos, o también, el tiempo de ser padre. En este sentido se puede observar la relación que hay entre los vínculos amorosos (de cualquier tipo) y la pérdida en sí, ya Freud (1930) menciona que nunca se está menos protegido contra las circunstancias de la vida que cuando amamos, nunca más desdichados y desvalidos que cuando se ha perdido el objeto amado o a su amor.

Muchas veces se puede mostrar un enorme empobrecimiento del yo, describe a su yo como indigno, estéril y moralmente despreciable; se hace reproches, se denigra y espera repulsión y castigo, hasta algunas veces se humilla ante todos los demás. Se infiere que ha sufrido una pérdida en el objeto; pero de sus declaraciones surge una

pérdida en su yo (Freud, 1915).

En el caso de M refiere lo siguiente *“me sentí en ese momento, nada, me sentí nada, te juro, la primera vez que me sentí en una persona como que no era nada viste”* ya Freud (1915) hace mención de esto, el cómo el sujeto se sentía ante lo que perdió, en el caso de M haciendo referencia a la pérdida de una pareja *“me hacía sentir nada, me sentía nada al lado de ella, yo un preso, ella fumándose un pucho caminaba bien vestida, otro carácter”*. Freud (1925/1926) comentaba en relación a la angustia, que esta se presenta como una reacción frente a la ausencia del objeto, pero más adelante dirá que más que de la ausencia o la pérdida real del objeto, se trata de la pérdida de amor de parte del objeto.

No todo el mundo experimenta el dolor con la misma intensidad ni lo siente de la misma manera, pero es imposible perder a alguien o algo a quien se ha estado profundamente vinculado sin experimentar cierto nivel de dolor o sufrimiento, a veces se paraliza esta tarea evitando pensamientos dolorosos (Cabodevilla, 2007), se puede relacionar esto a lo que algunos internos mencionan con el no pensar. En palabras de P *“tratar de no pensar, no darte manija, pero a veces pasa porque no puedes evitarlo, ponele a veces a la noche cuando uno está acostado y pienso en lo que hice porque lo hice y pensando también en que estaría haciendo ahora si no hubiese hecho eso”*.

Por otro lado, encontramos el enojo, como otra manifestación subjetiva, en este caso en palabras de A *“a mí me enojaba estar acá entonces a ver a mi me traen acá por un delito, bueno perfecto, se supone que esta gente es el ejemplo, son el ejemplo de lo legal, ejemplo de lo justo lo correcto, y están re lejos... así estuve enojado mucho tiempo, era mi manera de... exteriorizarlo, y es un recurso”* dice Lacan (1959) que el enojo o la cólera se podría llegar a manifestar por un correlato orgánico o fisiológico, por tal sentimiento más o menos hipertónico, este sentimiento necesita una especie de reacción del sujeto ante una decepción, al fracaso de una correlación esperada.

Siguiendo algunos comentarios de A, otro aspecto relacionado a ciertas manifestaciones de sufrimiento son las relacionadas al cuerpo, este sujeto relata lo siguiente *“capaz mentalmente uno está bien, pero tu cuerpo si está encerrado, he tenido gripe, ahora erisipela me agarro, la mayor parte viene de estrés que bueno a nivel mental la zafas, pero el organismo siente toda la falta de movimiento el cambio alimenticio y todo eso... mentalmente la piloteo, pero el cuerpo pide otra cosa”*.

En relación a esto es oportuno mencionar lo que postula Le Breton (2017) en relación al cuerpo, el autor afirma que el dolor que se sufre nunca es la extensión de una

alteración orgánica, el sentir del dolor, es decir el sufrimiento, no es en absoluto la repetición del acontecimiento corporal, es la consecuencia de una relación afectiva y significativa con una situación. Según los contextos, los límites de tolerancia de unos no son los de otros; la relación con el dolor es siempre una cuestión de significación y de valor, una relación íntima con el sentido y no de umbral biológico.

También encontramos que A comenta lo siguiente “y... *te sentís mal, como quieres que me sienta, el cuerpo se me erupcionó toda la presión a veces se me vuela, el clima estable me agarra un resfrió, y no tiene nada que ver con el virus o la cabeza, es el encierro. Y acá me han hechos miles de estudio y no tengo nada...te diría que sufrimiento fue lo que tuve el domingo a la noche porque no me podía mover porque me dolían todas las articulaciones*”. Ya Freud (1930) menciona que uno de los lados donde amenaza el sufrimiento es desde el propio cuerpo que, destinado a la ruina y la disolución, no puede prescindir del dolor y la angustia como señales de alarma.

El cuerpo interrogado es al mismo tiempo el punto de aplicación del castigo y el lugar de obtención de la verdad, de la misma manera que la presunción es solidariamente un elemento de investigación y un fragmento de culpabilidad, el sufrimiento reglamentado es, por su parte, a la vez una medida para castigar y un acto de información (Foucault, 2008). Pero, ¿A quién informa? ¿Y qué informa?

Por otro lado, se encuentra otra fuente en relación al padecer o sufrir del sujeto en contexto de encierro punitivo, se relaciona con la situación laboral de cada interno. En palabras de S “*perdí mi laburo, la libertad, un trabajo que me costó conseguir, porque estuve 3 años encerrado en un internado acá en Paraná, tenía una carrera sin ningún tropezón, nunca una llegada tarde, nunca un arresto, nunca un llamado de atención, venía al día con la jerarquía, en todas las jerarquías que ascendí tenía la calificación más alta que se califica con 90 y vine a ser tentado por una omisión de prueba*”.

Se puede observar que, para el caso de S, el trabajo en su economía libidinal cumplía un rol importante por lo que el mismo significaba. En este sentido, Augsburger (2002) afirma que el trabajo como actividad propiamente humana cumple una función central en las posibilidades de producción y de reproducción social. Pero también cumple, al igual que la familia, una función central en el ser humano puesto que se trata de una dimensión constitutiva de su subjetividad e interviene en la producción y regulación de su economía psíquica. Ya Freud (1981, citado por Augsburger, 2002) destacó el importante papel que cumple el trabajo en la economía psíquica al señalar

como incorpora sólidamente al sujeto a la realidad y a la comunidad humana.

Otro caso en relación al trabajo es el de P que relata lo siguiente *“porque en un trabajo estas mandado derecho a enfermarte, y si te enfermas tenes que ir a trabajar igual, entendes... agachas la cabeza y seguís trabajando, otra cosa no podes hacer, o sea te sentís mal como persona pero bueno, tenes que trabajar tenes una familia tenes que pagar impuestos la comida todo, seguir trabajando y seguir trabajando, seguir”*. El valor que el trabajo conlleva no es solo el que resulta de su posibilidad de transformarse en dinero, para permitir la cobertura y satisfacción de las necesidades del sujeto y de su grupo familiar. El trabajo en la trama subjetiva consigue desplazarse sobre sí, como objeto, y sobre los otros sujetos con los que se establece relación, un buen caudal de componentes libidinales, que de lo contrario resuelven su destino contribuyendo a cierto malestar o sintomatología (Augsburger, 2002).

Siguiendo un poco más el relato de P *“te sentís con una impotencia, trabajas toda tu vida y no podes salir a flote, no poder hacer una diferencia... estando acá quedas marcado para toda tu vida, porque a ver trabajo, nadie te va a dar si tenes antecedentes, y quizás la gente vuelve a delinquir porque nadie le da trabajo. Encima yo digo, si acá trabajaras y te pagan, no el mínimo de sueldo, algo más bajo, 5 mil pesos, aunque sea, y te lo dejan guardado en el banco y cuando salís vos tenes algo, pero te pagan 200 pesos al mes, no es nada”* aparece un poco la cuestión del cobro dentro de la institución misma, y muchas veces el malestar que esto puede ocasionar. Augsburger (2002) menciona que la vinculación entre historias de trabajo y sufrimiento psíquico no se agota en el análisis o la oposición entre quienes están afuera o adentro, entre los integrados y los excluidos. Si bien el fenómeno de la exclusión parece estar más a la mira de algunos profesionales.

Las situaciones diferentes, respecto al empleo o al desempleo dentro de un mismo grupo social, tienen efectos persistentes. La descalificación social y laboral puede ser vivida de una manera particularmente penosa en quienes han conocido y tenido una inserción diferente. Estas desigualdades no producen solo el descenso del ingreso o las diferencias económicas, sino que producen una ruptura de los espacios de pertenencia, una sensación de victimización que perturba la representación que se tiene de sí mismo. Se fragilizan los espacios de referencia y pertenencia social y no es posible construir nuevos espacios ya que se mantienen las pautas culturales y valorativas de aquel primer grupo de pertenencia (Augsburger, 2002).

En este sentido las palabras de A ilustran bastante bien todo lo que se viene

comentando “es totalmente explotador, trabajar de eso es dejarte explotar, pero la mayoría lo hace para hacer algo simplemente, por ahí en los talleres puedes hacer algo que fabricas vos y lo puedes vender, viene por eso lado la ventaja, pero... tener que levantarte todas las mañanas salir a barrer un salón y que te den 200 pesos al mes... trabajan en herrería que es un trabajo nefasto, es un trabajo pesado, se pone el cuerpo, totalmente insalubre y te pagan 800 pesos al mes, 650 creo en tapicería, cosas así viste... Pero a ver si vos estas acá trabajando para reaprender como vivir en la sociedad, y vas a trabajar y te explotan ¿Qué estas queriendo enseñar? ¿Que cuando salgas afuera tenes que dejarte explotar? Horrible la situación para laburar... el asunto es más profundo, no te enseñan esas partes, vos cuando salís tenes que trabajar y percibir tu sueldo, es algo lógico”.

Augsburger (2002) se realiza las siguientes preguntas sobre cuestión de la identidad en relación al trabajo, ¿Cómo se construye y se sostiene el “ser” en una sociedad de trabajadores sin trabajo? ¿Cómo se tramita subjetivamente la inserción laboral? ¿Qué características subjetivas asumen aquellos que están excluidos del mercado de trabajo aun antes de poder incorporarse a él? La exclusión no es un estado, sino que es un proceso que involucra a la sociedad de manera global y al conjunto de transformaciones que la atraviesan; son estas transformaciones las que producen, como uno de sus efectos más perversos, la exclusión social, sin embargo, restringirse solo a esta sería simplificar el problema.

El resultado de algunas rupturas o quiebres de la trayectoria laboral configura situaciones difíciles de aceptar y mucho más difíciles de tramitar psíquicamente por cada individuo ya que ponen en crisis no solo su nivel de vida sino su identidad (Augsburger, 2002). Recordemos que cuando Freud (1930) hablo de ciertas distracciones para enfrentar el sufrimiento, menciono que la actividad científica era una, que se la puede englobar dentro de las actividades laborales que cada sujeto realice, en este sentido, el trabajo es un poco apreciado como vía hacia la felicidad por los seres humanos; uno no se esfuerza hacia él como hacia las otras posibilidades de satisfacción.

Todo lo mencionado hasta el momento es lo que sufre el sujeto en contexto de encierro, pero, ¿Hay algo que pueda “amortiguar” o calmar cierto sufrimiento? Ya Freud (1930) menciono que la vida como nos es impuesta, resulta muchas veces grave, nos trae hartos dolores, desengaños, tareas insolubles; para soportarla no podemos prescindir de calmantes. Menciona tres tipos o clases: las poderosas distracciones que nos hagan valuar en poco nuestra miseria; satisfacciones sustitutivas, que la reduzcan; y

sustancias embriagadoras que nos vuelvan insensibles a ellas.

Los métodos o calmantes que Freud (1930) menciona no dejan de ser puntos débiles de cualquier método que el sujeto pueda emplear, ya que estos residen en que no es una aplicación universal, sino para algunos pocos seres humanos, y ni siquiera a esos pocos pueden garantizarles una protección perfecta contra el sufrimiento, no les procura una coraza impenetrable para los dardos del destino y suele fallar cuando la fuente del padecer es el cuerpo propio.

Uno de estos calmantes que se nombraba anteriormente, puede ser el sentimiento de religiosidad que mostraron algunos internos, De Casas (2016) afirma que este sentimiento activa búsquedas, tiende a ligar al ser humano con algo que le dé dirección a sus actividades, que le de plenitud a ese sentir complicado que restablezca el paisaje interno de un modo más completo y satisfactorio. Este sentimiento es impulsor de la necesidad de completarse del ser humano, pues lo que encuentra no es suficiente y necesita completarse con algo importante. En palabras de M “*vos ponete a pensar, por ahí de noche pienso que, porque Dios me dio una segunda oportunidad y estando en cana, yo cuando estaba mal lloraba y le decía que, porque no me dejo ir en vez de estar acá sufriendo, y por ahí pienso que hoy estoy viendo y Dios me dio una segunda oportunidad y capaz él tiene algo mejor para cuando yo salga, es raro viste, todo raro*”.

Freud (1930) al referirse a la fuente de la religiosidad afirma que es un sentimiento particular, que muchos no suelen abandonarlo y que le ha sido confirmado por muchos otros, un sentimiento que se podría llamar sensación de eternidad, un sentimiento como de algo sin límites, sin barreras, por así decir oceánico. Este sentimiento sería un hecho puramente subjetivo, no un artículo de fe; de él no emana ninguna promesa de pervivencia personal, pero es la fuente de la energía religiosa que las diversas iglesias y sistemas de religión captan, orientan por determinados canales y, sin duda, también agotan. Sólo sobre la base de ese sentimiento es lícito llamarse religioso, aun cuando uno desautorice toda fe y toda ilusión.

Esto se relación con lo que menciona Grabbe (1801/1836, citado por Freud, 1930) cuando afirma que de este mundo no podemos caernos. Entonces se podría pensar como un sentimiento de atadura indisoluble, de la copertenencia con el todo del mundo exterior.

Es oportuno lo que menciona R en relación a la religión “*ya le digo, con mucha ayuda de la iglesia, rezar, estar, el compartir. Cuando estuve internado hicieron una*

cadena de oración... para mí el sufrimiento esta impuesto por Dios, porque todo ser humano que vemos, sufrió". Freud (1930) afirma que la religión muchas veces perjudica el juego de elección y adaptación imponiendo a todos por igual su camino para conseguir dicha y protegerse del sufrimiento, esta consigue ahorrar a muchos seres humanos la neurosis individual, pero difícilmente obtenga algo más, ya que son muchos los caminos que pueden llevar a la felicidad tal como es asequible al hombre, pero ninguno que lo guíe con seguridad hasta ella, tampoco la religión.

Por otro lado, encontramos otros tipos de calmantes o actividades que pueden amortiguar cierto padecer del sujeto en contexto de encierro punitivo, como lo son las actividades recreativas y la escritura. Mora (2017) afirma que escribir historias propias o ajenas ha tenido, desde tiempos inmemoriales, un gran valor terapéutico para quien lo hace, de forma tal que escribir una historia con base en una experiencia personal o partir de una inquietud, un interés, una imagen o una observación, conlleva en sí la posibilidad de lograr un efecto de liberación, de encuentro, de alivio, de búsqueda o de trascendencia, la palabra cura porque es a través del lenguaje como conocemos y se puede aprehender el mundo.

En palabras de D *"por recomendación del psicólogo escribo, como catarsis, y cuando estoy en ese mar de escribir, escribo y lloro, y lo guardo para leerlo solo o con el psicólogo y después lo entiendo de otra forma"* Mora (2017) menciona que al escribir puede ser que se esté yendo un paso más allá, porque para poder poner sobre el papel lo que a uno le ocurre, tiene que estructurarlo, separar la paja del grano, darle forma y quedarse con lo importante, ahí es donde aparece el efecto terapéutico de escribir.

En el caso de M la escritura forma una parte muy importante en su padecer dentro de la institución, pero en forma de apoyo, menciona lo siguiente *"me gusta escribir también viste, de noche me siento y escribo, por ahí escribo mi vida, desde el comienzo hasta donde estoy hoy, he entregado trabajos acá en la escuela con la maestra de ética; y eso, escribo mi vida que se yo, por ahí lo que me pasa, cuando estoy triste escribo, por ahí me pregunto qué porque me paso lo que me paso cosas así... escribo mucho y me desahoga un montón escribir, porque por ahí uno se empieza a querer un poco viste, porque escribir te hace ver y querer... prefiero sentarme a la noche solo tranquilo y escribir y contar y seguir contando y es como me voy limpiando, me desahogo, es como que me sirve. No me considero un escritor ni nada, pero me trae mucha paz, y eso lo aprendí acá, la verdad que sí, y está muy bueno eso"*.

La escritura ha sido utilizada como un medio para la expresión emocional a lo

largo de los siglos, y para muchas personas parece seguir siendo uno de los medios más eficaces de articular sentimientos no expresados o inexplorados. No todo el mundo tiene un don natural para la escritura, por supuesto, de hecho, hay muchas personas para las que la exposición al proceso de escritura puede llegar a ser muy desalentador y hasta angustiante. Pero el objetivo de la escritura terapéutica no es demostrar las habilidades literarias de un individuo, ni mucho menos. Se trata más bien de expresar de forma silenciosa pero significativa todo aquello que no sabemos o no podemos expresar en voz alta (Garrido, s/f), ya Freud (1930) menciona que la escritura es originariamente el lenguaje del ausente.

Como se mencionó con anterioridad, algunas actividades recreativas forman parte también de lo que el sujeto muchas veces encuentra apoyo o una cierta calma en su padecer, en palabras de S dice lo siguiente *“ahora por ejemplo estoy jugando al rugby, que son pequeñas cosas que ayuda a que uno de desenfoque del problema o haga hincapié en otras cosa”* un autor como Devís (2000) considera que la actividad física contribuye al desarrollo personal y social, independientemente de su utilidad para la rehabilitación o prevención de las enfermedades o lesiones, es decir, que no siempre tienen valor para la patología, si no muchas veces para el bienestar de un sujeto. En este sentido la práctica de ejercicio físico y/o deporte se realiza por el placer y la satisfacción que produce a uno mismo, y los beneficios terapéuticos que pueden llegar a tener.

Por otro lado, en el caso de D manifiesta ciertas actividades que lo han ayudado en su tránsito por el penal, relata lo siguiente *“para eso hago de todo, pensar, respirar, yoga también, esa es otra cosa que aprendí acá a hacer yoga, o hasta teatro que son algunas herramientas que nos dieron los de la UNER acá, que te dan como cosas para poder comunicarte mejor con los otros, digo poder comunicarte de una mejor manera”* todas estas actividades que D menciona se las incluye en lo que Freud (1930) menciona acerca de los calmantes para la vida de los sujetos. Es interesante lo que el autor dice acerca de las prácticas de yoga, donde concluye que estas prácticas por medio de un extrañamiento respecto del mundo exterior, de una atadura de la atención a funciones corporales, de modos particulares de respiración, uno puede despertar en si nuevas sensaciones y sentimientos de universalidad.

A través de lo que se viene planteando hasta el momento se puede dejar plasmada la siguiente pregunta, teniendo en cuenta las cuestiones subjetivas que transitan dentro de la institución penal ¿Qué postura ha tomado cada interno ante el crimen cometido? Gerez Ambertín (2008) menciona que hay tres respuestas posibles

ante la subjetividad del crimen: culpa, responsabilidad y castigo. La autora también plantea las siguientes preguntas, ¿Cómo se anuda el sujeto a la ley? ¿Cómo convive con ella? ¿Cuán responsable es o puede ser? Como se inscriba la letra de la legalidad en cada sujeto, es ese el ámbito del encuentro posible entre el psicoanálisis y el derecho, es decir, entre lo subjetivo y el discurso jurídico que atraviesa dicha institución. Ya Miller (2008) menciona que no hay nada más humano que el crimen, esto permite tener otra mirada sobre el crimen y quien lo ha cometido. Pero las diferentes posturas que el interno pueda tomar ante el crimen cometido, pueden ser acompañadas de sufrimiento, como no. Entonces, ¿Qué papel juega el sufrimiento ante el posicionamiento del crimen cometido por cada sujeto?

En relación al castigo, podemos plantear lo que menciona A *“el tema del encierro lo que representar, primero lo que representa es castigo, si o si, por más que a nivel legal no figure en ningún punto es algo que representa castigo porque lo tenes en el imaginario, porque lo tenes cuando vas creciendo, porque lo tenes... una vez que estas acá adentro te das cuenta que en realidad está legalizado y es legal que a vos te encierre y que el organismo te maltraten ya con solo el hecho de encerrarte, porque el humano no es para estar quieto, eso es un maltrato legalizado”*. Resuenan tres aspectos: castigo, encierro y maltrato. ¿Qué se espera del castigo sino más sufrimiento del que el sujeto trae?

El castigo muchas veces va a tender a convertirse en la parte más oculta del proceso penal, cosa que entraña varias consecuencias: la de que abandona el dominio de la percepción casi cotidiana, para entrar en el de la conciencia abstracta. Se pide eficacia a su fatalidad, no a su intensidad visible; es la certidumbre de ser castigado, y no ya el teatro abominable, lo que debe apartar el crimen, la mecánica ejemplar del castigo cambia sus engranajes. El castigo es también una manera de procurar una venganza que es a la vez personal y pública, también se va a pensar al castigo como un aspecto correccional hacia el interno, que no es sin malestar por parte de este (Foucault, 2008).

Encontramos en palabras de R lo siguiente *“es un tremendo castigo, esto sí que es un castigo, castigo como tal, pero el castigo es como desde el momento que lo condenaron, pero si desde adentro uno no se pone las pilas y se hace responsable... es complicado”*. Un autor como Lacan (1950) menciona que toda sociedad manifiesta la relación entre el crimen y la ley a través de castigos, cuya realización, sea cuales fueren sus modos, exige un asentimiento subjetivo. Aquí es donde el psicoanálisis puede, por las instancias que distingue en el individuo moderno, aclarar las vacilaciones de la

noción de responsabilidad para nuestro tiempo y el advenimiento correlativo de una objetivación del crimen, a la que puede colaborar.

Como definía Gerez Ambertín (2008), y en relación a lo que se viene planteando, la responsabilidad es otra respuesta subjetiva ante el crimen cometido. Como menciona la autora es necesaria la implicación del sujeto en su acto delictivo, porque si el sujeto no reconoce y se hace cargo de su falta, será difícil que pueda otorgar significación alguna a las penas que se le imponen, y por lo tanto a las consecuencias de su acto criminal. Podrá cumplir automáticamente las sanciones, pero sin implicarse o responsabilizarse de aquello de que se le acusa y penaliza. En este sentido, el hacer responsable, en términos subjetivos no jurídicos, del acto cometido ¿hace que el sujeto sufra menos? ¿Hace que la condena sea más vivible? Esto dependerá de cada interno y como vive esa responsabilidad.

Se puede observar el lugar de la responsabilidad en las palabras de D *“en ese momento a mí me encantaría a ver podido asumir la responsabilidad, de decir que, si yo lo hice, pero no lo hice, no tuve los huevos y fui a juicio y me condenaron que era lo lógico... más adelante al hacerme cargo de lo que hice tomo otro color, al hacerme responsable de lo que paso fue por mi decisión y por mi voluntad.... Y también me hice cargo dentro del ámbito de mi familia, y no lo pude decir antes porque no estaba listo, ahora sí... después de muchos días de tristeza de lágrimas de cerrar los ojos si por las dudas te morís y te dejás de romper las pelotas, hasta de darte cuenta en el proceso que vos no sos la víctima, que no sos el pobrecito, que no hubo una conspiración para que vos este acá. Date cuenta de lo que paso, porque, cual fue la decisión, y también darme cuenta de lo poco que puedo hacer para remediar eso”*. Se puede mencionar que, en este caso, la responsabilidad hizo, quizás, que la condena y el tránsito por el penal sea más vivible para D, deja plasmado los efectos de la responsabilidad.

La pena, debe ser concebida como un límite al obrar penalmente disvalioso, limite este a partir del que, el sujeto de la pena, si se quiere que esta fructifique en responsabilidad, habrá de comenzar una búsqueda interior que lo llevara a mirarse, a evaluarse y al fin a responsabilizarse, es decir, a poner en evidencia su capacidad de responder por las consecuencias del acto, presentándose ante su prójimo como el que protagoniza lo que realmente es. Se sostiene que la “cura” no puede ser otra cosa que una integración por el sujeto de su verdadera responsabilidad y ello porque el hombre se hace reconocer por sus semejantes por los actos cuya responsabilidad asume, esa responsabilidad que es el precio a pagar por vivir en sociedad (Gerez Ambertín, 2008).

Otra referencia a saber es la de S, menciona lo siguiente “*yo soy responsable de lo que hice, desde que se dio inicio a la causa yo colaboré siempre por la causa, siempre dije que hice y que no*”. Greiser (2008) menciona que existe una responsabilidad que le cabe al sujeto particularizado de la sociedad moderna, en tanto es sobre el concepto de responsabilidad en donde los aportes del psicoanálisis pueden hacer al campo del derecho, haciendo la salvedad que no es lo mismo la responsabilidad para el discurso jurídico que para el analítico. Para el discurso jurídico hay una continuidad entre culpa y responsabilidad, pero para el psicoanálisis no, dado que un sujeto puede sentirse culpable de algo no cometido, como así también culparse toda la vida sin hacerse responsable.

La última respuesta subjetiva ante el crimen realizado es la de la culpa, a esta Gerez Ambertín (2008) la define como un saber sobre la ley que permite al sujeto reconocer consciente e inconscientemente su relación lo permitido y lo prohibido. Los efectos de la inscripción de la ley en la subjetividad y sus avatares, hace posible el sostenimiento del lazo social en tanto regula ese lazo, al mismo tiempo que posibilita el surgimiento y la conformación del sujeto. Las consecuencias que esa inscripción deja marcas, esto es, la deuda simbólica y la culpa, instancias que hacen posible el mantenimiento del lazo social y, a su vez, permiten un debate interno y externo con la legislación que emana de la mirada y la palabra del otro y establece los contornos de lo prohibido y lo permitido.

Encontramos referencias de la culpa en algunos internos, como lo es el caso de D que afirma lo siguiente “*es culpa mía, entonces tienen sentido, la condena, la prisión, todo*” en este sentido se puede inscribir lo que Gerez Ambertín (2008) menciona, acerca de que la culpabilidad, como la entiende el psicoanálisis, es el registro de la falta en la subjetividad, el registro de que hay algo que opera como límite, es decir, la ley, y por lo que es preciso responder no solo ante el foro externo, sino fundamentalmente desde y ante el foro interno. A diferencia del derecho que la concibe como la capacidad humana para soportar la imputación jurídico-penal, es decir, una categoría normativa que sirve para decidir si un sujeto determinado puede o no puede responder por su acto.

Se sostiene que la hipótesis de que, si la sanción penal no atraviesa nada de esa subjetividad que ha sido dañada por su acto, no solo se torna inocua, sino también peligrosa, pues queda planteada como una simple venganza social contra alguien que no puede dar significación alguna ni a su acto ni a la pena por el acto, y entender la pena como una venganza injusta es la vía más rápida y simple a la auto-desculpabilización

(Gerez Ambertín, 2008).

Por otro lado, encontramos referencia de lo que M dice “*si bien lo que hice tengo la culpa, pero decís la puta madre, se ven cosas en la tele que vos decís este loco está afuera y yo acá. Yo la peleo todos los días*”. Lacan (1962, citado por Gerez Ambertín, 2008) no ha dejado de insistir, a lo largo de su obra, que en el momento en el que el sujeto se desdice, se retracta, pretende dar explicaciones y quedar bien sin “mostrar la hilacha”, es cuando más expuesto al ridículo se siente. Al ofrecer cuantiosas aclaraciones para quedar impecable, más se contradice y, al revocar su decir, al retractarse, muestra, exhibe a cielo abierto su culpabilidad.

En palabras de P al referirse como se siente ante el crimen cometido refiere lo siguiente, “*culpable... y mal, porque si yo no hubiese hecho esto no hubiera pasado eso*”. Ya desde lo fenoménico la culpa se presenta como un sentimiento que perturba a la subjetividad; sin embargo, será preciso ir más allá de lo fenoménico y afirmar que, para el psicoanálisis y por una cuestión estructural, la culpa es también una posición subjetiva, no es posible pensar en la estructura del sujeto sin tener en cuenta a esa categoría omnipresente que es la culpa (Gerez Ambertín, 2008). Quizás, se pueda pensar que la culpa y el sufrimiento o el padecer de cada sujeto, a veces, van de la mano.

Por último, pretender extirpar la culpa supondría disolver la subjetividad, y así, en psicoanálisis, no se trata de desculpabilizar. Ni apaciguar la culpa ni inflacionarla, sino abordarla por lo que ella presentifica de deseo y de goce. De ahí que no convenga abordarla frontalmente, sino como propone Lacan (1956, citado por Gerez Ambertín, 2008) transformarla en diversas formas metabólicas para la cual, por cierto, se trata de hacerla hablar, pero también de poder escuchar lo lateral de su decir.

6.5.1.2. En relación a los otros (familia, amigos, pareja, etc.) – esfera sociofamiliar.

Una categoría que aparece a partir del relato de los internos de manera muy persistente son los vínculos y las relaciones con los otros, sea familia, pareja, amistad. Pero, ¿Cómo repercute en cada sujeto estos vínculos? ¿Cómo se transita el encierro teniendo, o no teniendo, a alguien por fuera de los muros? ¿Cómo repercuten estas relaciones en el sufrir de cada sujeto?

De igual modo, no solamente la condena y el encierro que esta conlleva repercute en el condenado, sino también en su entorno, aquí se observa que el sufrir se extiende al grupo social que acompaña a cada interno.

Ahora, ¿Cómo afecta la ausencia y presencia de estos otros fundamentales en cada sujeto privado de su libertad? ¿Y cómo cambian estos vínculos a partir del encierro? A continuación, se tratará de explicar a partir de cada relato la importancia de estas presencias-ausencias, y una vez más se rectifica la importancia para la salud mental de la importancia de estos otros fundamentales.

En relación a las personas privadas de su libertad, hay que considerar que a raíz del encarcelamiento y en algunos casos el posterior retorno al entorno familiar, se puede producir un aumento de la tensión y la ansiedad (Naser y Visser, 2006, citado por Ibáñez Roig y Pedrosa Bou, 2018).

Los costes del encarcelamiento para las familias se producen más allá de los costes “obvios” derivados de la pérdida de la contribución familiar de uno de sus miembros, y pueden afectar de manera indirecta y en ocasiones invisible a multitud de ámbitos: costes derivados del desplazamiento, de la afectación sobre la salud mental de sus miembros o incluso el estigma asociado a estas familias por parte de la comunidad (Scott y Codd, 2010, citado por Ibáñez Roig y Pedrosa Bou, 2018).

En palabras del interno P *“mi señora desde que yo estoy acá empezó a trabajar, más allá del negocio, porque tiene que trabajar, y nunca trabajo, porque yo no quería, pero porque yo trabajaba y quería que se quede con los chicos. Ahora me culpa a mí porque yo estoy acá y ella está allá perdida sin saber que hacer porque nunca la deje trabajar, y tenía razón, culpa mía”* se ve esta consecuencia en la familia del interno P, y a su vez la dimensión de un modo de pérdida.

En ocasiones la familia experimenta emociones en conflicto que pueden interferir en todo el proceso dentro de la cárcel para el interno (ira, sensación de traición, decepción) y, por lo tanto, es preciso tener en cuenta que las familias pueden no estar preparadas o no ser capaces de confrontar estos sentimientos, o pueden incorporar más presión (Martínez y Abrams, 2013, citado por Ibáñez Roig y Pedrosa Bou, 2018).

Tomemos lo que menciona el interno M hablando de la separación de pareja que transita estando en prisión, *“yo me separe estando acá adentro, a mi familia hace dos años que no la veo... es un dolor que no se va a ir nunca, no tengo nada en contra de ella, por ahí trae a los chicos me cuenta cosas de ellos”*.

Por otro lado, la mayoría de estudios que forman parte de la literatura criminológica han reservado un papel muy importante a la potencialidad de la pareja en el proceso del desistimiento, y acaban hablando de parejas que dan apoyo durante todo el encarcelamiento y en su reentrada en la comunidad a hombres encarcelados. Este papel relevante de la pareja es ejemplificado por Sampson y Laub (2005, citado por Ibáñez Roig y Pedrosa Bou, 2018), permite poder cortar con el pasado, es decir, poder modificarlo; posibilita que se conozcan nuevas relaciones que puedan ofrecer apoyo social y nuevas redes sociales; ofrece un acompañamiento; establece unas rutinas estructuradas centradas en la vida familiar y alejadas del grupo de iguales; y permite tener oportunidades para transformar la propia identidad. Se puede pensar la importancia que tiene esta figura, sea que este acompañando, como no.

Lo mencionado ejemplifica bien las palabras de D *“si a vos te ponen 10 años, a tu familia le ponen 10 años, ellos sufren igual que vos, y me lo han hecho saber. La menor de mi hija (llora), me dice ‘pa no te diste cuenta, pero me dejaste sola... también nos quitaste a mamá... cuando vamos a volver a comer todos juntos, cuando voy a recuperar a mi mamá y a mi papá’ y mi esposa me dice que está podrida, que ese lugar vacío nadie lo completa, y yo le digo en joda y enserio que porque no se busca a alguien, que existe la posibilidad de que exista alguien mejor que yo, que le de lo que yo no puedo... la fidelidad, respeto, pero ella me dice que no, que ella me eligió a mí y es como que se me partieran la cabeza de un mazazo”*.

Por otro lado, la familia es un apoyo importante para cada interno, desde lo emocional hasta con cuestiones prácticas, ya sea desde la escucha hasta el brindar cierto tipo de información (Ibáñez Roig y Pedrosa Bou, 2018). En palabras del interno D *“empecé a necesitar ropa para trabajar y para salir a la facultad, mi familia se consolido en eso, y eso me trajo a una visión que yo tenía del estar acá cuando había que tener una persona y había alguien de su familia que lo sostenía y por más que sabía que esa persona estaba en falta, sabía que estaba para protegerlo, con una incondicionalidad total, a veces era madre e hijo, a veces esposa, y nosotros teníamos la jerga de que nadie defiende al malandra como su madre, y ahora me está pasando a mí, yo soy el malandra, el delincuente y mi familia se ha consolidado de una forma que cuando yo quise que nadie me quisiera y pasarla solo, en soledad, tenía todo el amor de mi esposa, de mis hijos de mi madre, apoyándome diciendo te vamos a acompañar”*.

El esfuerzo que debe realizar la familia para proporcionar apoyo, sobre todo durante la etapa del encarcelamiento, es muy grande, pero siempre teniendo en cuenta

que este tránsito dependerá de cómo cada interno con su subjetividad lo transita, como así también la subjetividad de cada familia que es atravesada por el contexto carcelario (Jardine, 2017, citado por Ibáñez Roig y Pedrosa Bou, 2018).

Las visitas constituyen uno de los principales vínculos establecidos entre la persona encarcelada y la familia, estas proporcionan un espacio para las demostraciones de afecto, cuidado y compromiso propios de la familia y resultan claves para mantener el contacto (Jardine, 2017, citado por Ibáñez Roig y Pedrosa Bou, 2018). Un ejemplo del valor de las visitas lo podemos ilustrar en las palabras de S *“faltaba 15 minutos para que me vaya y lo veo parado en la reja (al padre), se vino solo, los dejo a los otros y se vino una escapada y yo decía pobre viejo aprovechar 15 minutos para tomar un mate conmigo y cuando yo estaba afuera no lo aprovechaba”*.

Se puede visualizar el efecto que tiene la condena no solo en la persona privada de su libertad, sino también en su entorno, en su familia, en palabras de D *“cuando cae esta condena de alguna forma me doy cuenta como que defraude a todos, que la condena si bien se aplica con un nombre para mí, el efecto es inmediato sobre la familia y todo lo que te rodea”*.

Se piensa ya no en un sujeto cuyo origen se define sólo en los primeros años de la vida en el intercambio con sus padres y entorno relevante, sino en un sujeto vinculado, que, en cada encuentro significativo a lo largo de su vida, forma y construye su ser con el otro. O sea, en múltiples orígenes del mundo subjetivo y vincular (Abelleira y Delucca, 2004).

Se podría pensar al vínculo como una relación de un sujeto con otro sujeto, que se podrá llamar “otro”. Para que el vínculo se constituya y se sostenga, es necesaria la presencia del otro; aunque no será necesaria ni posible su permanencia constante, lo fundamental que se señala, es que en el mundo vincular, el otro real externo no puede faltar como garante y soporte del vínculo (Abelleira y Delucca, 2004). Ahora, ¿Cómo transita alguien, cuando estos otros faltan en su exterioridad? ¿Cuándo el encierro separa de estos otros fundamentales?

En palabras de M *“empecé a mirar fotos, de mi familia, de mis hijos, de la familia que estaba perdiendo, y lloré tanto ese día, no podía creer que estaba perdiendo esa hermosa familia, que no estaba”* o como ejemplifica A *“si vas al sufrimiento a nivel psicológico, que fallezca mi abuela, que se me haya perdido mi perro, no poder ayudar a mi madre, no pasar tiempos con mis sobrinos”*. Se puede leer esto que mencionan Abelleira y Delucca (2004), la importancia de la exteriorización de estos

otros que los sujetos se hacen y arman vínculos. Pregunta ¿no es esencial, para la persona privada de su libertad este sostén al que se llama vínculos? ¿No haría que el sufrimiento se apacigüe? Y de este modo, ¿no haría un sufrimiento más vivible, si es con otros?

Cada sujeto construye, ante la discontinuidad de la presencia o en ausencia del otro, representaciones sobre lo que anhela y desea inconscientemente que el otro sea para él. Siempre habrá una distancia entre esa representación imaginaria que construimos y lo que el otro es en tanto sujeto singular. Es de suma importancia las funciones que viene a brindar la familia, como de sostén y amparo, de discriminación-corte y transmisión de la ley. Es de interés la función de sostén y amparo, o apoyo, las funciones son operatorias necesarias para la constitución y construcción de la organización psíquica de los sujetos (Abelleira y Delucca, 2004).

En palabras de D, se puede observar la importancia del sostén, y sobre todo la presencia del mismo, *“en este caso yo ya sabía o sentía que yo había elegido satisfacer mi egoísmo dejando a mi familia de lado, y es una familia querida, yo la quise tener, la conforme desde el principio pensando en una familia numerosa de estar juntos de que estemos entre nosotros, y desde que esta familia empezó, que yo tenía 21 años, cometí miles de errores como esposo y como padre, yo la quiero a mi familia y sin embargo rompí todo, así que fue mucho caos y dolor, y yo luchando con la idea de reconocer que paso y la idea de no poder irme acá y necesitar un tiempo para ordenar las cosas, y ordenar digo encargarme de las cosas de mi familia, lo económico y su corazón también; fue un caos total, fue de recriminación, llanto, tristeza a una etapa de aceptar que ellos no me iban a echar, y que íbamos a construir recuerdos, todo esto antes de venir acá pero ya sabiendo que tenía que venir acá, entonces buscábamos eso, construir recuerdos”*.

Pero, está la realidad que no en todos los casos algunos internos tienen esta posibilidad, de tener un sostén fuera de los muros, en palabras de S *“hay muchos internos que tenemos la posibilidad de tener a nuestra familia que no nos soltó y te sigue acompañando para que te recuperes, pero otros internos directamente no tienen familia, no son asistidos por la familia, fueron olvidados por la familia”*.

Cuando por diferentes motivos, algún vínculo, como por ejemplo la pareja, enfrenta la separación, se abre en la familia una operatoria de transformaciones en los vínculos, que supone un complejo trabajo de reconocimiento de pérdidas,

reformulaciones de las modalidades de intercambio relación y necesidad de creación o producción de otras alternativas vinculares (Abelleira y Delucca, 2004).

En palabras de M hablando del crimen cometido y su consecuencia a nivel familiar, *“me arrepiento porque no me sirvió para nada, si me preguntas para que me sirvió, para el sufrimiento me sirvió, tenía en ese momento algo de plata, vivía en plena calle céntrica, éramos la familia feliz, pero no me sirvió para nada, me trajo tristeza dolor angustia a mí y a mi familia, me separe y perdí mi familia, no sirvió para nada y no lo voy a volver a hacer, prefiero salir a barrer la vereda de un vecino y que me de 10 pesos a volver acá adentro. Con el dolor en el alma te juro. Es algo horrible escucharle solo la voz por teléfono a mis viejos”*.

El otro ha sido sostén tanto del vínculo, como de la propia subjetividad construida con él y del sentimiento compartido de pertenencia. Esta pérdida-despojo, no puede ser vivida apaciblemente, sino con pasión. Con mayor o menor intensidad de acuerdo a como se posicione cada uno: como abandonado o abandonante. Toda nueva construcción vincular lleva implícitamente la desconstrucción de otros vínculos (Abelleira y Delucca, 2004), palabras de M *“por ahí pienso que, porque me lo hizo acá, porque me dejo estando acá, porque no aguanto esto, si aguantamos muchas cosas afuera, si bien lo que duele es por uno esta acá”*.

Lo que proponen estas autoras se puede observar en muchos de las relaciones de amistad que algunos internos han mencionado, y como les ha permitido mirar de otra manera algunos vínculos, en palabras de S *“cuando vengo acá me encuentro un mundo que en estos dos años los únicos que existieron son mis padres, mis hermanos y mi pareja; y las amistades, sinceramente vino una sola amiga, no vinieron los 30 o 25 amigos que yo tenía para ir a comer un asado a la costanera o hacer una joda en el fondo de casa... cuando yo antes viniera a cumplir una condena, le daba importancia a la amistad, a los amigos, en si se mal interpreta la palabra amigo, porque en la condena nadie me llamo para saber cómo estaba o ni un llamado para una palabra de aliento, por eso elegí cortar vinculo, ese compañerismo no va a estar, a lo sumo un saludo”*.

La amistad ha sido un tema central en los vínculos de los decires de algunos internos. Blanchot (1971, citado por Lutereau, 2014) menciona que se debería renunciar a conocer a aquellos a quienes algo esencial los une; es decir, aceptarlos en la relación con lo desconocido en que nos aceptan, a nosotros también, en nuestro alejamiento. La amistad, esa relación sin dependencia, sin episodio y donde, no obstante, cabe toda la

sencillez de la vida, pasa por el reconocimiento de la extrañeza común que no permite hablar de nuestros amigos, sino sólo hablarles, no hacer un tema de conversación, sino el movimiento del convenio de que, hablándonos, reservan, incluso en la mayor familiaridad, la distancia infinita, esa separación fundamental a partir de la cual lo que separa se convierte en relación.

El amigo no puede ser el objeto de un enunciado, sino un destinatario específico: el interlocutor o, para utilizar la expresión de Blanchot (1971, citado por Lutereau, 2014) “aquellos a quienes se habla”. ¿La figura del interlocutor como amigo que toma Lutereau con respecto a la propuesta de Blanchot, no es una figura de apoyo y sostén también? ¿La presencia de la amistad, sea de la manera que fuere, no es un amortiguamiento del padecer el encierro?

En palabras de D *“dentro de mi propósito esta construir cosas de verdad, amistades de verdad... Con muchos he podido ir consolidando amistades de verdad, y espero poder irme de ahí también habiendo creado esos lazos... Mi objetivo no es solamente recibirme, si no llevarme dos o tres amistades que sean para toda la vida”*. ¿Cómo no pensar, si pensamos en términos de sufrimientos subjetivos, que el lazo de amistad es un amortiguador para el sujeto hablante en la vida en sociedad, no lo será cuando esa vida en sociedad se ve amenazada, perturbada y en peligro?

Derrida (1994, citado por Lutereau, 2014) menciona amigos completamente diferentes, amigos inaccesibles, amigos solos, en tanto que incomparables y sin medida común, sin reciprocidad, sin igualdad, sin horizonte de reconocimiento. Así se anuncia la comunidad anacorética de aquellos que aman alejarse. La invitación viene de aquellos que no aman más que separándose lejos. Y en las circunstancias de encierro obligatoria ¿Qué mejor que te amen alejado, lejos, pero que te amen?

Tomando esta noción, y conceptos como alejado en relación a pensar la amistad en encierro, el interno G dice lo siguiente *“yo amigo considero a los que estuvieron en las buenas y en las malas, conocidos tengo diez mil, pero amistad tengo uno solo y que me cago a pedo porque me metí en esto, él es un tipo legal pero bueno son cosas que pasan, él siempre me llama y está dándome una mano, no es que se olvidó de mí”*. ¿Amistad y amor, a pesar de la distancia? ¿Amistad y amor, por la distancia?

Pero, ¿Qué pasa cuando no se está para acompañar la angustia del otro? ¿El encierro permite visibilizar esto? En palabras de S *“llega un fin de semana y vos miras el teléfono y era organizar un cumpleaños una juntada, y estando acá de 100 contactos que tenía en el teléfono, sacando a mi viejo apareció una sola persona que me mandó*

un mensaje diciendo que le resultaba muy costoso viajar hasta acá, pero en algún momento voy a ir, y vino. Solo una persona, el resto no se acordó ni de preguntar si estaba bien”. ¿Qué lugar ocupa estas ausencias en el sufrimiento de S? ¿Qué sufrimiento hay en estas ausencias?

Para ir cerrando, se recalca la importancia que tiene en la salud mental el poder acompañar y crear lazos con otros, lo que servirá para el sujeto atravesado por un padecer particular, es oportuno mencionar lo que Miller (2013, citado por Demaria, 2018) entiende por salud mental, a la misma la define como *paz social*. Hay dos ejes que constituyen a la salud mental, por un lado, el sujeto y su psiquismo, y por otro el Estado como principal garante de políticas que le brinden a los sujetos el mantener y/o recuperar su salud mental, como plantea Miller, garantizando la paz social, donde dicha paz, es con otros.

Galende (1990) plantea que la salud mental forma parte de las condiciones generales del bienestar, se ocupa específicamente del bienestar psíquico y el sufrimiento mental, por lo que está estrechamente unida a las condiciones sociales de la vida, es decir a la vida en sociedad, al sujeto inmerso en un grupo social determinado, pero ¿Cuándo esto no pasa? ¿Cuándo el lazo social no es posible? ¿Qué políticas de salud mental se aplican allí? ¿Qué respuestas por parte del Estado hay? ¿Qué lugar da el Estado a las necesidades de aquellos que quedan marginados y por fuera del lazo social?

6.5.1.3. Esfera institucional.

Una de las categorías fundamentales a la hora de pensar el tránsito de cada interno, es lo institucional, específicamente la institución carcelaria, de la mano con el discurso jurídico-penal, que ocupa el lugar de discurso amo.

A lo largo de cada entrevista la institución aparecía en medida como causante de cierto malestar o padecimiento del sujeto privado de su libertad, desde los controles que la misma imparte, hábitos, visitas, comidas, higiene, etc.

A todo esto, se abre una pregunta fundamental ¿Qué lugar para la subjetividad queda en una institución que arrasa con lo más subjetivo de cada quién? Se puede observar que los tiempos institucionales, lo que muchas veces la institución quiere o busca, no van acorde a ciertos tiempos subjetivos de cada interno. Y la imposición

misma de la institución es generadora de sufrimiento, o muchas veces aumento del mismo.

Pero, por suerte, la institución misma, la que muchas veces es la generadora de cierta desubjetivación, también tiene espacios que amortiguan el mismo sufrimiento de quien la transita, estos lugares son el servicio de Psicología, que brinda tratamiento para el interno que lo solicite, y el área de educación, que brinda espacios educativos en todos sus niveles, desde el primario hasta nivel universitario. Se destaca que esto es un derecho que se tiene que resguardar y respetar para cada sujeto por su mera condición de persona.

Es de suma importancia destacar que la institución es la que posee estos espacios de apoyo para los internos, pero se destaca sobre todo la importancia de que y como ocupan estos lugares cada profesional, educadores y psicólogos/as. Los efectos que tienen estos espacios en cada interno es de una riqueza que solicita ser escuchado y leído a la letra. A continuación, se tratará de dejar plasmado lo comentado.

Goffman (1970) define a la institución total como un lugar donde muchos individuos viven durante un tiempo considerable aislados del resto de la sociedad, compartiendo en su encierro una rutina diaria formalmente administrada. Entran en esta categoría cárceles, manicomios, conventos, internados, cada una de ellas organiza un mundo de valores y hábitos que la caracteriza, una cultura particular.

En palabras del interno A, haciendo referencia a la institución carcelaria que habita, *“es una institución total porque te regula todo, que es la peor afección para una persona que te regulen todo porque no estamos acostumbrados a eso... tenes que tropezarte con muchas cuestiones burocráticas, cuestiones de la verticalidad institucional y que además de ser inflexibles, no quieren que sea flexibles, así que uno va viendo dentro de eso que es lo que puede hacer... por más esfuerzo y buena onda que se le ponga, es una institución total, inevitablemente te están controlando quien puede salir a estudiar y quien no, es muy difícil garantizar el derecho a la educación”*.

Las visitas son controladas, hay inhibición y/o restricción de contactos con el exterior, las actividades son generalmente colectivas y obedecen a rutinas programadas que masifican a los individuos, las necesidades individuales se manipulan y los sujetos son objeto de tratamientos de sometimiento y humillación (Blazich, 2007). En palabras de P, hablando de las visitas familiares *“nunca vinieron, tampoco quiero que vengan, por el tema del control, cuando pasas, es mucha humillación, sobre todo en la de mujeres, las más chicas vinieron dos veces después le dije a mi señora que no la traiga*

más, mi señora las veces que vino le daban vuelta para hacerla dejar pasar por una mínima cosa”.

También se puede observar esto en el discurso del interno R *“Y a mí no me gusta andar molestando viste, cuando mi hijo me depositaba plata y después iba a pedir que me lleven allá y todo eso, deja nomas, o te mandaban después de dos horas que te decían que vengas otro día, y no, ese manoseo no lo aguanto, aguanto lo que yo quiero aguantar, no lo que ellos quieren que aguante”.*

Un breve recorrido histórico que atienda a las funciones sociales que la prisión cumplió, muestra que, en sus orígenes, las prisiones solo cumplían funciones de custodia y castigo. Las funciones de rehabilitación, resocialización, reinserción que hoy se le asignan, fueron agregadas mucho tiempo después de que la cárcel existiera (Díaz, 2018).

Este discurso, implica entonces, además de la definición de a quiénes hay que corregir, unas técnicas y unas prácticas que buscan rehabilitar a los delincuentes. Los niveles de reincidencia en todos los países del mundo muestran que la cárcel no rehabilita. El sistema actual pretende ignorar que la cárcel está diseñada para generar sufrimiento a modo de castigo. Y se silencia el hecho de que no se trata solo que la cárcel no rehabilita, no resocializa, no reeduca, sino que además genera violencia (Díaz, 2018).

En palabras del interno A *“vos ves que la gente común dice que paguen en la cárcel, y vos acá no tenes que venir a pagar nada, vos acá tenes que venir a aprender a volver a vivir en sociedad y cuando realmente se aplique esa idea, que está plasmado a nivel legal porque tenemos una ley, la 24660 que si la vas comparando con otras leyes privativas a nivel mundial está muy bien explicada”.*

¿Qué efectos tendrá en la persona del interno el encierro en sí mismo, y cómo será el lazo a la institución que le regula hábitos de lo más común, como el alimentarse? En palabras de S *“En el pabellón que estoy yo tengo mi heladera, mi equipo de música, mi cocina, mi familia me trae mercadería y me cocino lo que yo tengo ganas, y por ahí la mercadería que tengo me habilita a poder cocinarme... en los otros pabellones comen lo que les trae el servicio penitenciario, por ahí al ser tantos internos es imposible cumplir con un horario fijo de comida, entonces por eso a algunos le llega muy temprano o muy tarde, entonces por ahí son las siete de la tarde y vos decís no voy a comer a esta hora y resulta que cuando vas a comer la comida esta fría, y no tenes forma de calentarla, y en lo particular a mí eso no me pasa porque tengo*

mediadamente mis comodidades, por ejemplo en verano la comida sale a las siete de la tarde y llega a las diez de la noche a otro pabellón, imagínate un guiso dando vueltas 4 horas, como llega esa comida, en mal estado, eso es lo que nos cuentan algunos internos”.

Ya la ley 24660 (1996) en el artículo 65 menciona que la alimentación del interno estará a cargo de la administración, será adecuada a sus necesidades y sustentada en criterios higienico-dietéticos, también el interno podrá recibir alimentos de sus visitantes. Ahora, ¿Por qué S tiene ciertas comodidades que en otros pabellones no? ¿Allí se “premia” la buena conducta? Quizás sea un ejemplo en lo que relata S. En palabras del mismo *“Hace un mes estoy con la salida familiar, el hecho de participar y aprovechar el área de Psicología más la buena conducta me habilito el beneficio de las salidas”* ¿Buena conducta para quién? ¿Qué es tener buena conducta? ¿Hacer lo que la institución quiere? ¿Qué cuota de veracidad tiene esto desde la subjetividad de cada uno?

Ya la ley jurídica prevé que los internos serán calificados según su conducta, se entenderá por conducta, desde la ley penal, la observación de las normas reglamentarias que rigen el orden dentro del establecimiento. El interno será calificado, asimismo, de acuerdo al concepto que merezca; se entenderá por concepto la ponderación de su evolución personal de la que sea deducible su mayor o menor posibilidad de adecuada reinserción social. La calificación de conducta tendrá valor para determinar la frecuencia de las visitas, participación en actividades recreativas y otras. La calificación de concepto servirá de base para la aplicación de la progresividad del régimen, el otorgamiento de salidas transitorias, semilibertad, etc. (Ley 24660, 1996).

Lo mencionado se puede observar en las palabras de M *“a mí me faltan 6 meses para empezar con las salidas, pero viste que te piden algunos requisitos que bueno, yo los cumplo, no tengo sanciones, trabajo, estudio, hago cursos, lo que me pide el servicio yo lo cumplo”.*

¿Cómo no sufrir en una institución que te regula la vida cotidiana, los vínculos, la sexualidad, hasta la higiene? ¿Qué lugar queda para lo íntimo, lo privado? En palabras de D *“por ejemplo, el año pasado estuvimos enfocados en que me dieran la salida para las fiestas porque estaba en término, y no se dio, ni si quiera hoy se ha resuelto, pero yo me había hecho la idea de que para las fiestas iba a estar en casa, pero cuando veo que no avanza para ningún lado... no podía ni pensar”.*

Kaës (1989) habla de la tarea primaria que tiene la institución respecto del sufrimiento; esta tarea de las instituciones totales debería estar relacionada con el cuidado, la rehabilitación y reinserción social, como se viene mencionando. Ahora bien, los miembros de estas instituciones, ¿trabajan en pos de esta tarea primaria y explícita de acuerdo a reglamentaciones vigentes o trabajan movidos por objetivos implícitos, latentes? No está de más aclarar que no se pone en tela de juicio la tarea de los trabajadores de estas instituciones, sino que se está pensando más allá: pensamos desde lo latente, desde lo no pensado que funciona en cada institución, independientemente de la voluntad de sus miembros.

Es adecuado mencionar lo que relata A *“no hacer eso que es parte de tu vida, ya es horrible, no te puedes mover y tenes la convivencia forzada, que a ver en determinados lugares no pesa tanto, en otros sí, y sin contar que no depende nada de vos, solo dependes de la institución, por eso te decía lo de institución total, por todo eso nefasta”* como menciona Gallo (2007) un amo que regula todo, llamado institución, en este caso, cárcel.

Ya la Ley 24660 (1996) al hablar de disciplina menciona que el interno está obligado a acatar las normas, para una ordenada convivencia en beneficio de todos, en el caso de no cumplirlas se puede llegar a una infracción, las cuales pueden ser leves, medias y graves, como por ejemplo acosar sexualmente a alguien, agredir físicamente, amenazar, etc. Si llegara a cometer daños a los materiales del establecimiento tendrá que resarcir estos mismos.

Por otro lado, encontramos aspectos de la institución que hacen de soporte en las subjetividades que se ven inmersas y que podría decirse que amortiguan y acompañan el padecer de cada interno, dentro de esos aspectos encontramos el servicio de Psicología que brinda asistencia y tratamiento a los internos que así lo prefieran. En palabras de D *“menos mal que dentro del sistema penitenciario hay puntos de luz o posibilidades reales, de que si alguien quiere la tome, y según lo que yo he visto, el porcentaje que toma esa herramienta es menos de 1% y ojalá ese porcentaje empiece a crecer, pero algo del sistema tiene que cambiar, no alcanzan con las paredes hay que hacer algo en el medio que no es solo contención, si no tendría que haber un trabajo para que el porcentaje que busque cambiar o una reinserción de verdad aumente”*.

Gerez Ambertín (2008) menciona que el hombre, para vivir en sociedad, no tiene más alternativa que cargar sobre su espalda el peso de las consecuencias del delito, que es causado por fallas de estructura, de las necesariamente debe hacerse cargo en

razón de su asequibilidad normativa. Lo expresado, en el proceso de ejecución de la pena privativa de libertad, debería ser analizado por el sujeto en un marco de cierta libertad de conciencia con ayuda profesional, para buscar, en un ambiente donde se beneficie lo cognoscitivo por sobre el mecanismo de seguridad, las causas conscientes e inconscientes que lo llevaron a promover la caída de la norma, se trata de interpretar el acto criminal desde el propio sujeto que ya no podrá seguir viviendo como antes del crimen.

Es oportuno continuar el relato del interno D al hacer mención a como ha trabajado con dos psicólogos del servicio penitenciario *“Bueno tengo que agradecerles, porque... la primera visión que tuvo el psiquiatra del juzgado cuando me hace la evaluación refiere a que yo tenía un plus punitivo, y dije que me explique que era porque no entendía, y me dijo que yo estaba acá para cumplir una condena pero que yo sufría por más cosas y tenes que trabajar con eso. Y ellos me dieron aparte de que me prestaron su oído, me dieron herramientas de verdad, para hacer una corrección a veces mínima otras más fuertes, que me permitieron que todo mi entorno este mejor, a partir de mí, la convivencia con mis compañeros y ni te hablo de mi familia, fueron cosas simples pero contundentes, siento que han tirado de un ovillo para que yo me pueda conocer y que podamos entender que es lo que hay que corregir, no les veo una tarea fácil aun contando con mi colaboración, porque cuesta abrirse, cuesta meter la mano en la mugre y decir esto soy yo, acá esta, este es el contenido de mi decisión, cuesta verse como una mierda y cuesta a veces amarse, entender que a pesar de esto también esta esto otro, así que le agradezco mucho a los dos, y creo que acá voy a sostener el tratamiento hasta que me vaya y cuando salga afuera también porque eso me mantiene centrado porque me ha ayudado y porque uno no va a dejar de hacer lo que le hace bien; mi concepto del Psicoanálisis de la Psicología cambio, porque pensar que era una pérdida de tiempo a encontrar que de verdad me ayuda, la diferencia estaba entre lo desconocido que no me gustaba a lo conocido y que me gusta y ayuda”*.

La escucha (no sólo la analítica sino la inherente a cualquier acto en salud) puede ser entendida como un acto de hospitalidad, tal como la reflexionan Jaques Derrida, y Anne Duformantelle (2008, citado por Stolkiner, 2013) en el texto que lleva como título ese término. Pero entonces, supone que aquel que hospeda debe enfrentarse a su propio desamparo, a su propia incompletud.

La hospitalidad se ofrece, o no se ofrece, al extranjero, a lo extranjero, a lo otro. Y lo otro, en la medida misma en que es lo otro nos cuestiona, nos pregunta. Nos

cuestiona en nuestros supuestos saberes, en nuestras certezas, en nuestras legalidades (Duformantelle, 2008). Alojar la pregunta carece de sentido si quien hospeda no está dispuesto a dejarse interrogar, se trata de una legítima exigencia de paridad en la hospitalidad ofrecida a la pregunta (Stolkiner, 2013).

Pero, ¿hay dificultades a la hora de implementar el trabajo de los psicólogos en la institución? Con respecto a esto A menciona lo siguiente “*en un gabinete de 6 Psicólogos y somos 928 personas, ¿cómo haces para seguir la salud mental de 928 personas? O sea, tienen la mejor buena onda los psicólogos de ponerse y laburan, pero... a ver, el número es impensado, no se puede no llegar, entonces como haces para seguir un tratamiento de consumo de drogas si vos llegas acá y te medican porque fuiste derechito con el psiquiatra, ahora le están dando un poco más de atención, pero ahí, ¿entendes? Entonces es compleja la situación porque no hay personal, para la cantidad de interno no hay personal, y tenes la bajada de línea de un gobierno que dice que más gente presa es más seguridad*”. De este modo se puede observar el desafío que puede llegar a ser el trabajo en cárceles para los psicólogos.

Se podría entender que acercar el espacio analítico a la prisión tenía que ver con defender que esta población debía, más allá de la complejidad de sus problemáticas, ser comprendida bajo las categorías universales con las que se piensa lo humano. El trabajo del equipo de salud de la cárcel, se debería orientar a aportar desde el psicoanálisis al debate que problematiza el punitivismo como respuesta social única y privilegiada frente a la necesidad de justicia. Trabajar con personas detenidas es estar trabajando in situ en situación traumática y esto es de una complejidad clínica y ética que hace necesaria la reflexión sobre la praxis para no naturalizar el sufrimiento psíquico, renegando de su causalidad (Caudana, 2019).

En este sentido, ¿cómo acompañar el tránsito de cada interno en la institución? ¿Cómo respetar la singularidad de cada quien y el trabajo institucional, que quizás posee una visión generalista de los sujetos privados de libertad? Es de importancia la mención que hace el interno D “*no hay una forma de vivir la condena, cada uno la elige y hay que respetarla*”. Se visualiza que esa forma de vivir la condena, que es particular, uno como psicólogo o como analista tiene que estar a la altura. Recordando siempre la importancia de ser agentes de sufrimientos subjetivos, sea el lugar que sea, para esto nos servimos del psicoanálisis.

Greiser (2012) plantea que respecto del malvivir del sujeto se abren dos caminos diferentes que dan lugar a dos tipos de demandas: la de curación, que se asocia al

sufrimiento y la del peritaje, que se asocia al control. Desde sus inicios, el psicoanálisis ha elegido la vertiente del sufrimiento contra la vertiente del control. No se puede hacer peritaje del sufrimiento. La autora realiza la siguiente pregunta, ¿qué punto de partida tomar cuando la práctica del analista se sitúa por fuera de los muros de su consultorio y es demandada no por un sujeto sino por el discurso institucional que oficia como amo? Cuando la demanda no proviene de un sujeto, sino que es institucional, se torna indispensable preguntarnos qué se nos demanda e interpretar esa demanda antes de dar respuesta.

Aun cuando la escucha no posea en sí un poder curativo sobre el irrefrenable goce delictivo, puede al menos humanizar a un sujeto que se encuentra inmerso en instituciones totalmente inhumanas. Que el sujeto pueda sentir horror por el crimen que cometió es un acto humanizante, y no es obvio que esto siempre ocurra (Greiser, 2012).

En palabras del interno M *“Yo antes estaba con otra Psicóloga, ahora estoy con R, la de antes no me acuerdo como se llama, me siento mucho más tranquilo con R, me desenvuelvo más, el rato que tenemos de charla con ella me gusta. Es como que ella me da tranquilidad, le cuento cosas y me gusta, con la otra no pasaba lo mismo... Me ha servido para estar súper tranquilo, vos me podés preguntar ¿Cómo podés estar tranquilo si estás en una cárcel? Y la verdad es que estoy tranquilo”*.

Otro aspecto a saber importante que tiene la institución carcelaria estudiada, junto con el servicio de Psicología, es el área de educación; se podría decir que dentro de la institución son los dos aspectos que acompañan los sufrimientos de los internos, y muchas veces tiene un efecto sumamente transformador. Los destinatarios de la educación en cárceles forman parte de la población a la que está dirigida la educación de jóvenes y adultos, la existencia de estos nos revela en primer lugar una realidad educativa, la incapacidad como sistema de incorporar y retener a la población cuando tiene la edad de integrarse al trayecto que le corresponde en el sistema educativo (Gracia de Millán, 2005).

En todas partes las ofertas educativas destinadas a las personas privadas de libertad son heterogéneas y dispares, según el establecimiento penitenciario del cual dependan. Esencialmente se componen de planes de alfabetización, educación primaria, secundaria y en muy pocas jurisdicciones superior no universitaria y universitaria; sin embargo, la oferta educativa más difundida es la desarrollada a través de cursos breves de capacitación laboral, de diverso nivel y calidad. Los distintos actores que participan de estas propuestas -agentes penitenciarios, docentes, internos, funcionarios, familiares,

etc., tienen diversos enfoques y valoraciones acerca de la función de la educación en este ámbito. Es decir, que en estos ámbitos conviven concepciones contradictorias o divergentes acerca de la función de los establecimientos penitenciarios y de la educación dentro de ellos (Blazich, 2007).

En palabras del interno A *“vos tenes un gobierno que te está diciendo que se hicieron 28 mil nuevos arrestos y que están cumpliendo con seguridad, planteando que más gente presa es más seguridad ¿en qué cabeza cabe? Más gente presa no es más seguridad, mantiene las escuelas llenas y vas a empezar a vaciar los penales, no es muy complicada la ecuación, pero lo que pasa es que no es mucho negocio”*.

La educación, vista desde la mirada de la educación social, se constituye como un componente insoslayable de la construcción social y coproducción de subjetividad, ya que ella tramita el abordaje de conocimientos, distribuye el capital cultural, socializa y asocia saberes, incorpora actores, recuerda mitos, teje vínculos con lo desconocido, con el conocimiento, con los otros, con el mundo. La educación así entendida se hace un imperativo de inscripción, construcción de identidad, pertenencia y lazo en las sociedades humanas (Scarfó, 2005).

Se deja plasmado el relato de M al hablar de como descubrió la escritura *“vos sabes que, lo aprendí acá en la escuela viste, un día estábamos con la de ética y hicimos un trabajo reflexionado a una cárcel. Cesar Figueroa, creo que es un escritor que estuvo preso, y vos sabes que, desde ahí, se refleja en mi viste, él también se sintió igual que yo, y él se desahogaba viste, no sé, cuando vuelva al pabellón no voy a agarrar a un compañero y decirle me pasa esto y esto, prefiero sentarme a la noche solo tranquilo y escribir”*.

De este modo, acerca de las condiciones en que la escuela podría tornarse potente en la apertura de posibilidades de construcción de nuevos soportes y anclajes sociales y culturales, en definitiva, de reinclusión de las personas en las redes sociales tanto intra como extramuros. Entonces se podría pensar cómo construir un espacio (el de la escuela) que valore a las personas como sujetos de derecho y promueva su autoestima, reduciendo su vulnerabilidad y mejorando su posición a nivel psicológico, personal y social (Blazich, 2007).

En palabras de M *“nunca me creí que era bueno para algunas cosas, y ahora me gusta venir a la escuela, estudio, presto atención en clases, tengo 10 en los exámenes, ósea, y vos decís porque no lo hiciste antes, entendés, pero esto me ayuda para estudiar, ya te digo yo no quiero salir a robar, quiero salir a ser alguien”*.

El estudiante preso se resiste a ser tomado como preso en la prisión; no puede ser capturado integralmente como preso en la prisión en la que está apresado. El estudiante preso, si bien está preso, no es preso, voluntad única del actual sistema carcelario, sino estudiante (Lewkowicz, 1996).

Frejtman y Herrera (2010) se preguntan ¿cómo universalizar la efectivización del ejercicio del derecho a la educación para todas las personas privadas de la libertad? Si bien el avance de la política educativa es altamente significativo e innovador en términos discursivos, en relación a las políticas de la región aun las estrategias, mecanismos de reglamentación y puesta en acto de esta ley requieren de enormes esfuerzos de gestión para que su cumplimiento se haga efectivo. De este modo se establecen objetivos tendientes a garantizar el efectivo ejercicio del derecho a la educación de todas las personas privadas de la libertad como eje para avanzar en procesos de construcción de mayores niveles de equidad y calidad del sistema educativo, promoviendo valores, políticas y prácticas que superen la desigualdad y la exclusión educativa.

En palabras de A *“digo que es fundamental las cuestiones de educación y la mayor excusa es la seguridad, se escudan en la seguridad, y es difícil garantizar el derecho a la educación, se podría decir que cada uno de nosotros que estamos en la facultad, peleamos por ese derecho a la educación y lo ejercemos”* He ahí cómo las restricciones de la vida en prisión, impuestas por razones de seguridad, supervisión y control, configuran un territorio de intervención que necesariamente implica una tensión y puja constante al convivir y reflejarse —en el nivel de las prácticas— concepciones contradictorias o divergentes acerca de la función de los establecimientos penitenciarios y de la educación dentro de ellos (Frejtman y Herrera, 2010).

Parafraseando a Bauman (2000, citado por Frejtman y Herrera, 2010) lo que se derrite en esta época actual son los vínculos y conexiones entre los proyectos individuales, y las acciones y proyectos colectivos. Mal que le duela a alguno, mal que nos duela a todos, las personas que habitan las cárceles e instituciones de encierro no están “fuera” de la sociedad, sino que son tan parte de ella como cualquier “nosotros” que se intente construir (Frejtman y Herrera, 2010).

Se puede observar la importancia de los otros, sobre todo los otros familiares en las palabras de D, en relación a su proceso educativo dentro de la institución penal *“Yo estoy yendo a la facultad, tengo otras posibilidades, y dentro de las posibilidades está el hacerles llegar a mi familia imágenes de lo mejor de mi vida ahora, que es la*

facultad, las aulas, los pasillos, el sol, los exámenes, amo esa parte de mi vida y me ilumina todo, decidí hacerles llegar unas imágenes con la ayuda de algunos compañeros, uno de mis hijos postea una foto mía diciendo (llora) “este es mi viejo, para los que no lo conocen, estará un poco más flaco, más viejo, menos estructurado, menos robotizado, yo lo quiero y no me da vergüenza” y en esa simple acción pasaron varias cosas, una que me di cuenta que era bueno compartir eso con ellos, y otra es que no se avergonzaba de mí”.

Por otro lado, Gómez (2009) plantea que hay cuatro pilares básicos que la educación debe cubrir en este milenio que se inicia: Aprender a conocer, lo que implica aprender a aprender, para ser capaz de aprovechar las posibilidades de una educación continuada a lo largo de la vida. Aprender a hacer, es decir, adquirir las competencias personales y sociales que nos permitan sacar el máximo rendimiento a las posibilidades. Aprender a convivir, como uno de los retos más importantes que supone desarrollar la comprensión del otro y el respeto por los valores del pluralismo y a la vez de la interdependencia. Obviamente, para descubrir al otro debemos conocernos también a nosotros mismos. Aprender a ser, entendido como el desarrollo y florecimiento de las potencialidades de cada persona. Una educación integral que posibilite estar en condiciones de actuar con autonomía y responsabilidad personal: una educación para la persona.

En palabras de D *“dije que no me iba a ir con las manos vacías, y se los dije a mi familia a mis hijos, que en el peor de los casos en forma de chiste recuerdo, iba a salir de acá como ingeniero o por algo por el estilo... pero no tuve en cuenta las complicaciones que tiene estudiar estando en un contexto de encierro, entonces esa idea que tenía se fue extendiendo en el tiempo, cambio en ese sentido pero lo que no cambio era la intensidad de esa idea”.*

Finalmente, la escuela, y por ende la educación, es un lugar de encuentro donde los seres aprenden sobre sí mismos y sobre las relaciones con los otros. Un lugar donde el ser humano puede aprender a expresarse, a confiar, a darse cuenta de sus necesidades, a desarrollar sus potencialidades y hacerse cada uno responsable de su vida; a dar y recibir. Un lugar para animarse a vivir una vida uniendo todas las partes: cuerpo, emociones, intelecto y espíritu (Gómez, 2009).

Es oportuno cerrar con una frase del interno A, *“¿Qué haces con los locos, las putas y los delincuentes? Los apartas de la sociedad porque mientras no se vean está todo bien, bueno todavía muchos siguen con la misma idea viste”* por ende, es

indispensable reivindicar esos sectores excluidos e invisibilizados. Como conclusión, es de suma importancia el enfoque de derechos que la corriente médico-social/salud colectiva enfatiza de manera tan especial, es central a las prácticas transformadoras en Salud Mental destinadas a destituir una de las formas paradigmáticas de objetivación de la modernidad. Así mismo, el enfoque de derechos no implica solamente un nuevo ordenamiento jurídico, constituye un elemento nodal en los aspectos técnicos y de gestión, y liga indefectiblemente con la ética en la clínica singular, sobre todo, para aquellos excluidos (Stolkiner y Ardilla Gómez, 2012).

7. Conclusiones.

La pregunta que atravesó toda la investigación fue ¿De qué sufre un sujeto en contexto de encierro punitivo? A lo cual se trató de responder teniendo en cuenta las diferentes categorías que fueron surgiendo a lo largo del trabajo. Se recalca la importancia de que un sujeto en encierro punitivo sufre, pero, ¿de qué manera? Se trabajó con la categoría de *manifestaciones del sufrimiento psíquico*, la cual se fue desglosando en diferentes esferas, lo subjetivo, en relación a los Otros y a la institución carcelaria.

La esfera subjetiva presenta las diferentes sensaciones que cada sujeto pudo ir nombrando que sintió o siente estando en un contexto de encierro carcelario, desde miedo, angustia, enojo, etc. Presentándose la dimensión de las pérdidas, estas no son iguales para todos, pero ¿Qué se pierde cuando se pierde? Se puede perder ciertos vínculos, ciertos ideales, respeto, trabajo, amor, entre tantas otras cosas, pero hay algo muy particular de cada uno que se va con eso que se perdió, en esa cuota de pérdida o en esa sensación que se presenta, en esa hiancia que aparece, se deja entrever el sufrimiento, que siempre, es particular, nunca igual a otro, nunca se presenta de la misma forma ni en la misma intensidad.

Por otro lado, es de importancia destacar dentro de los aspectos subjetivos qué posición toma el sujeto privado de su libertad ante el crimen cometido, es decir: culpa, responsabilidad o castigo. El mismo influirá, según cada caso, en la manera que se transite dicha pena, ya que permite movimientos subjetivos de distintas maneras, los cuales proveerá otra forma de transitar el sufrimiento en relación al acto cometido.

Pero, ¿Qué es el sufrimiento? Si tenemos en cuenta que estamos presentes en los aspectos subjetivos, sería una cuestión ética, no nominar desde el saber, desde los libros

y desde lo que uno cree qué es el sufrimiento. Lo que es el sufrimiento para Pablo, Miguel, Jorge, y tantos otros, solamente ellos lo podrían saber, sin saber que lo saben, solo ellos lo podrían nombrar, y ese, es el respeto al sufrimiento ajeno, lo que si uno puede hacer es escucharlo, captarlo y señalarlo. Pero desde lo que surge en esa singularidad, no desde lo que uno cree que es sufrir, alguien puede sufrir porque extraña a su perro, como también por la pérdida de un otro primordial a causa del encierro carcelario. No se está en posición de amo para decir qué se puede o no se puede sufrir, o que es lo que sufre y que no, la posición ante todo es una posición de escucha.

Luego, encontramos la esfera en relación a los Otros, esos Otros primordiales en la vida de cada sujeto. Otros que influyen en su ausencia como en su presencia, padres, hijos, hermanos, amigos, compañeros, etc. Donde no solamente es importante acompañar al sujeto en encierro, también es acompañar al entorno de estos sujetos, ya que como se descubrió, en algunos casos, el sufrimiento se extiende a estos Otros primordiales, donde no solo la familia y amigos sufren por lo que está transitando cada interno, sino que el interno sufre también por el hecho de que su familia está sufriendo, se podría decir que es un sufrimiento doble. También se recalca la importancia de poder mantener lo máximo posible estos lazos, y crear otros en los dispositivos que posee la institución. Quizás, a veces, el tránsito por estos lugares es mucho más liviano si hay otros que acompañen y sostengan.

La última categoría que se observó como manifestación del sufrimiento de los sujetos privados de su libertad, es la institución donde transitan este encierro, que no es cualquier institución, que posee sus características específicas y muchas veces aplasta al sujeto, arrasa la subjetividad, descoloca al mismo. Pero hay algunos armados o dispositivos que permiten que el tránsito en la misma sea más ligero, o que amortigüe cierto sufrimiento, se destaca el área de educación, donde velan por los derechos educativos de estas personas, y donde muchas veces el paso por estos espacios no solo brinda herramientas, sino que posibilita un lazo.

El lugar que ocupa el área del servicio de Psicología es fundamental también, se pudo observar y escuchar, a partir del relato de los internos, que es un espacio que aloja, y que tiene efectos importantes. Pero, se reconoce que llevar a cabo un tratamiento dentro de esta institución no es igual que llevarlo por fuera, ya sea en un consultorio privado o en un centro de salud u hospital; la diferencia primordial es que el sujeto en esos espacios se va a su casa, ve a sus otros, en estos casos no. ¿Es un desafío para los Psicólogos? Seguramente. ¿Es una imposibilidad llevar a cabo un tratamiento dentro de

los muros? Por supuesto que no. Si se asume la complejidad del sufrimiento psíquico, toda intervención deberá necesariamente considerar no sólo al individuo afectado sino también la cuestión institucional al interior del cual el padecimiento se manifiesta y define su sentido. En esta línea, cabe recordar que la instalación y promoción de la Salud Mental en el ámbito penitenciario conlleva un movimiento tendiente a transformar la cultura institucional en su totalidad.

Recordamos que el bache que se encontró en la búsqueda de estudios previos en relación al ámbito penitenciario, es un bache puramente humanitario, como lo es una pregunta de lo más sencilla, pero de lo más compleja de responder, ¿Qué sufre un sujeto en contexto de encierro? Este no fue un trabajo donde se tuvo en cuenta que clasificaciones diagnósticas, a diferencia de las investigaciones que se utilizaron como antecedentes, ¿Qué trastornos mentales hay en la cárcel? ¿Qué cantidad de esquizofrénicos habitan el penal? No lo sabemos, y tampoco es lo que se quiso saber. No por ignorar la importancia de un diagnóstico para poder dirigir una cura, ya que no se interviene de la misma manera en las diferentes estructuras psíquicas. Pero acaso, ¿es patrimonio de un diagnóstico el sufrimiento?, Seguramente el sufrimiento sea patrimonio de sujetos, sujetos psicóticos, sujetos neuróticos, sujetos perversos, dentro de la institución penitenciaria, y fuera de la institución penitenciaria. Con esto no se ignora que la cárcel es productora de sufrimiento. Pero la cultura en sí, es la mayor productora de sufrimiento humano, en este caso, tiene el nombre de cárcel.

Por otro lado, no se puede nominar, ni señalar, desde el lugar de “profesional” qué es sufrimiento, y qué no, porque no es algo medible, no es algo que se sume ni se reste, por eso la categoría de sufrimiento psíquico permite abarcar esa gama de subjetividad que posee el mismo hecho del padecimiento. Pero si lo que se puede hacer, es alojar ese malestar, y con ello hacer algo, quizás no mucho, pero algo; a veces la escucha simplemente humaniza, cosa que muchos sujetos privados de su libertad lo necesitaran otras, depende de cada persona, no servirá de mucho, pero quizás algunas veces, aunque sea unas pocas, simplemente, permita cambiar un destino.

Como *limitación* de este trabajo, se encontró sobre todo en la recolección de investigaciones previas, es decir en el estado del arte, donde el sufrimiento estaba casi nulo en las investigaciones que se tuvieron en cuenta, no en todas, pero a su vez fue lo que permitió encontrar un bache de información para querer investigar y saber que se podía hallar en los sufrimientos de las personas que transitan el encierro punitivo. También, como toda investigación cualitativa lo recabado aquí no es generalizable, es

decir que no se espere que lo obtenido en este trabajo sea aplicado a otro contexto carcelario, ya que habrá que conocer no solo la lógica institucional de cada penal, sino también los sufrimientos de las personas que son alojadas en esos penales.

Como *recomendación* se deja plasmado la importancia de seguir investigando los sufrimientos en contextos marginales como lo es un penal, es donde la psicología, el psicoanálisis y la salud mental en general tendrán algo para hacer y decir, en aquellos contextos que alojen la miseria humana, pero que en ese alojar haya algo para hacer. También tener en cuenta que en posibles futuras investigaciones las categorías del sufrimiento se pueden ampliar, como así la categoría de los amortiguadores del sufrimiento que fue un dato que no se esperaba encontrar pero que se presentó con toda su fuerza; entonces tener esta categoría quizás para estudiarla con mayor profundidad, la cual quizás colabore para seguir implementando dispositivos para que el tránsito en instituciones totales como la cárcel sea más vivible.

Por último, solo queda recordar, el respeto por el sufrimiento ajeno, respeto por la otredad, dejar entrar esa otredad, más allá del ser de cada sujeto, ante todo, es un sujeto del inconsciente y un sujeto de derecho, con toda su historia, su estructura y sus síntomas, el sujeto tiene derecho al síntoma, este es portador de un sufrimiento por las contingencias de su vida, y por estar inmerso en el mundo del lenguaje. Como si por estar en prisión no tendrían el derecho a padecer, a pasarla mal, a angustiarse, a llorar, son uno de los estratos sociales más desprotegidos de la sociedad, donde muchos vienen de situaciones sociales de mucha vulnerabilidad. Sobre todo, porque son sectores marginados, es donde la salud mental y el psicoanálisis tienen algo para decir, para escuchar y para hacer, ya que el inconsciente no tiene clase social. No sin el acompañamiento institucional y del Estado, y para esto poder crear políticas de salud que amparen a estos, sujetos privados de su libertad, pero no privados de su sufrimiento.

8. Referencias bibliográficas.

- Abelleira, H. y Delucca, N. (2004). *“Clínica forense en familias. Historización de una práctica.”* Editorial Lugar.
- Agamben, G. (2009) *“Lo que queda de Auschwitz. El archivo y el testigo”*. Valencia, Editorial Pre-Textos.
- Asociación Americana de Psiquiatría (1994). *DSM IV*. Madrid, España: Ed. Médica Panamericana.
- Aulagnier, P. (1984). *“Condenado a investir”*. Revista de la APA.
- Augsburger, A. C. (2002). *“De la epidemiología psiquiátrica a la epidemiología en salud mental: el sufrimiento psíquico como categoría clave”*. Cuadernos Médico – Sociales 81. Centro de Estudios Sanitarios y Sociales.
- Augsburger, A. C. (2004). *“La inclusión del sufrimiento psíquico: un desafío para la epidemiología”*. Cuadernos Médico sociales nº 81, Argentina.
- Augsburger, A.C y Gerlero, S.S. (2005). *“La construcción interdisciplinaria: potencialidades para la epidemiología en salud mental”*. KAIRÓS, Revista de Temas Sociales. Universidad Nacional de San Luis.
- Ávila Espada, A. (2011). *“Dolor y sufrimiento Psíquicos”*. Clínica e Investigación Relacional.
<http://www.psicoterapiarelacional.es/CeIRREVISTAOnline/Volumen51Febrero2011/tabid/761/Default.aspx>.
- Baró, C. (2011). *“Sujeto y lazo social. Del sujeto aislado al sujeto entramado”*. Psicolibros Ediciones. Buenos Aires, Argentina.
- Basaglia, F, (1972). *“La institución negada. Informe de un hospital psiquiátrico”*. Barcelona: Barral Ediciones.

- Berenstein, P. (2014). *“La adopción y el vínculo familiar. Construyendo la historia”*. Lugar Editorial. Buenos Aires.
- Berlinguer, G. (1994). *“La enfermedad”*. Lugar Editorial. Buenos Aires.
- Blazich, G. (2007). *“La educación en contextos de encierro”*. OEI – Revista Iberoamericana de Educación, Número 44.
- Bleichmar, H. (2008). *“La depresión: un estudio psicoanalítico”*. Nueva Visión. Buenos Aires.
- Bleichmar, S. (1984). *“En los orígenes del sujeto psíquico. Del mito a la historia”*. Buenos Aires, Amorrortu editores.
- Bleichmar, S. (2005). *“Un malestar que crece y nos invade”* Entrevista por Alberto Catena. Revista Cabal.
http://www.silviableichmar.com/actualiz_09/RevistaCabal.htm
- Bowlby, J. (1998). *“El apego y la perdida”*. Paidós.
- Burin, M. (2010) *“Género y salud mental: construcción de la subjetividad femenina y masculina”*. Este texto está construido sobre la base de una clase sobre Género y Salud mental, dictada en mayo de 2010 en la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires.
- Caamaño, C. y García, D. (2010). *“Manual práctico para defenderse de la cárcel”*. Publicaciones del INECIP.
- Cabodevilla, I. (2007). *“Las pérdidas y sus duelos”*. An. Sist. Sanit. Navar. 2007 Vol. 30, Suplemento 3.

- Caravaca Sánchez F. (2017). “Consumo de alcohol y drogas como factores asociados a los trastornos mentales entre la población penitenciaria de España”. Rev. Esp. Med. Legal.
- Caudana, C. (2019). “El psicoanálisis frente al arrasamiento de la subjetividad en el encierro”. Ponencia presentada en el “X Congreso de la Federación Latinoamericana de Asociaciones de Psicoterapia Psicoanalítica y Psicoanálisis -FLAPPSIP-. Figuras actuales de la violencia” en Montevideo, Uruguay y en el “II Coloquio Silvia Bleichmar. Sostener los paradigmas desprendiéndose del lastre” Buenos Aires, Argentina.
- Davis, A. (2017). “¿Son obsoletas las prisiones?”. Bocavulvaria Ediciones. Córdoba.
- De Casas, H. (2016). “El sentimiento religioso”.
https://es.slideshare.net/gabrielvl/resumen-de-el-sentimiento-religioso?fbclid=IwAR0d4Qx076R6i5kNFPIMmyRUjy971ZQzrTUHkVSL_EOzBkx-jByPtrD88MzQ
- Demaria, A. (2018). “Salud Mental: movimientos posibles en pos del lazo social”. Universidad Nacional Del Comahue. Centro Universitario Regional Zona Atlántica. El Hormiguero – Psicoanálisis – Infancias y Adolescencias.
http://revele.uncoma.edu.ar/htdoc/revele/index.php/psicohormiguero/article/view/2044/html?fbclid=IwAR1NSk_8okeAfDtlM0p75AeW9QkI_W-Olku6d0lGjQiIbgdFbIbUOOpBr_8
- Díaz, B. (2018). *En contexto de encierro*. Revista Soberanía Sanitaria. Vol. 4.
http://revistasoberaniasanitaria.com.ar/wp-content/uploads/2019/03/revistaSSnro4.pdf?fbclid=IwAR3p_3y9_YUFOedImG8TNk6I7xQ01XTfCaKrGpZbXJtyeU1_go5mSX2A-Xk.
- De la Iglesia, M., Rojas Breu, G. (s/f) “La práctica profesional del Psicólogo en el ámbito penitenciario” Psi. UBA.

http://www.psi.uba.ar/academica/carrerasdegrado/psicologia/sitios_catedras/obligatorias/769_juridica/material/iglesia_breu_llul.pdf

Deleuze, G. (2001). *“Spinoza: Filosofía Práctica”*. Barcelona. Tusquets.

Devís, J. (2000). *“Actividad física, deporte y salud”*. INDE, Barcelona.

Derrida, J –Dufourmantelle, A. (2008) *“La Hospitalidad”* Ediciones la Flor, Buenos Aires.

Dufourmantelle, A. (2018). *“En caso de amor. Psicopatología de la vida amorosa”*. Buenos Aires. Nocturna Editora.

Edelman, L. (2007). *“Los duelos”*. Revista Topia.

https://www.topia.com.ar/articulos/los-duelos?fbclid=IwAR08VR1MKLqicnSTtR48ySmnY_vmO20pOFmdLgqKe3HwugHpUavKLC37Myk

Federn, E. (1926). *“Algunas variaciones en el sentimiento del ego”*. Int. J. Psycho-Anal, 7.

Feldman, N; Baños, R. (1995). *“¿Por qué el diagnóstico?”* Revista Kaos Psicoanálisis Número 3. Argentina: Homo Sapiens ediciones.

Fernández, E. (s/f). *“Diagnosticar en Psicoanálisis”*.

<https://es.scribd.com/document/443103465/Elida-Fernandez-Diagnosticar-en-Psicoanalisis>

Ferrante, M. y Loiacono, R. (2013). *“Violencia institucional y sufrimiento psíquico en instituciones totales. Encrucijadas de la modernidad tardía. Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XX Jornadas de Investigación Noveno Encuentro de Investigadores en*

Psicología del MERCOSUR". Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Fleming, M. (2005). *"Hacia un modelo de dolor mental y sufrimiento psíquico"*. Diario canadiense de Psicoanálisis.

Foucault, M. (2008). *"Los anormales"*. Fondo de cultura económica. Argentina

Foucault, M. (2008). *"Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión"*. Ed.-Buenos Aires: Siglo XXI Editores Argentina.

Franco, J. (2008). *"La cárcel y el control social – un desarmadero identitario"*. Revista de UBA, encrucijadas.

Frejtman, V. – Herrera, P. (2010). *"Pensar la educación en contextos de encierro. Aproximaciones a un campo de tensión"*.

<http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL004348.pdf?fbclid=IwAR2-ys5jk8RMhQcVDUP-gM-XAhz5CxDwv3cdJ34c-2QTCNhKR3uhJUmnq0>

Freud, S. (1915) *"Duelo y melancolía"* O.C. Amorrortu Editores. Buenos Aires.

Freud, S. (1916/1917) *"Conferencia 25, la angustia"*. O. C. Amorrortu Editores. Buenos Aires.

Freud, S. (1923). *"El yo y el ello"*. O.C. Amorrortu Editores. Buenos Aires.

Freud, S. (1927). *"El porvenir de una ilusión"*. O.C. Amorrortu Editores. Buenos Aires.

Freud, S. (1939). *"Esquema del Psicoanálisis"*. O. C. Amorrortu Editores. BA.

Freud, S. (1929- 1930). *"El malestar en la cultura"*. Obras completas. Amorrortu, Buenos Aires.

- Freud, S. (1926). *"Inhibición síntoma y angustia"*. O. C. Amorrortu Editores. BA.
- Freud, S. (1932). *"Segundas conferencias introductorias"*. O. C. Amorrortu Editores. BA.
- Fuentes, M. y Fernández, E. (2016). *"La esquizofrenia en el medio penitenciario"*. Rev. Asoc. Esp. Neuropsiq. [online]. Vol.36, n.130 [citado 2019-05-06], pp.405-420. Disponible en: <http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0211-57352016000200007&lng=es&nrm=iso>. ISSN 2340-2733.
- Galende, E. (1990). *"Psicoanálisis y Salud Mental"*. Buenos Aires, Argentina. Paidós.
- Galende, E. (1997). *"De un horizonte incierto. Psicoanálisis y Salud Mental en la sociedad actual"* Paidós. Buenos Aires.
- Galende, E. y Kraut, A. (2006). *"El sufrimiento mental. El poder, la ley y los derechos"*. Lugar Editorial.
- Gallo, H. (2007). *"El sujeto criminal. Una aproximación psicoanalítica al crimen como objeto social"*. Editorial Universidad de Antioquia. Colombia.
- Garrido, J.M (s/f). *"Escritura terapéutica: El poder sanador de la expresión"*. https://psicopedia.org/5916/escritura-terapeutica/?fbclid=IwAR2SRv9qSJso_7ojGz8QZVj-64InqZ_YpbFKH6YP-wTf2gx14LRH29hGEOg
- Gerez Ambertín, M. (2004). *"Culpa, Responsabilidad Y Castigo. En el discurso jurídico y psicoanalítico"*. Letra Viva. Buenos Aires.
- Glaser, B y Strauss, A. (1967). *The discovery of ground theory. Chicago, Aldine Publishing Company*. Traducido por la Cátedra Investigación y Estadística Educacional I de la Facultad de Filosofía y Letras UBA publicados como

“Lecturas de investigación cualitativa I: El descubrimiento de la Teoría de Base” por la Oficina de Publicaciones de la Facultad (OpFYL).

Goffman, E. (1970). *“Internados. Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales”*. Argentina: Amorrortu.

Gómez, C. (2009). *“La educación: Una posibilidad para formar y transformar”*. Revista Electrónica de Psicología Social «Poiésis» ISSN 1692-0945 N° 17 – Junio de 2009.

González, P. D. (2016). *“El encierro punitivo y la reactualización del dolor social”*. Cuestiones de Sociología Número 15.
<http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/59490>

Gracia de Millán, S. (2005). *“Curso: experto universitario en administración de la educación. Ensayo inédito”* OEI_UNED.

Greiser, I. (2008). *“¿Qué es lo que el psicoanálisis puede aportar a la criminología?”*. Virtualia, Revista digital de la Escuela de la Orientación Lacaniana, Número 18.

Greiser, I. (2012). *“Psicoanálisis sin diván. Los fundamentos de la práctica analítica en los dispositivos jurídico-asistenciales”*. Paidós. Buenos Aires.

Hornstein, L. (2014). *“De la anestesia al amor. Sufrir por no sufrir”*. Página 12.

Ibáñez Roig, A. y Pedrosa Bou, A. (2018). *“El papel de las familias en la reinserción de las personas que salen de la prisión”*.
https://ddd.uab.cat/pub/worpaper/2018/191957/paperFamiliesReinsercio_SPA.pdf

Iturria Solaro, J. (2018). *“Historias de maltrato en la infancia de hombres privados de su libertad procesados por delitos violentos”*. Tesis Licenciatura en Psicología. UCA.

- Jardine, C. (2017). Supporting Families, Promoting Desistance? Exploring the Impact of Imprisonment on Family Relationships. A: E.L. Hart, E.F.J.C. van Ginneken (eds.) New Perspectives on Desistance. London: Palgrave Macmillan UK. doi: 10.1057/978-1-349-95185-7_8.
- Kaës, R. (1989). *“Realidad Psíquica y sufrimiento en las instituciones. La Institución y las Instituciones”*. Buenos Aires: Paidós.
- Kancyper, L. (2010). *“Una hermandad elegida”*. Página 12.
- Kessler, R. (2000). *“Epidemiología psiquiátrica: algunos avances recientes y futuras orientaciones”*. Boletín de la Organización Mundial de la Salud, 78.
- Lacan, J. (1950). *“Introducción teórica a las funciones del psicoanálisis en criminología”*. Escritos 1. Paidós.
- Lacan, J. (1954-1955). Seminario II, *“El Yo en la Teoría de Freud y en la Técnica Psicoanalítica”*. Paidós.
- Lacan, J. (1959). Seminario VII, *“La Ética del Psicoanálisis”*. Editorial Paidós.
- Lacan, J. (1963). Seminario X, *“La Angustia”*. Editorial Paidós.
- Lacan, J. (1970). Seminario XVII, *“El reverso del Psicoanálisis”*. Paidós.
- Lacan, J. (1973). *“Nota italiana”*. Otros escritos. Paidós.
- Lander, R. (2012). MD., Psicoanalista; Analista Didáctico, Supervisor y Profesor: en el Instituto de Psicoanálisis de Caracas. <file:///D:/Dialnet-UnEstudioSobreElSufrimientoPsiquico-4243778.pdf>.
- Le Breton, D. (2017) *“El dolor una cuestión de sentido”*. Página 12
<https://www.pagina12.com.ar/25973-el-dolor-unacuestion-de-sentido>

Ley de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad No 24660, Argentina (1996),
Ministerio de Justicia, Presidencia de La Nación.

Leyack, P. (2002). *“La escritura del analista”*.

http://www.efba.org/efbaonline/leyack-08.htm?fbclid=IwAR1YItFNh16DBeAcvwMBrzAbAZWa-RpwDnN_gnOck4PmnOs0hGaCxBaCw3c

León López, P. (2011). *“El duelo, entre la falta y la perdida”*.

<https://revistas.unal.edu.co/index.php/jardin/article/download/27217/39636>

Lewkowicz, I. (1996). *“La situación carcelaria”*. En Diego Zerba (comp.) El malestar en el sistema carcelario. Buenos Aires.

<http://repositorio.filo.uba.ar/handle/filodigital/8143>

Lewkowicz, I. (2004). *“Pensar sin estado. La subjetividad en la era de la fluidez”*. Buenos Aires. Paidós.

Lutereau, L. (2014). *“La amistad en Psicoanálisis. La función del interlocutor”*. Revista AFFECTIO SOCIETATIS, Vol. 11. Número 20. Departamento de Psicoanálisis, Universidad de Antioquia, Medellín, Colombia.

Marin-Basallote, N. y Navarro-Repiso, C. (2012). *“Estudio de la prevalencia de trastorno mental grave (TMG) en los centros penitenciarios de Puerto I, II y III del Puerto de Santa María (Cádiz): nuevas estrategias en la asistencia psiquiátrica en las prisiones”*. Rev. Esp. sanid. penit. [online]. Vol.14, n.3 [citado 2019-05-06], pp.80-85. Disponible en: <http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1575-06202012000300002&lng=es&nrm=iso>. ISSN 2013-6463.

Martinez, D. J.; Abrams, L. S. (2013). Informal Social Support Among Returning Young Offenders: A Metasynthesis of the Literature. International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology.

- Miller, J. (2008). *“Nada es más humano que el crimen”*. Virtualia, Revista digital de la Escuela de la Orientación Lacaniana, Número 18.
- Milner, J-C. (2002). *“La máquina de arrebatar lo íntimo”*. Revista Dispar Número 6. Argentina
- Mólica Lourido, M (2013). *Algunas puntualizaciones sobre la noción de sujeto en psicoanálisis*. V Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XX Jornadas de Investigación Noveno Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.
- Mollo, J. (2012). *“Restricciones del psicoanálisis ante el poder punitivo”*. Virtualia, Revista digital de la Escuela de la Orientación Lacaniana, Número 24.
- Mollo, J. (2016). *“La construcción del delincuente”*. Grama ediciones. Buenos Aires.
- Mora, J.E. (2017). *“La escritura expresiva favorece las emociones y la salud física”*. <https://joseduardomora.com/la-escritura-expresiva-favorece-las-emociones-y-la-salud-fisica/?fbclid=IwAR2-ys5jk8RMhQcVDUP-gM-XAhz5CxDwv3cdJ34c-2QTCNhKR3uhJUmNq0>
- Negri, T. (1992) *“Fin de Siglo”*, Ed. Paidós/I.C.E.-U.A. B, Barcelona.
- Rosendo, E. (2010). *“Nuevas políticas e ideas progresistas en salud mental. Una mirada crítica”*. En: Barila, V. Lapalma, A. Molina, M. (comps.). Psicología y Sociedad. Buenos Aires: APBA.
- Samaja, J. (1996). *“Epistemología y Metodología”*, Editorial EUDEBA, Buenos Aires.

- Sampieri, R. (2010). *“Metodología de la investigación”*. Quinta Edición. Editorial Educación.
- Sampson, R.; Laub, S. (2005). *A Life-Course View of the Development of Crime*. The ANNALS of American Academy of Political and Social Science, 602: 12-45.
- Sarrot de Budini, E. (S/F). <https://www.studocu.com/es-ar/document/pontificia-universidad-catolica-argentina/metodologia-de-la-investigacion/apuntes/ficha-tipos-de-investigacion/4235531/view>
- Scarfó, F. (2005). *“Competencias del rol profesional pedagógico en la formación de docentes para la educación en contextos de encierro”*. Buenos Aires. La Plata, inédito.
- Sirvent, M T., (2007). *El proceso de investigación*. Buenos Aires, Argentina: UBA Universidad de Buenos Aires. Facultad de Filosofía y Letras.
- Seoane Toscano, G. (2017). *“Sufrimiento Psíquico y Malestar Social”*. http://www.compromisodiario.com.ar/sufrimiento-psiquico-y-malestar-social/?fbclid=IwAR0dk6vLENbe7b1jN_MstnKLBWDCpv4RiOpUPrJxS5EgzbzANyghrqM5ktk
- Stolkiner, A. y Ardila Gómez, S. (2012). *“Conceptualizando la Salud Mental en las prácticas: consideraciones desde el pensamiento de la medicina social/salud colectiva latinoamericanas”* Vertex-Revista Argentina de Psiquiatría Vol. XXIII, No 101, enero-febrero de 2012.
- Stolkiner, A. (2013). *“Medicalización de la vida, sufrimiento subjetivo y prácticas en salud mental”*. Editorial: Psicolibro. Colección FUNDEP.

- Szumsky, V. (2016). *“La transmisión cultural y la incidencia del lazo social en la posibilidad de aprender del sujeto en las instituciones escolares”*. Tesis de Lic. En Psicopedagogía. Universidad Nacional de Comahue. Centro Universitario Regional Zona Atlántica. CURZA, Viedma, Argentina.
- Tizón, J. (2004). *“Perdida, pena, duelo: Vivencias, investigación y asistencia”*. Paidós.
- Toimil, I. y Lonigro, S. (s/f). *“Lazo social y procesos de subjetivación. Reflexiones desde la época”*. Facultad de Trabajo Social. Universidad Nacional de La Plata.
- Uribe, C. A (2000). *La controversia por la cultura en el DSM IV*. Revista Colombiana de Psiquiatría, Vol. 29, Número 4.
- Vane, D. R. (2016). *“Más allá del preso. Un estudio sobre las consecuencias familiares del encarcelamiento en los centros penitenciarios catalanes en el siglo XXI”*.
- Vera Barros, R. (2011). *“El asentimiento subjetivo a la pena y el castigo”*. Editorial Grama, Buenos Aires.
- Yuni, J. y Urbano, C. (2014). *“Técnicas para investigar. Recursos metodológicos para la preparación de proyectos de investigación”*. Volumen 1 y 2. Editorial Brujas.